

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

|  |  |
|--|--|
| <b>EXPEDIENTE:</b>                       | TEEH-PES-104/2022  |
| <b>DENUNCIANTE:</b>                      | PARTIDO POLITICO MORENA.   |
| <b>DENUNCIADOS:</b>                      | ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA Y PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL. |
| <b>MAGISTRADO PONENTE:</b>               | LEODEGARIO HERNÁNDEZ CORTEZ  |
| <b>SECRETARIO:</b>                       | FRANCISCO JOSÉ MIGUEL GARCÍA VELASCO                               |
| <b>COLABORÓ:</b>                         | GERLY ANILÚ MEDINA ORDAZ   |
| <b>MAGISTRADO ENCARGADO DEL ENGROSE:</b> | MANUEL ALBERTO CRUZ MARTINEZ                                       |

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiocho de julio de dos mil veintidós<sup>1</sup>.

Sentencia que resuelve el Procedimiento Especial Sancionador<sup>2</sup> citado al rubro, por la cual se determina la **INEXISTENCIA** de uso indebido de recursos públicos y violación a los principios de neutralidad e imparcialidad, así como la **EXISTENCIA** de actos anticipados de campaña y en consecuencia se sanciona con amonestación pública a Alma Carolina Viggiano Austria y al Partido Acción Nacional<sup>3</sup> por *culpa in vigilando*, conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

**1. Proceso Electoral Local 2021-2022.** El quince de diciembre de dos mil veintiuno inició el proceso electoral para la renovación de la gubernatura de Hidalgo.

**2. Denuncia.** El veintisiete de abril, el partido político MORENA por medio de su representante propietario ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo<sup>4</sup>, interpuso queja en contra de la denunciada y el Partido Acción Nacional<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> En adelante todas las fechas corresponden al año dos mil veintidós, salvo precisión en contrario.

<sup>2</sup> En adelante PES.

<sup>3</sup> En adelante los denunciados.

<sup>4</sup> En adelante IEEH/ Instituto.

<sup>5</sup> En adelante PAN.

**3. Sustanciación.** Mediante acuerdo de veintiocho de abril, el Instituto radicó la denuncia bajo el número de expediente **IEEH/SE/PES/094/2022** y ordenó llevar a cabo diversas diligencias; en su oportunidad admitió la misma, señaló fecha para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, ordenó resolver sobre la solicitud de medidas cautelares por cuerda separada y, una vez sustanciado el procedimiento, lo envió a este Órgano Jurisdiccional.

**4. Recepción, registro y turno.** El dieciséis de junio, se recibió en este Tribunal el oficio IEEH/SE/DEJ/2271/2022, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto, por medio del cual remitió su informe circunstanciado, el expediente **IEEH/SE/PES/094/2022**, así como el correspondiente acuerdo de medidas cautelares; el cual, por acuerdo de la Magistrada Presidenta, se registró con el número **TEEH-PES-104/2022** y fue turnado a la ponencia del Magistrado Leodegario Hernández Cortez, para su resolución.

**5. Radicación y cierre de instrucción.** En su oportunidad, el Magistrado Ponente, radicó el expediente y, al cerciorarse de su debida integración, declaró cerrada la instrucción ordenando la elaboración de la presente resolución.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. Competencia.** Este Tribunal Electoral es competente para conocer y resolver el presente medio de impugnación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º, 17, 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>6</sup>; 24, fracción IV y 99, apartado C, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo<sup>7</sup>; 1, fracción VII, 2, 337, fracción III, 342 del Código Electoral; 1, 2, 9, 12, fracción V, inciso c), 16, fracciones IV y V, 19, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 17, fracción XIII, 21, fracción III, y 26, fracción II, del Reglamento Interno de este Tribunal.

Lo anterior, toda vez que se trata de un PES que ha sido sustanciado por el Instituto, con motivo de la supuesta transgresión de la normatividad electoral,

---

<sup>6</sup> En adelante Constitución Federal.

<sup>7</sup> En adelante Constitución Local.

de manera particular por la supuesta comisión de actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos; lo que, a consideración del partido denunciante, trae como consecuencia la violación a los principios de equidad en la contienda, neutralidad e imparcialidad.

**SEGUNDO. Requisitos del procedimiento.** La autoridad instructora dio cumplimiento al análisis de los escritos de denuncia, al verificar que reunieran los requisitos de procedencia y toda vez que no se ha advertido la existencia de deficiencias u omisiones en la tramitación del procedimiento que nos ocupa, lo conducente es conocer de los hechos que lo originaron, en relación con las pruebas aportadas, a efecto de estar en aptitud de dilucidar si, como lo señala el partido denunciante, se transgreden disposiciones electorales y determinar la probable responsabilidad de los denunciados.

**TERCERO. Sustanciación del PES.** Por cuestión de método, se verificará la existencia de los hechos denunciados conforme a los medios probatorios que obran en el expediente; y, por último, se analizará la conducta denunciada bajo la norma aplicable al caso.

**a) Hechos denunciados.** De la lectura y análisis realizado al escrito inicial de denuncia, se puede advertir que, inicialmente, el partido denunciante señaló que interpuso la misma en contra de Alma Carolina Viggiano Austria, el PRI y el PAN.

Sin embargo, la argumentación vertida a lo largo de su denuncia, únicamente se limitó a atribuir las infracciones a la entonces candidata, así como al PAN; por tanto, resulta correcto que el Instituto no haya llamado al PRI, pues es evidente que, aún y cuando lo refirieron al inicio, en ningún momento se le atribuyó conducta alguna.

Así, de lo narrado por el partido denunciante, se advierte, medularmente, que sostiene que Alma Carolina Viggiano Austria, realizó actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso de recursos públicos, transgrediendo con ello los principios de equidad en la contienda, neutralidad

e imparcialidad, en virtud de que, a su consideración, durante el desempeño de su encargo de diputada llevó a cabo diversos eventos con la intención de posicionarse ante el electorado.

Señala que los denunciados transgreden las disposiciones electorales, toda vez que la entonces candidata utilizó en su propaganda de campaña imágenes idénticas a las de los promocionales del programa de salud denominado “brigadas médicas” que ella misma llevó a cabo en su calidad de diputada federal, de manera anticipada al inicio de la contienda electoral, pues desde noviembre de dos mil veintiuno se implementó el mismo.

Considera que ello constituye una infracción a la normativa electoral, generando un beneficio en su favor, afectando con ello la equidad en la contienda electoral.

Refiere que la denunciada llevó a cabo la utilización de recursos públicos, a través de la fundación “Juan Viggiano”, creada por ella misma.

Asimismo, considera que debe sancionarse al PAN por *culpa in vigilando*, ya que el uso de la propaganda denunciada generó un beneficio a su entonces precandidata.

**b) Medidas cautelares.** La autoridad sustanciadora, mediante acuerdo de uno de mayo<sup>8</sup>, declaró procedente la adopción de medidas cautelares, ordenando la eliminación de las publicaciones denunciadas alojadas en las siguientes ligas:

1. <http://panhidalgo.org/convocatoria-procesoelectoral-2122/>
2. <https://fb.watch/cpEh2EhRWg/>
3. <https://www.facebook.com/110276527820452/posts/262704835910953/>
4. <https://www.facebook.com/110276527820452/posts/253462343501869/>
5. <https://www.facebook.com/110276527820452/posts/252415710273199/>
6. <https://www.facebook.com/110276527820452/posts/249997733848330/>
7. <https://www.facebook.com/110276527820452/posts/248620607319376/>
8. <https://www.facebook.com/110276527820452/posts/247218830792887/>
9. <https://fb.watch/b9RDXjtbs4/>
10. <https://www.facebook.com/110276527820452/posts/241904714657632/>
11. <https://www.facebook.com/110276527820452/posts/238588428322594/>
12. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4865363606841367/>
13. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4852823698095358/>
14. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4848968281814233/>
15. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4845611582149903/>
16. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4843637912347270/>

<sup>8</sup> Visible a fojas 257 a 292.



17. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4840165952694466/>
18. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4836896613021400/>
19. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4828530920524636/>
20. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4826722487372146/>
21. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4811279148916480/>
22. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4808610715849990/>
23. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4801671556543906/>
24. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4795364290507966/>
25. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4786080644769664/>
26. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4779056122138783/>
27. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4771826226195106/>
28. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4762822650428797/>
29. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4760155004028895/>
30. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4757825470928515/>
31. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4754283044616091/>
32. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4749299018447827/>
33. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4746647995379596/>
34. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4743474955696900/>
35. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4740670482644014/>
36. <https://fb.watch/b4s3YtNwAc/>
37. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4737607762950286/>
38. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4733103293400733/>
39. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4728429603868102/>
40. <https://fb.watch/b4sYgkyQP3/>
41. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4708255839218812/>
42. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4706129479431448/>
43. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4704446226266440/>
44. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4696279030416493/>
45. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4695851210459275/>
46. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4689672724410457/>
47. [https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4686976271346769/?substory\\_index=0](https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4686976271346769/?substory_index=0)
48. <https://mobile.twitter.com/caroviggiano/status/1469399932335493128?cxt=HHwWkMC4YDdreQoAAAA>
49. <https://mobile.twitter.com/caroviggiano/status/1468978903804956682?cxt=HHwWIMCyfWh7uloAAAA>
50. <https://mobile.twitter.com/caroviggiano/status/1468628047733694473?cxt=HHwWkoC9xbTbzuEoAAAA>
51. <https://mobile.twitter.com/caroviggiano/status/1468265236532715522?cxt=HHwWhiCzuYLdqeAoAAAA>
52. <https://www.youtube.com/watch?v=3i7cmLG9mGU>
53. <https://www.youtube.com/watch?v=O3jzmzGJ4-So>
54. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4832563536788041/>
55. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4829272967117098/>
56. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4805027619541633/>
57. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4791936264184102/>
58. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4788705474507181/>
59. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4725484840829245/>
60. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4712813748763021/>
61. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4686986984679031/>
62. <https://fb.watch/b3YZuSpfSh/>
63. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/5046572692053790/>
64. <https://fb.watch/b3ZQwomrXJ/>
65. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/5046572692053790/>
66. <https://www.youtube.com/watch?v=UEQnTOvesMk>
67. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/5036510113060048/>
68. <https://caro.politica.win/>
69. [https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=490137269145290&id=100044470636228](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=490137269145290&id=100044470636228)
70. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/es/Comunicacion/Boletines/2022/Marzo/03/1234-Conceden-licencia-a-las-diputadas-Alma-Carolina-Viggiano-Austria-y-Laura-Lynn-Fernandez-Pina>
71. <https://www.ine.mx/voto-elecciones/fiscalizacion/simei>

Asimismo, las medidas se declararon procedentes respecto del partido

político PAN, a efecto de que eliminara las publicaciones denunciadas realizadas por la Fundación Viggiano, las cuales favorecían a su entonces candidata.

**c) Contestación a la denuncia.** Las partes denunciadas manifestaron lo siguiente:

- **Alma Carolina Viggiano Austria y el PAN:** A través de sus representantes, señalaron que la denuncia debe desecharse o sobreseerse pues se actualiza la figura jurídica de frivolidad, toda vez que se cuestiona una fundación creada en el año dos mil diez, la cual no tiene vínculo con el actual proceso electoral, así como que las imputaciones hechas a la misma se niegan, toda vez el actuar de la denunciada es conforme al respeto estricto a la normativa electoral.

**d) Pruebas ofrecidas y admitidas de las partes.** En su oportunidad, se llevó a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, en la que las partes aportaron los medios probatorios que consideraron pertinentes.

**Partido Denunciante:**

1. Las **documentales públicas**, consistentes en las imágenes que demuestran las publicaciones y links denunciados, que contienen información relacionada con la promoción personalizada de la denunciada.
2. La **documental pública**, consistente en la investigación realizada por la autoridad instructora, referente a los espectaculares denunciados, que deberá solicitar a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.
3. La **documental pública**, consistente en la información que se obtenga respecto de la fundación Viggiano.
4. La **documental pública**, consistente en la oficialía electoral levantada dentro del expediente IEEH/SE/PES/011/2022.
5. La **documental pública**, consistente en la dirigencia de certificación

por videollamada realizada el treinta y uno de enero, la cual obra en el expediente TEEH-PES-033/2022.

6. La **documental pública**, consistente en la certificación que se realice de la página <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/fiscalizacion/simej>

Mismas que fueron desahogadas mediante actas circunstanciadas de veintiocho de abril, cinco, seis y once de mayo, a las cuales, de conformidad con el artículo 324 del Código Electoral, se les otorga pleno valor probatorio, con relación a los hechos asentados en las mismas.

7. La **presuncional legal y humana**.

8. La **instrumental de actuaciones**.

Probanzas que se desahogan por su propia y especial naturaleza.

#### **Alma Carolina Viggiano Austria y el PAN:**

1. La **presuncional legal y humana**.

2. La **instrumental de actuaciones**.

Medios probatorios que se desahogan por su propia y especial naturaleza.

**e) Pruebas recabadas por la autoridad sustanciadora.** Por su parte, el Instituto recabo los medios probatorios consistentes en las **documentales públicas** siguientes:

- Acta circunstanciada **IEEH/SE/OE/581/2022** de veintiocho de abril, levantada por el oficial electoral autorizado, en atención al punto séptimo del acuerdo de radicación de misma fecha dictado dentro del expediente IEEH/SE/PES/094/2022.<sup>9</sup>
- Acta circunstanciada **IEEH/SE/OE/698/2022** de cinco de mayo,

<sup>9</sup> Visible a fojas 176 a 253.

levantada por el oficial electoral autorizado, en atención al cumplimiento de requerimiento suscrito por el representante del partido actor<sup>10</sup>.

- Acta circunstanciada **IEEH/SE/OE/701/2022** de seis de mayo, levantada por el oficial electoral autorizado, en atención al acuerdo IEEH/SE/MC/PES/094/2022.<sup>11</sup>
- Acta circunstanciada **IEEH/SE/OE/663/2022** de once de mayo, levantada por el oficial electoral autorizado, en atención al punto cuarto del acuerdo de cuenta de diez de mayo.<sup>12</sup>
- Acta circunstanciada **IEEH/SE/OE/943/2022** de veintisiete de mayo, levantada por el oficial electoral autorizado, en atención al punto tercero del acuerdo de admisión de misma fecha dictado dentro del expediente.<sup>13</sup>
- Acta circunstanciada **IEEH/SE/OE/1063/2022** de seis de junio, levantada por el oficial electoral autorizado, en atención al punto cuarto de la audiencia de pruebas y alegatos llevada a cabo dentro del expediente IEEH/SE/PES/094/2022.<sup>14</sup>

Medios probatorios que, de conformidad con el artículo 324 del Código Electoral, tiene valor pleno, respecto de los hechos que se hicieron constar en los mismos.

**f) Alegatos.** Mediante acta de seis de junio, se tuvo a las partes denunciadas realizando manifestaciones en vía de alegatos, con la comparecencia de todas las partes.

**CUARTO. Sobreseimiento.** El análisis de las causales de improcedencia y sobreseimiento que pudieran actualizarse, en términos del artículo 342, con relación al diverso 330, del Código Electoral, debe hacerse de oficio y de manera previa al relativo a la acreditación de los hechos denunciados y el

---

<sup>10</sup> Visible a fojas 299 a 374.

<sup>11</sup> Visible a fojas 470 a 528.

<sup>12</sup> Visible a fojas 561 a 567.

<sup>13</sup> Visible a fojas 636 a 648.

<sup>14</sup> Visible a fojas 738 a 741.

correspondiente estudio de fondo, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente.

Ello, encuentra sustento, de manera análoga, en la tesis de rubro **"IMPROCEDENCIA Y SOBRESERIMIENTO EN EL AMPARO. LAS CAUSALES RELATIVAS DEBEN ESTUDIARSE OFICIOSAMENTE EN CUALQUIER INSTANCIA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUIÉN SEA LA PARTE RECURRENTE Y DE QUE PROCEDA LA SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE"**.<sup>15</sup>

Las partes denunciadas, al comparecer en sus escritos de pruebas y alegatos, manifiestan que el PES debe desecharse o sobreseerse, ya que a su consideración la denuncia que le dio origen resulta frívola e improcedente, ya que los hechos denunciados no constituyen violaciones al Código Electoral.

Ello, toda vez que se denuncia una fundación creada en el 2010, por la denunciada como una asociación civil con patrimonio privado aportado por sus integrantes, manifestando que no existe ningún vínculo con el proceso electoral, toda vez que no hay evidencia o indicio que acredite que la denunciada o bien los integrantes de la fundación Viggiano que se está ante un supuesto ilegal que afecte el actual proceso electoral, pues la misma no ha estado en funciones durante el desarrollo del mismo.

Ahora bien la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,<sup>16</sup> ha considerado que los órganos del Estado encargados de administrar justicia deben tener en cuenta, con especial escrúpulo, la garantía de acceso a la justicia, es decir, el derecho a la tutela judicial o a la jurisdicción, consignado en los artículos 41, segundo párrafo, base VI, y 99, fracción V, en relación con los tres primeros párrafos del artículo 17 de la Constitución federal.

Ello, dado que la finalidad esencial de la función jurisdiccional consiste en que los tribunales estén expeditos para impartir justicia y resolver en forma

---

<sup>15</sup> Tesis I.7o.P.13 K, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXI, Mayo de 2010, página 1947.

<sup>16</sup> En adelante la Sala Superior.

definitiva, firme, pronta, completa e imparcial, el medio de impugnación de que se trate, lo cual debe entenderse como un derecho de carácter instrumental, sencillo, rápido y efectivo, que permita controlar la constitucionalidad y legalidad de los actos o resoluciones que violen derechos humanos, o bien, para lo que interesa al caso, los principios constitucionales que rigen en materia electoral.

Asimismo, ha sostenido que el acceso efectivo a la justicia, como derecho humano de todo gobernado protegido tanto en la Constitución Federal y en las leyes secundarias, no puede presentar abusos por parte del propio gobernado, pues se rompería el sistema de derecho que impera en un estado democrático; en tal virtud, se ha razonado que una actitud frívola afecta el estado de derecho y resulta grave para los intereses de otros institutos políticos y la ciudadanía, Al respecto, resulta aplicable la *ratio essendi* de la jurisprudencia de rubro "*FRIVOLIDAD CONSTATADA AL EXAMINAR EL FONDO DE UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN. PUEDE DAR LUGAR A UNA SANCIÓN AL PROMOVENTE*"<sup>17</sup>

Por tanto, para que pueda considerarse que un medio de impugnación o denuncia es frívolo, debe ser notorio el propósito del actor de interponerlo sin existir motivo o fundamento para ello, o bien, que aquél no pueda alcanzar su objeto; dicho de otro modo, la frivolidad implica que el medio de defensa sea totalmente inconsistente, insubstancial, intrascendente o se contraiga a cuestiones sin importancia.

En ese sentido, para desechar o sobreseer una impugnación o denuncia de hechos por esa causa, es necesario que esa frivolidad sea evidente y notoria de la sola lectura de la demanda.

Así, contrariamente a lo manifestado por los denunciados, la queja presentada por MORENA no resulta frívola, toda vez que del análisis de las constancias de autos se advierte la existencia de elementos probatorios que generan indicios respecto de la existencia de los hechos objeto de la denuncia, así como la posibilidad de que tales conductas constituyan una

---

<sup>17</sup> Consultable en la página de internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación <http://www.trife.gob.mx/>

infracción a la legislación electoral.

Además, lo que pretenden los denunciantes son cuestiones que se relacionan con el fondo del procedimiento, como es, determinar si los hechos denunciados constituyen o no infracciones a los principios que rigen la materia electoral, en este sentido resulta aplicable por analogía, la jurisprudencia P./J. 135/2001, emitida por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro: *“IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO. SI SE HACE VALER UNA CAUSAL QUE INVOLUCRA EL ESTUDIO DE FONDO DEL ASUNTO, DEBERÁ DESESTIMARSE.”*<sup>18</sup>

**QUINTO. Hechos acreditados.** Del análisis realizado a las constancias que obran en autos y de la relación que los medios de prueba guardan entre sí, se tiene por acreditado lo siguiente:

1. Que Alma Carolina Viggiano Austria ejercía el cargo de diputada federal por Hidalgo, hasta el tres de marzo.
2. Que a partir del cuatro de marzo surtió efectos la licencia que le fue otorgada a la referida diputada federal.
3. Que la misma fue la precandidata del PAN a la gubernatura de Hidalgo.
4. Que finalmente, fue electa como la candidata, postulada por la coalición “VA POR HIDALGO”, integrada por los partidos Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD) y PAN.
5. Que Alma Carolina Viggiano Austria, es una de las fundadoras de la asociación civil denominada Fundación Juan Viggiano.
6. Que previo al inicio del actual proceso electoral, la denunciada a través de sus redes sociales realizó diversas publicaciones relacionadas con Brigadas Médicas en el Estado de Hidalgo, cuando ostentaba el cargo de Diputada Federal.
7. Que el veintiocho de abril se llevó a cabo el desahogo de las ligas

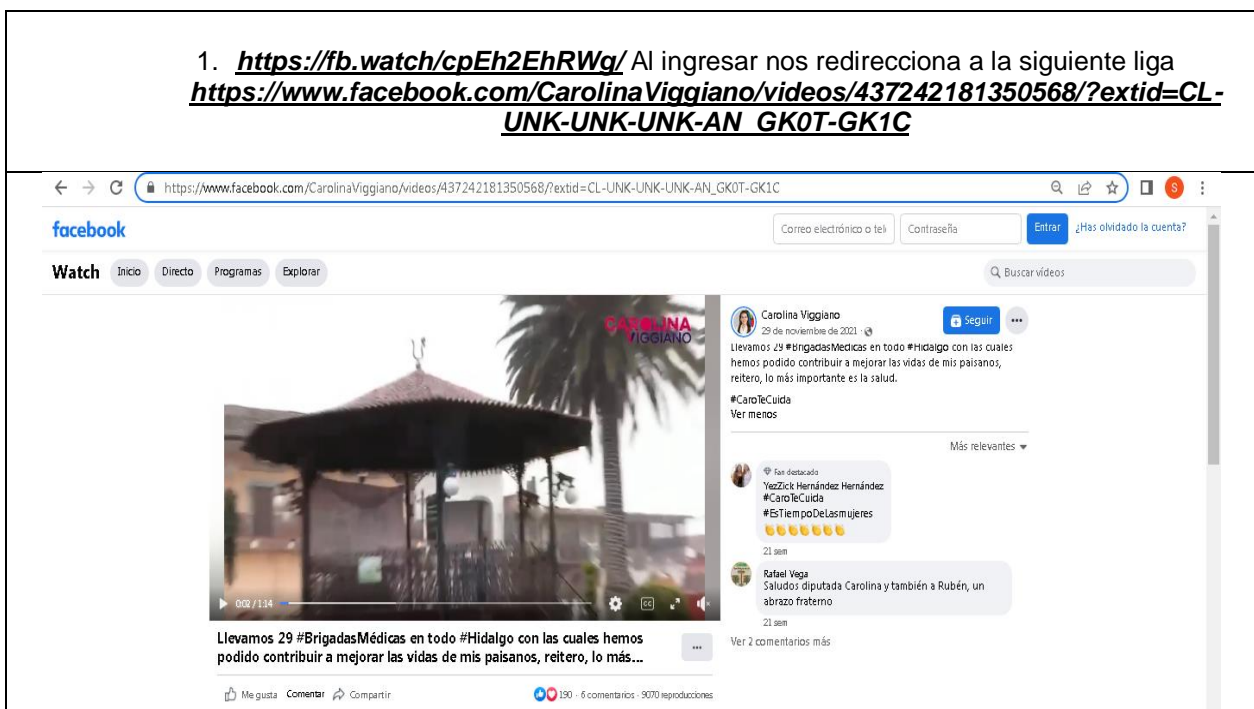
<sup>18</sup> Consultable en la página de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/187973>

electrónicas, solicitadas por el partido denunciante, y se tuvo por acreditada la existencia de las publicaciones denunciadas.

Al respecto cabe señalar que, de lo narrado por el partido denunciante en su escrito, se puede concluir que no todas las imágenes observadas en la oficialía resultan útiles, ni serán analizadas para emitir la determinación de fondo, pues la infracción se circunscribe, particularmente a que la denunciada, previo al inicio del proceso electoral, realizó diversas publicaciones en las que anunciaba que llevaría a cabo brigadas médicas en diversos municipios del estado y que las imágenes utilizadas para promocionar las mismas fueron coincidentes con su propaganda de campaña.

Por tanto, se procede a insertar, sólo aquellas imágenes que resultan trascendentales y serán valoradas, para determinar si se actualizan las infracciones atribuidas a Alma Carolina Viggiano Austria y al PAN, por *culpa in vigilando*.

1. <https://fb.watch/cpEh2EhRWg/> Al ingresar nos redirecciona a la siguiente liga [https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/437242181350568/?extid=CL-UNK-UNK-UNK-AN\\_GK0T-GK1C](https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/437242181350568/?extid=CL-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C)



Se muestra una publicación en la red social denominada “FACEBOOK” a nombre de “CAROLINA VIGGIANO” de fecha “29 DE NOVIEMBRE DE 2021” seguido el siguiente texto: **“LLEVAMOS 29 #BRIGADASMÉDICAS EN TODO #HIDALGO CON LAS CUALES HEMOS PODIDO CONTRIBUIR A MEJORAR LAS VIDAS DE MIS PAISANOS, REITERO, LO MÁS IMPORTANTE ES LA SALUD. #CAROTECUIDA”**

Dicha publicación cuenta con un video de duración **0:00/1:14** al reproducir se visualiza el siguiente texto: **“ACAXOCHITLÁN”** seguido se muestran diversas construcciones, así como un grupo de personas del género femenino y masculino en otros momentos se muestran con un micrófono entre sus manos, varios portan entre sus manos un objeto tipo bastón acompañado por diversas flores y lo que posiblemente sería algún tipo de alimento.



2. <https://www.facebook.com/110276527820452/posts/262704835910953/>

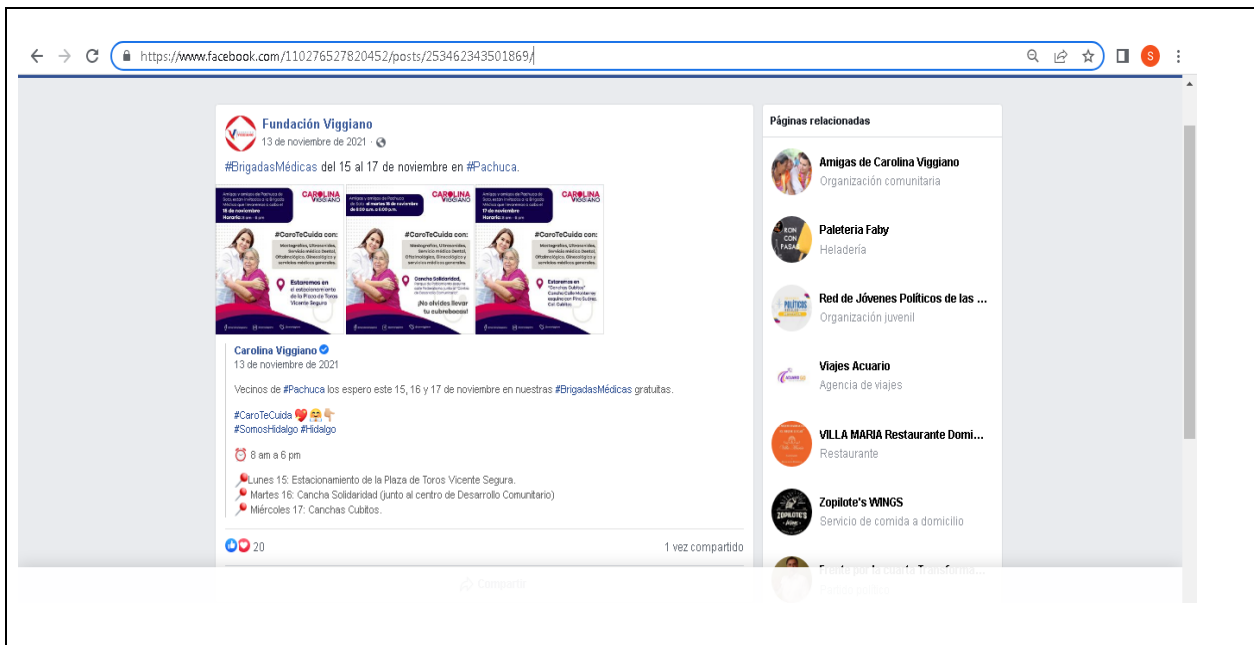
Se muestra una publicación en la red social denominada **“FACEBOOK”** a nombre de **“FUNDACIÓN VIGGIANO”** de fecha **“28 DE NOVIEMBRE DE 2021”** -----

Al centro se muestra tres imágenes de las cuales se visualizan en cada una de ellas a dos personas al parecer del género femenino con gesto de sonrisa y abrazo.

En las mismas se visualizan los siguientes texto: **“AMIGAS Y AMIGOS DE TULANCINGO, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 30 DE NOVIEMBRE/ HORARIO: 8 A.M – 6 P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, PARQUE DE LA U AV. EJE CENTRAL COL. HABITACIONAL NAPATECO, AMIGAS Y AMIGOS DE TULANCINGO, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 01 DE DICIEMBRE/ HORARIO: 8 A.M. – 6 P.M, #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES POLÍGONO GUADALUPE, CALLE TOLTECA 407 COL. GUADALUPE 3ª SECCIÓN, AMIGAS Y AMIGOS DE TULANCINGO, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 02 DE DICIEMBRE HORARIO: 8 AM – 6 PM, CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS FRENTE AL AUDITORIO EJIDAL CALLE SONORA S/N COL. AMPLIACIÓN ROJO GÓMEZ.”**

En la parte inferior el siguiente mensaje: **“AMIGOS Y AMIGAS DE #TULANCINGO LOS ESPERO ESTE 30 DE NOVIEMBRE, 1 Y 2 DE DICIEMBRE EN NUESTRAS #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS. #CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 PM MARTES 30: PARQUE DE LA U AV. EJE CENTRAL COL. HABITACIONAL NAPATECO MIÉRCOLES 1: POLÍGONO GUADALUPE, CALLE TOLTECA 407 COL. GUADALUPE 3ª SECCION JUEVES 2: FRENTE AL AUDITORIO EJIDAL CALLE SONORA S/N COL. AMPLIACION ROJO GÓMEZ.”**

4. <https://www.facebook.com/110276527820452/posts/253462343501869/>



Se muestra una publicación en la red social denominada “FACEBOOK” a nombre de “FUNDACIÓN VIGGIANO” de fecha “13 DE NOVIEMBRE DE 2021”, seguido el siguiente texto: “**#BRIGADASMÉDICAS DEL 15 AL 17 DE NOVIEMBRE EN #PACHUCA.**”

Al centro se muestra tres imágenes de las cuales se visualizan en cada una de ellas a dos personas al parecer del género femenino con gesto de sonrisa y abrazo.

En las mismas se visualizan los siguientes texto: “**AMIGAS Y AMIGOS DE PACHUCA DE SOTO, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 15 DE NOVIEMBRE HORARIO: 8 A.M – 6 P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS VICENTE SEGURA, AMIGAS Y AMIGOS DE PACHUCA DE SOTO, EL MARTES 16 DE NOVIEMBRE DE 8 A.M – 6 P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, CANCHA SOLIDARIDAD PARQUE DE POBLAMIENTO ESQUINA CALLE FEDERALISMO, JUNTO AL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, ¡NO OLVIDES LLEVAR TU CUBRECOCAS! AMIGAS Y AMIGOS DE PACHUCA DE SOTO, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 17 DE NOVIEMBRE HORARIO: 8 AM-6 PM #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN CANCHAS CUBITOS CANCHA CALLE MONTERREY ESQUINA CON PINO SUÁREZ COL. CUBITOS.**”

En la parte inferior el siguiente mensaje: “**VECINOS DE #PACHUCA LOS ESPERO ESTE 15, 16 Y 17 DE NOVIEMBRE EN NUESTRAS #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS. #CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 PM LUNES 15: ESTACIONAMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS VICENTE SEGURA. MARTES 16: CANCHA SOLIDARIDAD (JUNTO AL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO) MIÉRCOLES 17: CANCHAS CUBITOS.**”

8. <https://www.facebook.com/110276527820452/posts/252415710273199/>



Se muestra una publicación en la red social denominada **“FACEBOOK”** a nombre de **“FUNDACIÓN VIGGIANO”** de fecha **“12 DE NOVIEMBRE DE 2021”**, seguido el siguiente texto: **“LOS ESPERAMOS HOY EN #EL ARENAL # HIDALGO”**

Al centro se muestra una imagen en la que se visualiza a dos personas al parecer del género femenino con gesto de sonrisa y abrazo.

En las mismas se visualizan los siguientes textos: **“AMIGAS Y AMIGOS DE EL ARENAL, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 12 DE NOVIEMBRE HORARIO: 8 A.M – 6 P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN LA PLAZA PRINCIPAL, FRENTE A LA CRUZ.”**

En la parte inferior el siguiente mensaje: **“VECINOS DE #ELARENAL LOS ESPERO ESTE VIERNES 12 DENOVIEMBREEN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA.#CAROTECUIDA #SOMOS HIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 PM PLAZA PRINCIPAL, FRENTE A LA CRUZ.”**

9. <https://www.facebook.com/110276527820452/posts/249997733848330/>



Se muestra una publicación en la red social denominada **“FACEBOOK”** a nombre de **“FUNDACIÓN VIGGIANO”** de fecha **“08 DE NOVIEMBRE DE 2021”**, seguido el siguiente texto: **“MAÑANA LOS ESPERAMOS EN #MIXQUIAHUALA”**

Al centro se muestra una imagen en la que se visualiza a dos personas al parecer del género femenino con gesto de sonrisa y abrazo.

En las mismas se visualizan los siguientes textos: **“AMIGAS Y AMIGOS DE EL MIXQUIAHUALA, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 9 DE NOVIEMBRE HORARIO: 8 A.M – 6 P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EXPLANADA DEL PARQUE EL CALVARIO”**

En la parte inferior el siguiente mensaje: **“CAROLINA VIGGIANO 7 DE NOVIEMBRE DE 2021 VECINOS DE #MIXQUIAHUALA NOS VEMOS EL 9 DE NOVIEMBRE EN**

**NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA.#CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO8 AM A 6 PMEXPLANADA DEL PARQUE “EL CALVARIO”**

**10. <https://www.facebook.com/110276527820452/posts/248620607319376/>**

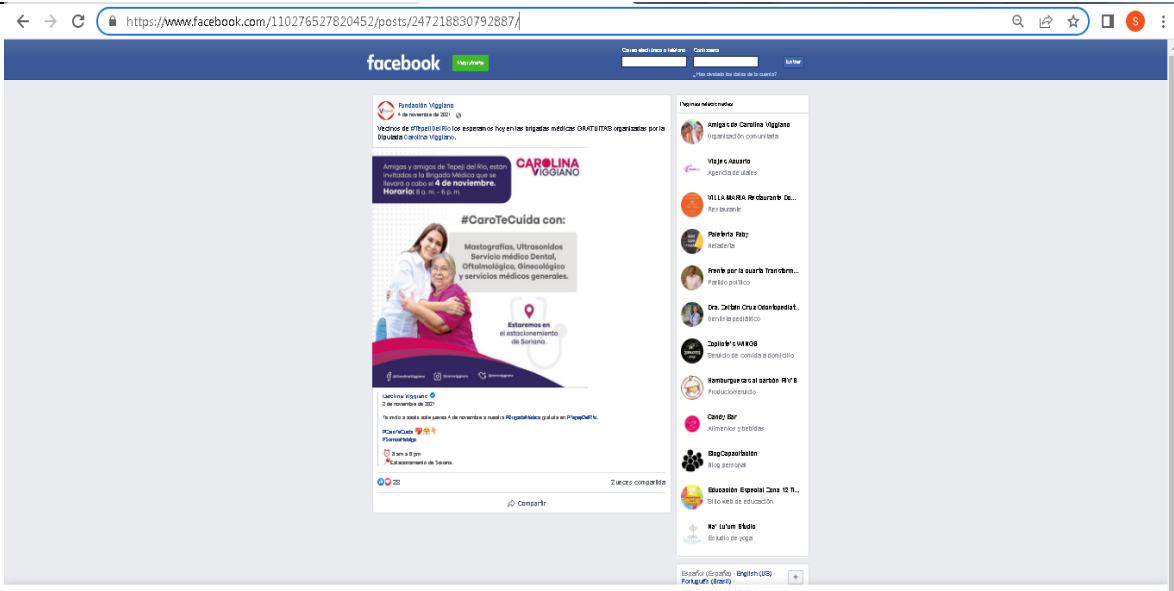


Se muestra una publicación en la red social denominada “FACEBOOK” a nombre de “FUNDACIÓN VIGGIANO” de fecha “06 DE NOVIEMBRE DE 2021”, seguido el siguiente texto: “#FUERZATULA”

Al centro se muestran diversas imágenes de las cuales se muestra a un grupo de personas de diferentes edades, del género femenino y masculino posiblemente se ubican en un lugar abierto, en otras se visualiza lo que posiblemente sería un remolque del cual se observa el siguiente texto: “CAROLINA VIGGIANO”

En la parte inferior el siguiente mensaje: **“CAROLINA VIGGIANO ESTÁ EN TULA DE ALLENDE. 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 HACE DOS MESES #TULA VIVIÓ UNA TRAGEDIA DE LA QUE NO HA SALIDO, ESPECIALMENTE LAS MUJERES HAN POSPUESTO SUS CHEQUEOS MÉDICOS PARA DEDICARSE A SACAR ADELANTE A SUS FAMILIAS. LOS APOYOS QUE SE LES HAN DADO SON INSUFICIENTES, LAS NECESIDADES SON MAYORES. HOY TUVIMOS OPORTUNIDAD DE APORTAR UN GRANITO DE ARENA LLEVANDO NUESTRAS #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS, JUNTOS NOS LEVANTAREMOS. #CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO”**

**11. <https://www.facebook.com/110276527820452/posts/247218830792887/>**





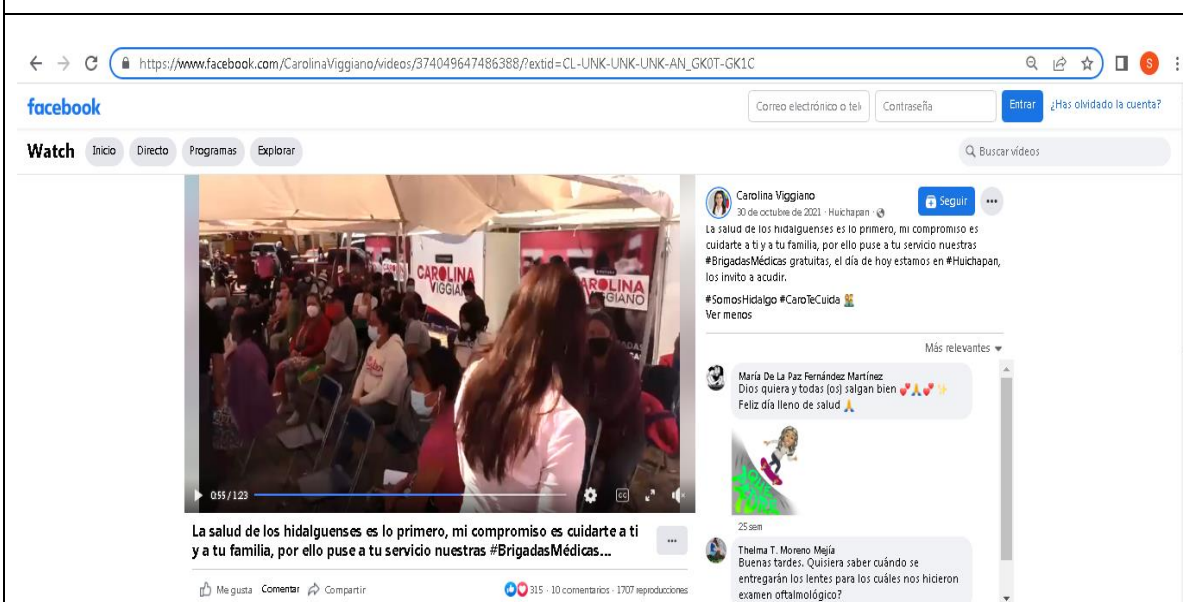
Se muestra una publicación en la red social denominada **“FACEBOOK”** a nombre de **“FUNDACIÓN VIGGIANO”** de fecha **“04 DE NOVIEMBRE DE 2021”**, seguido el siguiente texto: **“VECINOS DE #TEPEJIDELRIO LOS ESPERAMOS HOY EN LAS BRIGADAS MÉDICAS GRATUITAS ORGANIZADAS POR LA DIPUTADA CAROLINA VIGGIANO.”**

Al centro se muestra una imagen de las cuales se muestra a dos personas probablemente del género femenino quienes cuentan con gesto de risa y abrazo.

En las mismas se visualizan los siguientes textos: **“AMIGAS Y AMIGOS DE TEPEJI DEL RIO, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE SE LLEVARA A CABO EL 4 DE NOVIEMBRE HORARIO: 8 A.M – 6 P.M CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN EL ESTACIONAMIENTO DE SORIANA”**

En la parte inferior el siguiente mensaje: **“CAROLINA VIGGIANO 2 DE NOVIEMBRE DE 2021 TE INVITO A ASISTIR ESTE JUEVES 4 DE NOVIEMBRE A NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA EN #TEPEJIDELRÍO.#CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO 8 AM A 6 PM ESTACIONAMIENTO DE SORIANA.”**

12. <https://fb.watch/b9RDXjtbs4/> Al ingresar nos redirecciona a la siguiente liga: [https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/374049647486388/?extid=CL-UNK-UNK-UNK-AN\\_GK0T-GK1C](https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/374049647486388/?extid=CL-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C)



Se muestra una publicación en la red social denominada **“FACEBOOK”** a nombre de **“CAROLINA VIGGIANO”** de fecha **“30 DE OCTUBRE DE 2021 HUICHAPAN”** seguido el siguiente texto: **“LA SALUD DE LOS HIDALGUENSES ES LO PRIMERO, MI COMPROMISO ES CUIDARTE A TI Y A TU FAMILIA, POR ELLO PUSE A TU SERVICIO NUESTRAS #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS, EL DÍA DE HOY ESTAMOS EN #HUICHAPAN, LOS INVITO A ACUDIR.#SOMOSHIDALGO #CAROTECUIDA”**

Dicha publicación cuenta con un video de duración **0:00/1:23** al reproducir se visualiza el siguiente texto: **“municipio de Huichapan hidalgo”** seguido se muestran diversas personas del género femenino y masculino, posiblemente se ubican en un lugar abierto, así mismo se puede visualizar personal con instrumentos relacionados a la salud, una persona posiblemente del género femenino resalta por tomar entre sus manos un micrófono en la parte de atrás de la misma se visualiza lo que posiblemente sería un remolque del cual se observa el siguiente texto: **“CAROLINA VIGGIANO”**

Se escucha y se transcribe lo siguiente:  
(música de fondo)

Voz al parecer del género femenino: **GRACIAS POR HACER POSIBLE QUE HOY ESTEMOS AQUÍ EN HUICHAPAN POR SEGUNDO DÍA ESTAMOS CONTENTOS PORQUE DESPUÉS DE RECORRER VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO PUES NOS DIMOS CUENTA COMO MUCHOS DE USTEDES QUE DESAFORTUNADAMENTE EL TEMA DE SALUD ES UN TEMA PENDIENTE ES UN TEMA QUE ESTÁ CAUSANDO ANGUSTIA EN LA POBLACIÓN Y EN ALGUNOS CASOS DE MAYOR POBREZA PORQUE REQUIEREN DESTINAR MUCHOS RECURSOS PARA CUIDARSE PARA PREVENIR Y PARA ATENDERSE HEMOS HECHO UN ESFUERZO PARA PODER TRAER CON USTEDES HOY ESTAS BRIGADAS MÉDICAS POR ESO ESTAMOS AQUÍ NUESTRO COMPROMISO DESDE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ES PRECISAMENTE BUSCAR QUE SE REGRESE UNA FIGURA SE LLAME COMO SE LLAME EN LUGAR DE SEGURO POPULAR HOY DESAFORTUNADAMENTE EL SECTOR DE SALUD NO TIENE MEDICINAS ASÍ ES QUE**

**NOSOTROS QUEREMOS QUE EN ESTE SERVICIO Y EN TODOS LOS QUE BRINDA LA DIPUTACIÓN FEDERAL NO HAY COLORES NUESTRO PARTIDO SE LLAMA HIDALGO Y POR ESO ESTAMOS AQUÍ (APLAUSOS)**

Sobre el video se muestra el siguiente mensaje **“CAROLINA VIGGIANO DIPUTADA FEDERAL”**

En la parte inferior se muestra el siguiente texto: **“LA SALUD DE LOS HIDALGUENSES ES LO PRIMERO, MI COMPROMISO ES CUIDARTE A TI Y A TU FAMILIA, POR ELLO PUSE A TU SERVICIO NUESTRAS #BRIGADASMÉDICAS”**

13. <https://www.facebook.com/110276527820452/posts/241904714657632/>



Se muestra una publicación en la red social denominada **“FACEBOOK”** a nombre de **“FUNDACIÓN VIGGIANO”** de fecha **“26 DE octubre DE 2021”**, seguido el siguiente texto: **“LOS ESPERAMOS MAÑANA EN #ZIMAPÁN.”**

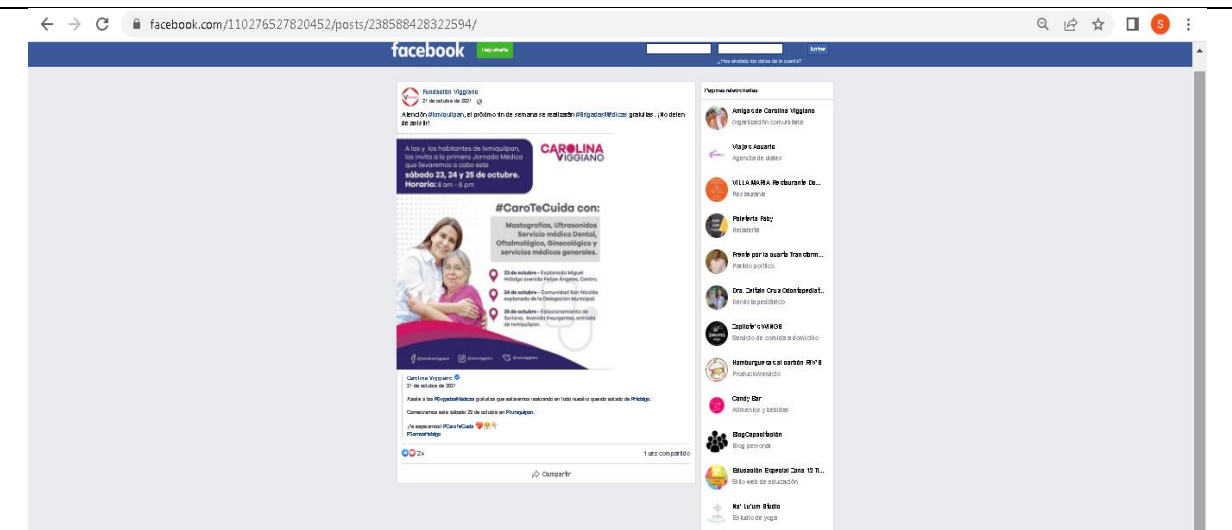
Al centro se muestra una imagen de las cuales se muestra a dos personas probablemente del género femenino quienes cuentan con gesto de risa y abrazo.

En las mismas se visualizan los siguientes textos: **“A LAS Y LOS HABITANTES DE ZIMAPÁN, LOS INVITO A LA BRIGADA MÉDICA HORARIO: 8 A.M – 6 P.M CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, JARDÍN MUNICIPAL DE ZIMAPÁN ¡NO OLVIDES LLEVAR TU CUBREBOCAS!”**

En la parte inferior el siguiente mensaje: **“CAROLINA VIGGIANO 26 DE OCTUBRE DE 2021 MAÑANA**

**TENDREMOS #BRIGADAMÉDICA GRATUITA EN #ZIMAPÁN. ¡TE ESPERAMOS! #CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO 8 AM A 6 PM PARQUE MUNICIPAL FRENTE A LA PRESIDENCIA DE ZIMAPÁN..”**

14. <https://www.facebook.com/110276527820452/posts/238588428322594/>



Se muestra una publicación en la red social denominada **“FACEBOOK”** a nombre de **“FUNDACIÓN VIGGIANO”** de fecha **“21 DE OCTUBRE DE 2021”**, seguido el siguiente texto: **“ATENCIÓN #IXMIQUILPAN, EL PRÓXIMO FIN DE SEMANA SE REALIZARÁN #BRIGADASMEDICAS GRATUITAS. ¡NO DEJEN DE ASISTIR!**

Al centro se muestra una imagen de las cuales se muestra a dos personas probablemente del género femenino quienes cuentan con gesto de risa y abrazo.

En las mismas se visualizan los siguientes textos: **“A LAS Y LOS HABITANTES DE IXMIQUILPAN, LOS INVITO A LA PRIMERA JORNADA MEDICA QUE LLEVAREMOS A CABO ESTE SÁBADO 23, 24 Y 25 DE OCTUBRE, HORARIO: 8 A.M – 6 P.M CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, 23 DE OCTUBRE- EXPLANADA MIGUEL HIDALGO AVENIDA FELIPE ANGELES, CENTRO, 24 DE OCTUBRE- COMUNIDAD SAN NICOLAS EXPLANADA DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL, 25 DE OCTUBRE- ESTACIONAMIENTO DE SORIANA, AVENIDA INSURGENTES, ENTRADA DE IXMIQUILPAN.”**

En la parte inferior el siguiente mensaje: **“CAROLINA VIGGIANO 21 DE OCTUBRE DE 2021 ASISTE A LAS #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS QUE ESTAREMOS REALIZANDO EN TODO NUESTRO QUERIDO ESTADO DE #HIDALGO. COMENZAMOS ESTE SÁBADO 23 DE OCTUBRE EN #IXMIQUILPAN. ¡TE ESPERAMOS! #CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO PRINCIPIO DEL FORMULARIO FINAL DEL FORMULARIO”**

15. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4865363606841367/>

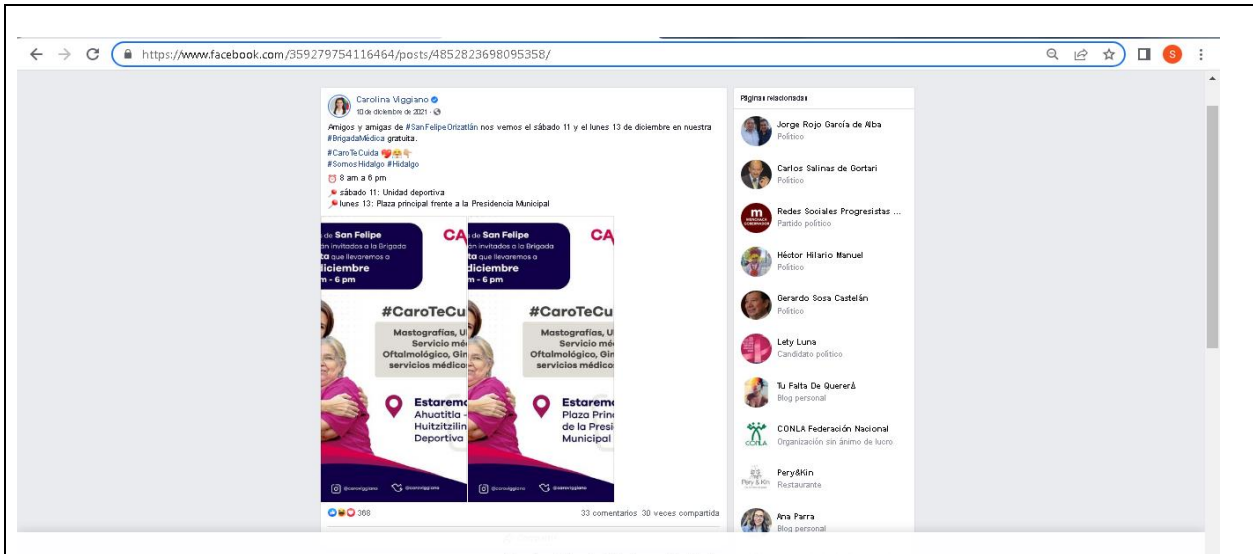


Se muestra una publicación en la red social denominada **“FACEBOOK”** a nombre de **“CAROLINA VIGGIANO”** de fecha **“14 DE DICIEMBRE DE 2021”**, seguido el siguiente texto: **“¡LA SALUD ES LO MÁS IMPORTANTE! SIEMPRE AL PENDIENTE DE MIS PAISANOS, HOY CERRAMOS NUESTRA PRIMERA JORNADA DE BRIGADAS MÉDICAS GRATUITAS EN MI QUERIDA #HUASTECA, ESTAREMOS HASTA LAS 6 PM EN LA EXPLANADA DEL RELOJ DE #HUEJUTLA. ¡LOS ESPERAMOS! #CAROTECUIDA ”**

Al centro se muestran diversas imágenes de las cuales se observa a un grupo de personas de diferentes edades, del género femenino y masculino posiblemente se ubican en un lugar abierto.

16. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4852823698095358/>





Se muestra una publicación en la red social denominada “FACEBOOK” a nombre de “FUNDACIÓN VIGGIANO” de fecha “10 DE DICIEMBRE DE 2021”, seguido el siguiente texto: **“AMIGOS Y AMIGAS DE #SANFELIPEORIZATLÁN NOS VEMOS EL SÁBADO 11 Y EL LUNES 13 DE DICIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA. #CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 P.M SÁBADO 11: UNIDAD DEPORTIVA LUNES 13: PLAZA PRINCIPAL FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL”**

Al centro se muestra dos imágenes de las cuales se observan a dos personas probablemente del género femenino quienes cuentan con gesto de risa y abrazo.

En las mismas se visualizan los siguientes textos: **“A LAS Y LOS HABITANTES DE SAN FELIPE ORIZATLAN, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA GRATUITA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 11 DE DICIEMBRE HORARIO: 8 A.M – 6 P.M CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN AHUATITLA- HUITZITZILINGO UNIDAD DEPORTIVA, A LAS Y LOS HABITANTES DE SAN FELIPE ORIZATLAN, ESTAN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA GRATUITA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 13 DE DICIEMBRE HORARIO: 8 A.M – 6 P.M CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN LA PLAZA PRINCIPAL FRENTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL .”**

Cuenta con 368 reacciones, 33 comentarios y 30 veces compartida.

17. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4848968281814233/>



Se muestra una publicación en la red social denominada “FACEBOOK” a nombre de “CAROLINA VIGGIANO” de fecha “9 DE DICIEMBRE DE 2021”, seguido el siguiente texto: **“PAISANOS DE #HUEJUTLA NOS VEMOS EL VIERNES 10 Y EL MARTES 14 DE DICIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA.**



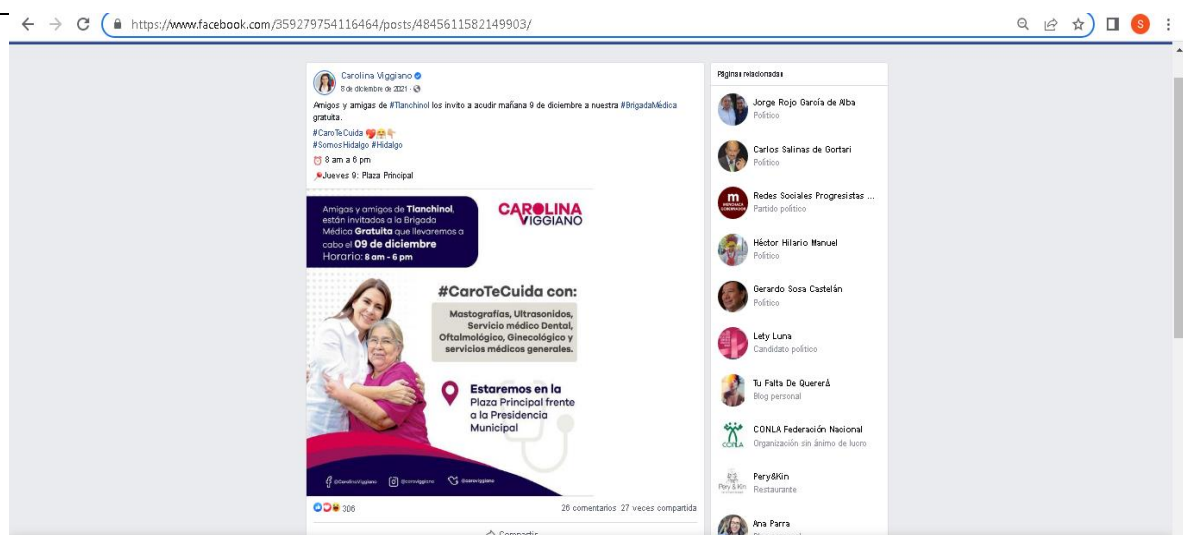
**#CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 PM VIERNES 10: COACUILCO CENTRO MARTES 14: EXPLANADA DEL RELOJ MUNICIPAL”**

Al centro se muestra dos imágenes de las cuales se observan a dos personas probablemente del género femenino quienes cuentan con gesto de risa y abrazo.

En las mismas se visualizan los siguientes textos: **“AMIGAS Y AMIGOS DE HUEJUTLA, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA GRATUITA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 10 DE DICIEMBRE HORARIO: 8 A.M – 6 P.M CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN HUEJUTLA ESTA INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA GRATUITA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 14 DE DICIEMBRE, HORARIO: 8 A.M – 6 P.M CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN LA EXPLANADA DEL RELOJ MUNICIPAL.”**

Cuenta con 462 reacciones, 59 comentarios y 64 veces compartida.

18. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4845611582149903/>



Se muestra una publicación en la red social denominada **“FACEBOOK”** a nombre de **“CAROLINA VIGGIANO”** de fecha **“8 DE DICIEMBRE DE 2021”**, seguido el siguiente texto: **“AMIGOS Y AMIGAS DE #TLANCHINOL LOS INVITO A ACUDIR MAÑANA 9 DE DICIEMBRE A NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA.#CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 PM JUEVES 9: PLAZA PRINCIPAL”**

Al centro se muestra una imagen de la cual se observan a dos personas probablemente del género femenino quienes cuentan con gesto de risa y abrazo.

En las mismas se visualizan los siguientes textos: **“AMIGAS Y AMIGOS DE TLANCHINOL, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA GRATUITA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 09 DE DICIEMBRE HORARIO: 8 A.M – 6 P.M CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN LA PLAZA PRINCIPAL FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL”**

Cuenta con 306 reacciones, 26 comentarios y 27 veces compartida.

19. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4843637912347270/>



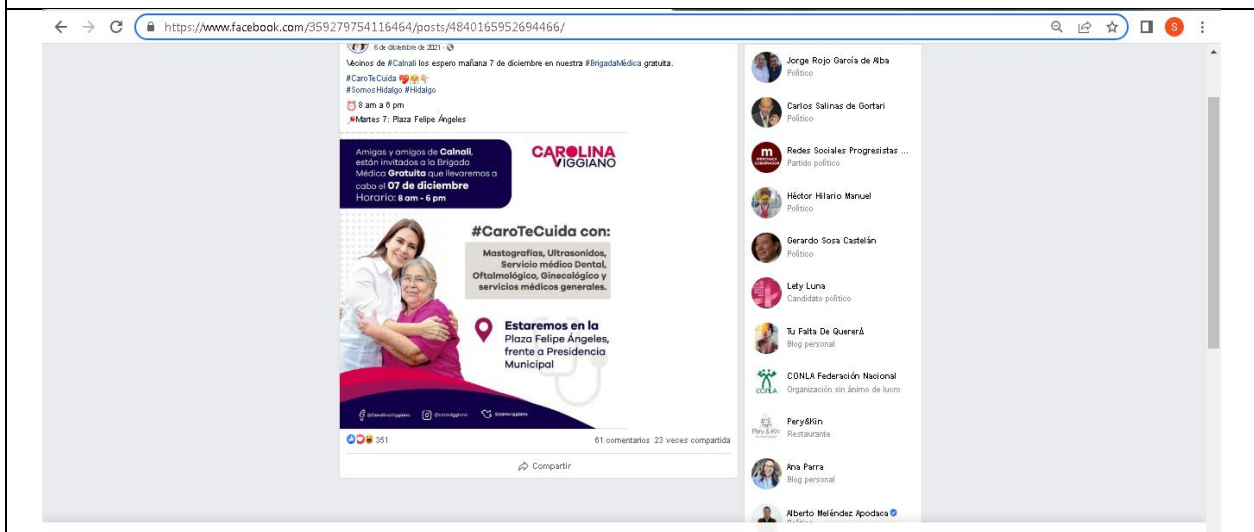
Se muestra una publicación en la red social denominada “FACEBOOK” a nombre de “CAROLINA VIGGIANO” de fecha “7 DE DICIEMBRE DE 2021”, seguido el siguiente texto: **“MAÑANA 8 DE DICIEMBRE ESTAREMOS EN MI TIERRA #TEPEHUACÁN CON NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA. #CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO8 AM A 6 PMMIÉRCOLES 8: PLAZA PRINCIPAL”**

Al centro se muestra una imagen de la cual se observan a dos personas probablemente del género femenino quienes cuentan con gesto de risa y abrazo.

En las mismas se visualizan los siguientes textos: **“AMIGAS Y AMIGOS DE TEPEHUACAN, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA GRATUITA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 08 DE DICIEMBRE HORARIO: 8 A.M – 6 P.M CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN LA PLAZA PRINCIPAL FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL”**

Cuenta con 362 reacciones, 20 comentarios y 24 veces compartida.

20. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4840165952694466/>



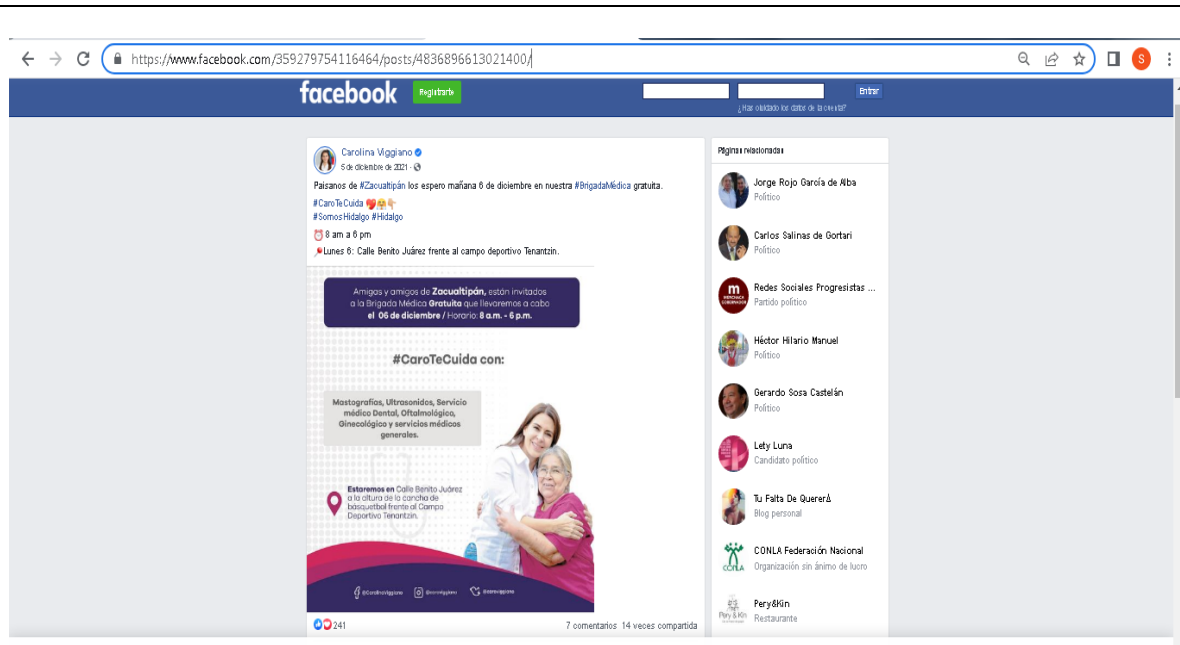
Se muestra una publicación en la red social denominada “FACEBOOK” a nombre de “CAROLINA VIGGIANO” de fecha “6 DE DICIEMBRE DE 2021”, seguido el siguiente texto: **“VECINOS DE #CALNALI LOS ESPERO MAÑANA 7 DE DICIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA.#CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 PM MARTES 7: PLAZA FELIPE ÁNGELES”**

Al centro se muestra una imagen de la cual se observan a dos personas probablemente del género femenino quienes cuentan con gesto de risa y abrazo.

En las mismas se visualizan los siguientes textos: **“AMIGAS Y AMIGOS DE CALNALI, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA GRATUITA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 07 DE DICIEMBRE HORARIO: 8 A.M – 6 P.M CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN LA PLAZA PRINCIPAL FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL”**

Cuenta con 351 reacciones, 61 comentarios y 23 veces compartida.

21. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4836896613021400/>



Se muestra una publicación en la red social denominada “FACEBOOK” a nombre de “CAROLINA VIGGIANO” de fecha “5 DE DICIEMBRE DE 2021”, seguido el siguiente texto: **“PAISANOS DE #ZACUALTIPÁN LOS ESPERO MAÑANA 6 DE DICIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA.#CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 PMLUNES 6: CALLE BENITO JUÁREZ FRENTE AL CAMPO DEPORTIVO TENANTZIN.”**

Al centro se muestra una imagen de la cual se observan a dos personas probablemente del género femenino quienes cuentan con gesto de risa y abrazo.

En las mismas se visualizan los siguientes textos: **“AMIGAS Y AMIGOS DE ZACUALTIPÁN, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA GRATUITA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 06 DE DICIEMBRE HORARIO: 8 A.M – 6 P.M CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN CALLE BENITO JUAREZ A LA ALTURA DE LA CANCHA DE BÁSQUETBOL FRENTE AL CAMPO DEPORTIVO TENANTZIN”**

Cuenta con 241 reacciones, 7 comentarios y 14 veces compartida.

22. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4828530920524636/>



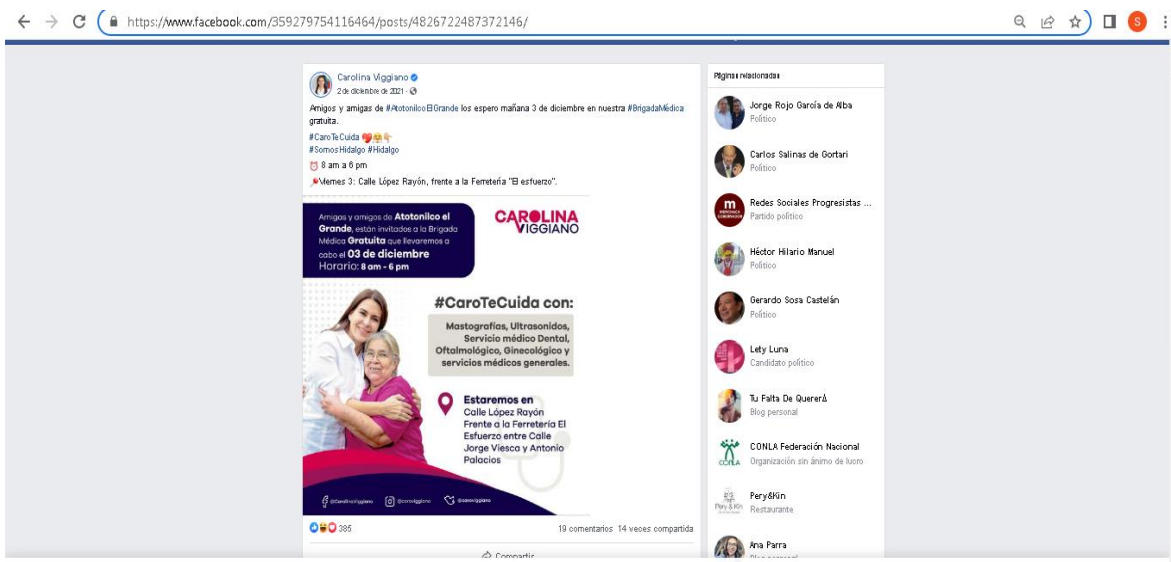
Se muestra una publicación en la red social denominada “FACEBOOK” a nombre de “CAROLINA VIGGIANO” de fecha “3 DE DICIEMBRE DE 2021”, seguido el siguiente texto: **“PAISANOS DE #METZTITLÁN LOS ESPERO MAÑANA 4 DE DICIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA.#CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 PMSÁBADO 4: LIBRAMIENTO METZTITLÁN DONDE SE INSTALA EL TIANGUIS..”**

Al centro se muestra una imagen de la cual se observan a dos personas probablemente del género femenino quienes cuentan con gesto de risa y abrazo.

En las mismas se visualizan los siguientes textos: **“AMIGAS Y AMIGOS DE METZTITLÁN, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA GRATUITA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 04 DE DICIEMBRE HORARIO: 8 A.M – 6 P.M CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN DOMICILIO CONOCIDO, LIBRAMIENTO METZTITLÁN DONDE SE INSTALA EL TIANGUIS”**

Cuenta con 370 reacciones, 29 comentarios y 34 veces compartida.

23. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4826722487372146/>



Se muestra una publicación en la red social denominada “FACEBOOK” a nombre de “CAROLINA VIGGIANO” de fecha “2 DE DICIEMBRE DE 2021”, seguido el siguiente texto: **“AMIGAS Y AMIGAS DE #ATOTONILCO EL GRANDE LOS ESPERO MAÑANA 3 DE DICIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA.#CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 PM VIERNES 3: CALLE LÓPEZ RAYÓN, FRENTE A LA FERRETERÍA “EL ESFUERZO”**

Al centro se muestra una imagen de la cual se observan a dos personas probablemente del género femenino quienes cuentan con gesto de risa y abrazo.

En las mismas se visualizan los siguientes textos: **“AMIGAS Y AMIGOS DE ATOTONILCO EL GRANDE, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA GRATUITA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 03 DE DICIEMBRE HORARIO: 8 A.M – 6 P.M CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN CALLE LOPEZ RAYON FRENTE A LA FERRETERÍA EL ESFUERZO ENTRE CALLE JORGE VIESCA Y ANTONIO PALACIOS”**

Cuenta con 385 reacciones, 19 comentarios y 14 veces compartida.

24. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4811279148916480/>





Se muestra una publicación en la red social denominada “FACEBOOK” a nombre de “FUNDACIÓN VIGGIANO” de fecha “28 DE NOVIEMBRE DE 2021” seguido el siguiente texto: **“AMIGOS Y AMIGAS DE #TULANCINGO LOS ESPERO ESTE 30 DE NOVIEMBRE, 1 Y 2 DE DICIEMBRE EN NUESTRAS #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS.#CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 PM MARTES 30: PARQUE DE LA U AV. EJE CENTRAL COL. HABITACIONAL NAPATECO MIÉRCOLES 1: POLÍGONO GUADALUPE, CALLE TOLTECA 407 COL. GUADALUPE 3ª SECCION JUEVES 2: FRENTE AL AUDITORIO EJIDAL CALLE SONORA S/N COL. AMPLIACION ROJO GÓMEZ.”**

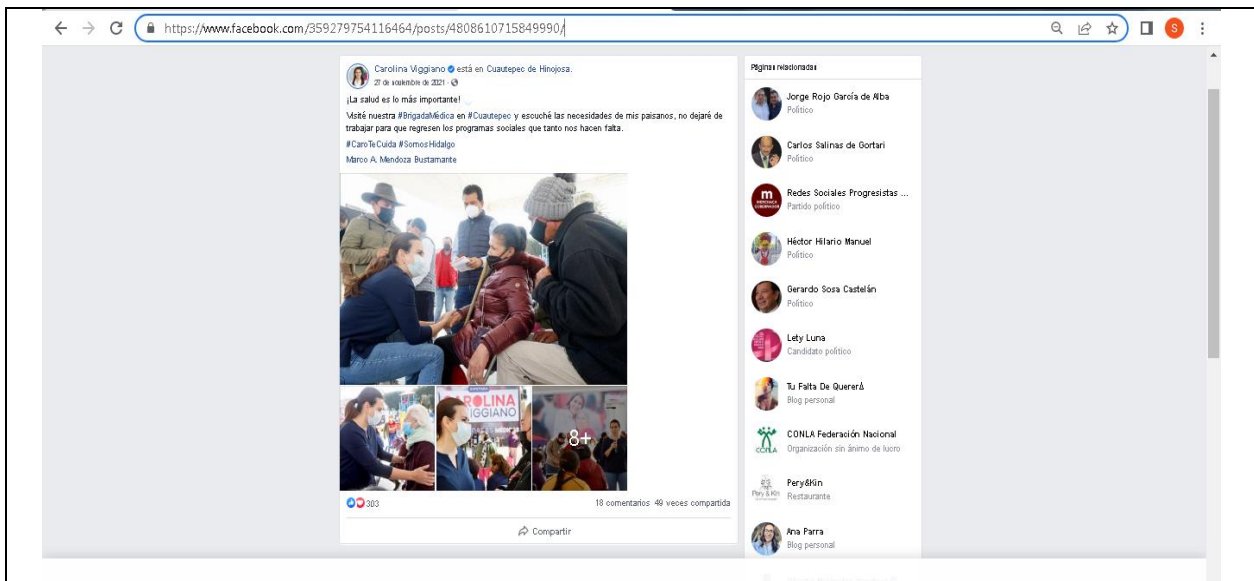
Al centro se muestra tres imágenes de las cuales se visualizan en cada una de ellas a dos personas al parecer del género femenino con gesto de sonrisa y abrazo.

En las mismas se visualizan los siguientes texto: **“AMIGAS Y AMIGOS DE TULANCINGO, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 30 DE NOVIEMBRE/ HORARIO: 8 A.M – 6 P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, PARQUE DE LA U AV. EJE CENTRAL COL. HABITACIONAL NAPATECO, AMIGAS Y AMIGOS DE TULANCINGO, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 01 DE DICIEMBRE/ HORARIO: 8 A.M. – 6 P.M, #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES POLÍGONO GUADALUPE, CALLE TOLTECA 407 COL. GUADALUPE 3ª SECCIÓN, AMIGAS Y AMIGOS DE TULANCINGO, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 02 DE DICIEMBRE HORARIO: 8 AM – 6 PM, CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS FRENTE AL AUDITORIO EJIDAL CALLE SONORA S/N COL. AMPLIACIÓN ROJO GÓMEZ.”**

En la parte inferior el siguiente mensaje: **“AMIGOS Y AMIGAS DE #TULANCINGO LOS ESPERO ESTE 30 DE NOVIEMBRE, 1 Y 2 DE DICIEMBRE EN NUESTRAS #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS. #CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 PM MARTES 30: PARQUE DE LA U AV. EJE CENTRAL COL. HABITACIONAL NAPATECO MIÉRCOLES 1: POLÍGONO GUADALUPE, CALLE TOLTECA 407 COL. GUADALUPE 3ª SECCION JUEVES 2: FRENTE AL AUDITORIO EJIDAL CALLE SONORA S/N COL. AMPLIACION ROJO GÓMEZ.”**

Cuenta con 338 reacciones, 30 comentarios y 45 veces compartida.

25. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4808610715849990/>

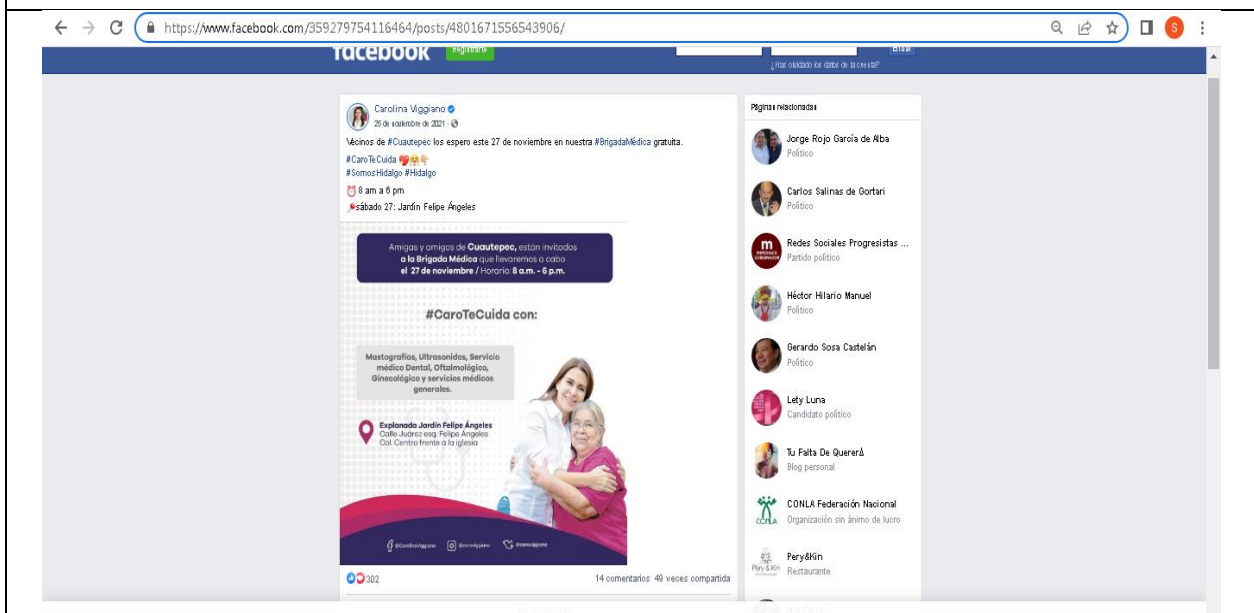


Se muestra una publicación en la red social denominada “FACEBOOK” a nombre de “CAROLINA VIGGIANO” DE FECHA “27 DE NOVIEMBRE DE 2021” SEGUIDO EL SIGUIENTE TEXTO: “¡LA SALUD ES LO MÁS IMPORTANTE! VISITÉ NUESTRA #BRIGADAMÉDICA EN #CUAUTEPEC Y ESCUCHÉ LAS NECESIDADES DE MIS PAISANOS, NO DEJARÉ DE TRABAJAR PARA QUE REGRESEN LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE TANTO NOS HACEN FALTA.#CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO MARCO A. MENDOZA BUSTAMANTE”

Al centro se muestra diversas imágenes de las cuales se visualizan en cada una de ellas a un grupo de personas del género femenino y masculino probablemente se ubican en un lugar abierto, una persona del género femenino resalta ya que en la mayor parte de las imágenes se encuentra con gesto de saludo hacia otras personas.

Cuenta con 302 reacciones, 18 comentarios y 49 veces compartida.

26. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4801671556543906/>



Se muestra una publicación en la red social denominada “FACEBOOK” a nombre de “CAROLINA VIGGIANO” de fecha “25 DE NOVIEMBRE DE 2021” seguido el siguiente texto: “VECINOS DE #CUAUTEPEC LOS ESPERO ESTE 27 DE NOVIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA. #CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 PMSÁBADO 27: JARDÍN FELIPE ÁNGELES”

Al centro se muestra una imagen de la cual se observan a dos personas probablemente del género femenino quienes cuentan con gesto de risa y abrazo.

En las mismas se visualizan los siguientes textos: “AMIGAS Y AMIGOS DE CUAUTEPEC, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA GRATUITA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 27 DE NOVIEMBRE HORARIO: 8 A.M – 6 P.M CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES,

**EXPLANADA JARDÍN FELIPE ÁNGELES CALLE JUÁREZ ESQ. FELIPE ÁNGELES COL. CENTRO FRENTE A LA IGLESIA”**  
 Cuenta con 302 reacciones, 14 comentarios y 49 veces compartida.

27. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4795364290507966/>



Se muestra una publicación en la red social denominada **“FACEBOOK”** a nombre de **“CAROLINA VIGGIANO”** de fecha **“23 DE NOVIEMBRE DE 2021”** seguido el siguiente texto: **“AMIGOS Y AMIGAS DE #CIUDADSAHAGÚN LOS ESPERO ESTE 26 DE NOVIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA. #CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 PM VIERNES 26: FRENTE AL HSBC”**

Al centro se muestra una imagen de la cual se observan a dos personas probablemente del género femenino quienes cuentan con gesto de risa y abrazo.

en las mismas se visualizan los siguientes textos: **“AMIGAS Y AMIGOS DE CIUDAD SAHAGÚN, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA GRATUITA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 26 DE NOVIEMBRE HORARIO: 8 A.M – 6 P.M CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS FRENTE AL HSBC”**

Cuenta con 397 reacciones, 22 comentarios y 38 veces compartida.

28. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4786080644769664/>

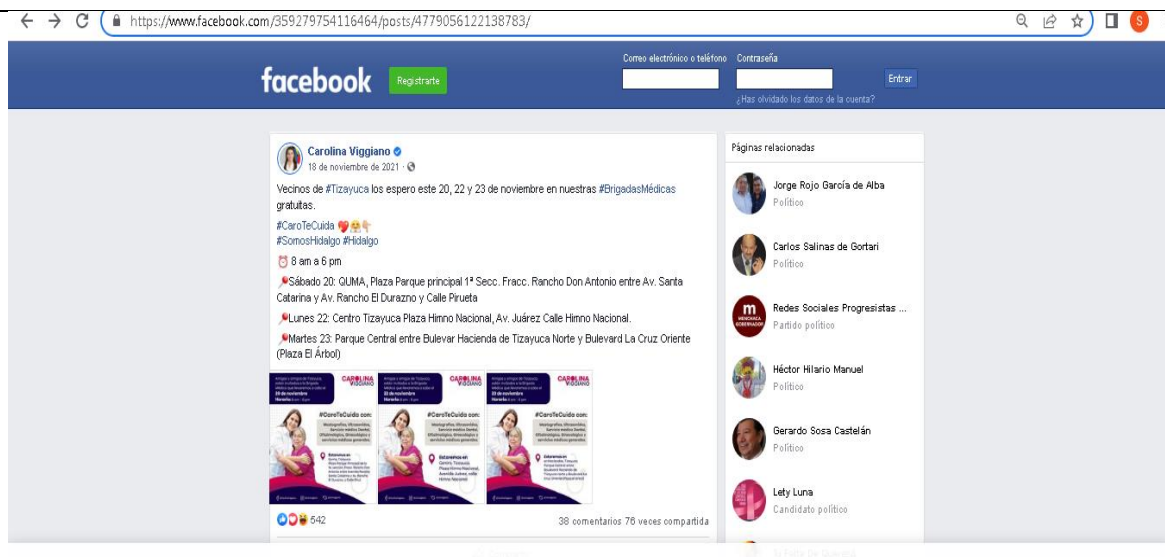


Se muestra una publicación en la red social denominada “FACEBOOK” a nombre de “CAROLINA VIGGIANO” de fecha “20 DE NOVIEMBRE DE 2021” seguido el siguiente texto: **“¡PRIMERO LA SALUD, PRIMERO #HIDALGO! ESTAMOS EN EL PRIMER DÍA DE #BRIGADASMÉDICAS EN TIZAYUCA, PLATICANDO CON PAISANOS ACERCA DE SUS PREOCUPACIONES.¡LOS INVITO A ACUDIR Y REVISARSE, ESTAREMOS 3 DÍAS EN #TIZAYUCA!#CAROTECUIDA”**

Al centro se muestran diversas imágenes de lo que se desprende un grupo de personas de diversas edades en lo que se aprecia lo que pareciera ser una reunión, una persona del género femenino resalta en la mayoría ya que en ocasiones se le visualiza con un micrófono entre sus manos.

Cuenta con 578 reacciones, 48 comentarios y 59 veces compartida.

29. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4779056122138783/>



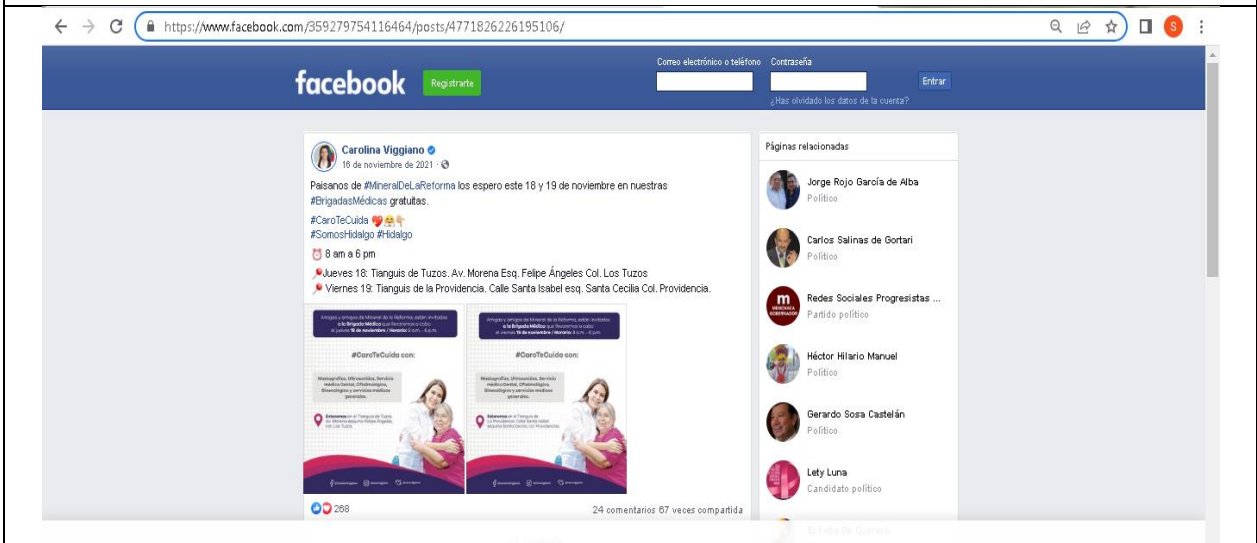
Se muestra una publicación en la red social denominada “FACEBOOK” a nombre de “CAROLINA VIGGIANO” de fecha “18 DE NOVIEMBRE DE 2021” seguido el siguiente texto: **“VECINOS DE #TIZAYUCA LOS ESPERO ESTE 20, 22 Y 23 DE NOVIEMBRE EN NUESTRAS #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS.#CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 PMSÁBADO 20: QUMA, PLAZA PARQUE PRINCIPAL 1ª SECC. FRACC. RANCHO DON ANTONIO ENTRE AV. SANTA CATARINA Y AV. RANCHO EL DURAZNO Y CALLE PIRUETA LUNES 22: CENTRO TIZAYUCA PLAZA HIMNO NACIONAL, AV. JUÁREZ CALLE HIMNO NACIONAL.MARTES 23: PARQUE CENTRAL ENTRE BULEVAR HACIENDA DE TIZAYUCA NORTE Y BULEVARD LA CRUZ ORIENTE (PLAZA EL ÁRBOL).”**

Al centro se muestra tres imágenes de las cuales se visualizan en cada una de ellas a dos personas al parecer del género femenino con gesto de sonrisa y abrazo.

En las mismas se visualizan los siguientes textos: **“AMIGAS Y AMIGOS DE TIZAYUCA, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 20 DE NOVIEMBRE/ HORARIO: 8 A.M – 6 P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN QUMA, TIZAYUCA PLAZA PRINCIPAL DE LA 1ª SECCIÓN, FRACC. RANCHO SANTA CATARINA Y AV. RANCHO EL DURAZNO Y CALLE PIRUL, AMIGAS Y AMIGOS DE TIZAYUCA, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 22 DE NOVIEMBRE/ HORARIO: 8 A.M. – 6 P.M, #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES ESTAREMOS EN CENTRO TIZAYUCA PLAZA HIMNO NACIONAL, AVENIDA JUÁREZ, CALLE HIMNO NACIONAL, AMIGAS Y AMIGOS DE TIZAYUCA, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 23 DE NOVIEMBRE HORARIO: 8 AM – 6 PM, CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN HACIENDAS DE TIZAYUCA PARQUE BOULEVARD HACIENDA DE TIZAYUCA NORTE Y BOULEVARD LA CRUZ ORIENTE (PLAZA EL ÁRBOL)”**

Cuenta con 542 reacciones, 38 comentarios y 76 veces compartida.



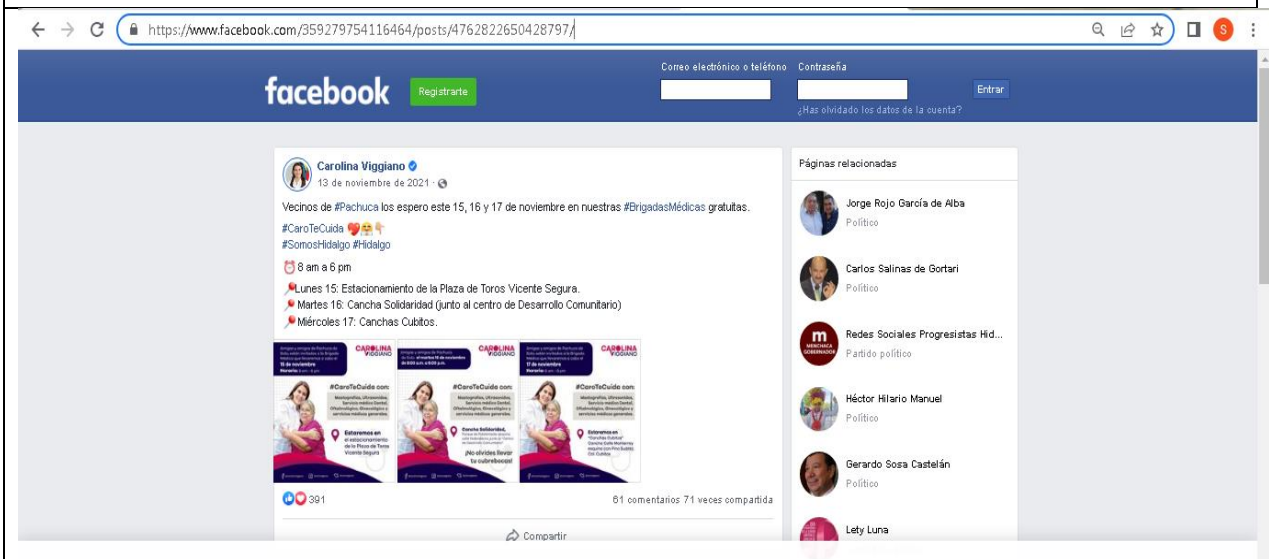
30. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4771826226195106/>

Se muestra una publicación en la red social denominada “FACEBOOK” a nombre de “CAROLINA VIGGIANO” de fecha “16 DE NOVIEMBRE DE 2021” seguido el siguiente texto: **“PAISANOS DE #MINERALDELAREFORMA LOS ESPERO ESTE 18 Y 19 DE NOVIEMBRE EN NUESTRAS #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS.#CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 PMJUEVES 18: TIANGUIS DE TUZOS. AV. MORENA ESQ. FELIPE ÁNGELES COL. LOS TUZOS VIERNES 19: TIANGUIS DE LA PROVIDENCIA. CALLE SANTA ISABEL ESQ. SANTA CECILIA COL. PROVIDENCIA.”**

Al centro se muestra dos imágenes de las cuales se visualizan en cada una de ellas a dos personas al parecer del género femenino con gesto de sonrisa y abrazo.

En las mismas se visualizan los siguientes textos: **“AMIGAS Y AMIGOS DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL JUEVES 18 DE NOVIEMBRE/ HORARIO: 8 A.M – 6 P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN TIANGUIS DE TUZOS AV. MORENA ESQUINA FELIPE ÁNGELES COL. LOS TUZOS, AMIGAS Y AMIGOS DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL VIERNES 22 DE NOVIEMBRE/ HORARIO: 8 A.M. – 6 P.M, #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN EL TIANGUIS DE LA PROVIDENCIA, CALLE SANTA ISABEL ESQUINA SANTA CECILIA, COL PROVIDENCIAS.”**

Cuenta con 268 reacciones, 24 comentarios y 67 veces compartida.

31. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4762822650428797/>

Se muestra una publicación en la red social denominada “FACEBOOK” a nombre de “CAROLINA VIGGIANO” de fecha “13 DE NOVIEMBRE DE 2021” seguido el siguiente texto: **“VECINOS DE #PACHUCA LOS ESPERO ESTE 15, 16 Y 17 DE NOVIEMBRE EN NUESTRAS #BRIGADAMÉDICAS GRATUITAS.#CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 P.M LUNES 15: ESTACIONAMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS VICENTE SEGURA.MARTES 16: CANCHA SOLIDARIDAD (JUNTO AL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO)MIÉRCOLES 17: CANCHAS CUBITOS.”**

Al centro se muestra tres imágenes de las cuales se visualizan en cada una de ellas a dos personas al parecer del género femenino con gesto de sonrisa y abrazo.

En las mismas se visualizan los siguientes textos: **“AMIGAS Y AMIGOS DE PACHUCA DE SOTO, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 15 DE NOVIEMBRE/ HORARIO: 8 A.M – 6 P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS VICENTE SEGURA, AMIGAS Y AMIGOS DE PACHUCA DE SOTO, EL MARTES 16 DE NOVIEMBRE/ HORARIO: 8 A.M – 6 P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, CANCHA SOLIDARIDAD PARQUE DE POBLAMIENTO ESQUINA CALLE FEDERALISMO, JUNTO AL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, ¡NO OLVIDES LLEVAR TU CUBREBOCAS! AMIGAS Y AMIGOS DE PACHUCA DE SOTO, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 17 DE NOVIEMBRE/HORARIO: 8 A.M – 6 P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN CANCHAS CUBITOS CANCHA CON PINO SUAREZ COL. CUBITOS.”**

Cuenta con 391 reacciones, 61 comentarios y 71 veces compartida.

32. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4760155004028895/>



Se muestra una publicación en la red social denominada “FACEBOOK” a nombre de “CAROLINA VIGGIANO” de fecha “12 DE NOVIEMBRE DE 2021” seguido el siguiente texto: **“LA SALUD ES PARTE FUNDAMENTAL DE NUESTRAS VIDAS, MI COMPROMISO ES CUIDAR A LAS FAMILIAS HIDALGUENSES. VISITÉ NUESTRA #BRIGADAMÉDICA EN #ELARENAL, LES SEGUIREMOS COMPARTIENDO LAS SIGUIENTES UBICACIONES.#CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO.”**

Al centro se muestra diversas imágenes de las cuales se visualizan a un grupo de personas del género femenino y masculino, una de ellas por momentos porta entre sus manos lo que posiblemente sería un micrófono, en otras se visualiza lo que posiblemente sería un remolque del cual se observa el siguiente texto: **“CAROLINA VIGGIANO”**

Cuenta con 416 reacciones, 34 comentarios y 50 veces compartida.

33. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4757825470928515/>



Se muestra una publicación en la red social denominada **“FACEBOOK”** a nombre de **“CAROLINA VIGGIANO”** de fecha **“11 DE NOVIEMBRE DE 2021”** seguido el siguiente texto: **“AMIGOS Y AMIGAS DE #VILLADETEZONTEPEC LOS ESPERO ESTE SÁBADO 13 DE NOVIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA#CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 PM CAMPO DEPORTIVO MUNICIPAL.”**

Al centro se muestra una imagen de la cual se observan a dos personas probablemente del género femenino quienes cuentan con gesto de risa y abrazo.

En las mismas se visualizan los siguientes textos: **“AMIGAS Y AMIGOS DE VILLAS DE TEZONTEPEC, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 13 DE NOVIEMBRE/ HORARIO: 8 A.M – 6 P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN EL CAMPO DEPORTIVO MUNICIPAL, COL CENTRO.”**

Cuenta con 376 reacciones, 15 comentarios y 33 veces compartida.

34. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4754283044616091/>



Se muestra una publicación en la red social denominada **“FACEBOOK”** a nombre de **“CAROLINA VIGGIANO”** de fecha **“10 DE NOVIEMBRE DE 2021”** seguido el siguiente texto: **“VECINOS DE #ELARENAL LOS ESPERO ESTE VIERNES 12 DE NOVIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA.#CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 PM PLAZA PRINCIPAL, FRENTE A LA CRUZ”**

Al centro se muestra una imagen de la cual se observan a dos personas probablemente del género femenino quienes cuentan con gesto de risa y abrazo.

En las mismas se visualizan los siguientes textos: **“AMIGAS Y AMIGOS DE EL ARENAL, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 12 DE NOVIEMBRE/ HORARIO: 8 A.M – 6 P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS LA PLAZA PRINCIPAL, FRENTE A LA CRUZ.”**

Cuenta con 495 reacciones, 35 comentarios y 53 veces compartida.



35. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4749299018447827/>

Se muestra una publicación en la red social denominada “FACEBOOK” a nombre de “CAROLINA VIGGIANO” de fecha “09 DE NOVIEMBRE DE 2021” seguido el siguiente texto: **“AMIGOS Y AMIGAS DE #SANAGUSTÍNTLAXIACA LOS ESPERO ESTE JUEVES 11 DE NOVIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA. #CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 PM EXPLANADA DE LA PLAZA PRINCIPAL, FRENTE A LA IGLESIA ”**

Al centro se muestra una imagen de la cual se observan a dos personas probablemente del género femenino quienes cuentan con gesto de risa y abrazo.

En las mismas se visualizan los siguientes textos: **“AMIGAS Y AMIGOS DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 11 DE NOVIEMBRE/ HORARIO: 8 A.M – 6 P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS LA EXPLANADA DE LA PLAZA PRINCIPAL, FRENTE A LA IGLESIA.”**

Cuenta con 478 reacciones, 25 comentarios y 47 veces compartida.

36. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4746647995379596/>

Se muestra una publicación en la red social denominada “FACEBOOK” a nombre de “CAROLINA VIGGIANO” de fecha “08 DE NOVIEMBRE DE 2021” seguido el siguiente texto: **“PAISANOS DE #ACTOPAN LOS ESPERO ESTE MIÉRCOLES 10 DE NOVIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA.#CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 PM EXPLANADA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL ”**

Al centro se muestra una imagen de la cual se observan a dos personas probablemente del género femenino quienes cuentan con gesto de risa y abrazo.

En las mismas se visualizan los siguientes textos: **“AMIGAS Y AMIGOS DE ACTOPAN, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 10 DE NOVIEMBRE/ HORARIO: 8 A.M – 6 P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN LA EXPLANADA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL”**

Cuenta con 482 reacciones, 36 comentarios y 55 veces compartida.

37. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4743474955696900/>



Se muestra una publicación en la red social denominada **“FACEBOOK”** a nombre de **“CAROLINA VIGGIANO”** de fecha **“07 DE NOVIEMBRE DE 2021”** seguido el siguiente texto: **“VECINOS DE #MIXQUIAHUALA NOS VEMOS EL 9 DE NOVIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA.#CAROTECUIDA#SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 PM EXPLANADA DEL PARQUE “EL CALVARIO”**

Al centro se muestra una imagen de la cual se observan a dos personas probablemente del género femenino quienes cuentan con gesto de risa y abrazo.

En las mismas se visualizan los siguientes textos: **“AMIGAS Y AMIGOS DE MIXQUIAHUALA, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 9 DE NOVIEMBRE/ HORARIO: 8 A.M – 6 P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN LA EXPLANADA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL”**

Cuenta con 338 reacciones, 09 comentarios y 51 veces compartida.

38. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4740670482644014/>



Se muestra una publicación en la red social denominada **“FACEBOOK”** a nombre de **“CAROLINA VIGGIANO”** de fecha **“06 DE NOVIEMBRE DE 2021”** seguido el siguiente texto: **“LOS ESPERO ESTE LUNES 8 DE NOVIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA EN #TEZONTEPEC.#CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 PMA UN COSTADO DEL JARDÍN PRINCIPAL.”**

Al centro se muestra una imagen de la cual se observan a dos personas probablemente del género femenino quienes cuentan con gesto de risa y abrazo.

En las mismas se visualizan los siguientes textos: **“AMIGAS Y AMIGOS DE TEZONTEPEC, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 8 DE NOVIEMBRE/ HORARIO: 8 A.M – 6 P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS A UN COSTADO DEL JARDÍN PRINCIPAL”**

Cuenta con 601 reacciones, 36 comentarios y 63 veces compartida.

39. <https://fb.watch/b4s3YtNwAc/> Al ingresar nos redirecciona a la siguiente liga: [https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/4318887624899966/?extid=CL-UNK-UNK-UNK-AN\\_GK0T-GK1C](https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/4318887624899966/?extid=CL-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C)



Se muestra una publicación en la red social denominada **“FACEBOOK”** a nombre de **“CAROLINA VIGGIANO”** de fecha **“05 DE NOVIEMBRE DE 2021”** seguido el siguiente texto: **“LAS Y LOS DIPUTADOS HIDALGUENSES ESTAMOS DEFENDIENDO LOS INTERESES DE #TULA Y NO NOS CANSAREMOS DE LEVANTAR LA VOZ PARA QUE NOS VOLTEEN A VER CON #JUSTICIA.#CAROTECUIDA#SOMOSHIDALGO#FUERZATULA”**

seguido se muestran diversas personas del género femenino y masculino, posiblemente se ubican en un lugar abierto, así mismo se puede visualizar personal con instrumentos relacionados a la salud, una persona posiblemente del género femenino resalta por tomar entre sus manos un micrófono en la parte de atrás de la misma se visualiza lo que posiblemente sería un remolque del cual se observa el siguiente texto: **“CAROLINA VIGGIANO”**

Sobre el video de muestra el siguiente texto: **“MUNICIPIO DE TULA HIDALGO”**

Se escucha y se transcribe lo siguiente:

(música de fondo)

Voz al parecer del género femenino: **EH ESTADO RECORRIENDO EL ESTADO Y HE ESTADO RECIBIENDO MUCHAS BENDICIONES Y CREO QUE LOS MÁS IMPORTANTE ES PREVENIR HAY MUCHAS COSAS QUE NO NOS DETECTAN A TIEMPO Y NOS PUEDE COBRAR LA VIDA ASÍ ES QUE AMIGOS Y AMIGAS QUIERO QUE SEPAN QUE NO ESTÁN SOLAS NOSOTRAS MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y YO CAROLINA VIGGIANO DESDE LA CÁMARA ESTAMOS DEFENDIENDO LOS INTERESES DE TULA DE LA SALUD LO QUE ESTÁ PASANDO LO QUE HAN VIVIDO LA INCERTIDUMBRE EN LA QUE TODAVÍA ESTÁN NO ME VOY A CANSAR DE LEVANTAR LA VOZ PARA QUE NOS VOLTEEN A VER CON JUSTICIA**

Voz al parecer del género femenino: **GRACIAS POR EL SERVICIO DE MASTOGRAFÍA Y PUES MUCHAS GRACIAS FUE BUENA LA ATENCIÓN Y ES (NO ENTENDIBLE) A MUJERES TE AGRADECEMOS MUCHO**

Voz al parecer del género femenino: **GRACIAS A LA DIPUTADA CAROLINA Y LO QUE LE PIDO NO DEJEN DE HACER ESTAS CAMPAÑAS PORQUE ES IMPORTANTE TAMBIÉN LO QUE PIDO ES QUE NOS AYUDEN AQUÍ EN TULA PORQUE HEMOS PERDIDO MUCHAS COSAS**

(aplausos) (voces de festejo)

Sobre el video se visualiza el siguiente texto: **“CAROLINA VIGGIANO DIPUTADA FEDERAL”**

En la parte inferior el siguiente mensaje: **“LAS Y LOS DIPUTADOS HIDALGUENSES ESTAMOS DEFENDIENDO LOS INTERESES DE #TULA Y NO NOS CANSAREMOS DE LEVANTAR LA VOZ PARA QUE NOS VOLTEEN A VER CON #JUSTICIA.#CAROTECUIDA#SOMOSHIDALGO#FUERZATULA”**

Cuenta con 370 reacciones, 09 comentarios y 2290 veces compartida.



40. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4737607762950286/>



Se muestra una publicación en la red social denominada “FACEBOOK” a nombre de “CAROLINA VIGGIANO” de fecha “05 DE NOVIEMBRE DE 2021” seguido el siguiente texto: **“HACE DOS MESES #TULA VIVIÓ UNA TRAGEDIA DE LA QUE NO HA SALIDO, ESPECIALMENTE LAS MUJERES HAN POSPUESTO SUS CHEQUEOS MÉDICOS PARA DEDICARSE A SACAR ADELANTE A SUS FAMILIAS. LOS APOYOS QUE SE LES HAN DADO SON INSUFICIENTES, LAS NECESIDADES SON MAYORES. HOY TUVIMOS OPORTUNIDAD DE APORTAR UN GRANITO DE ARENA LLEVANDO NUESTRAS #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS, JUNTOS NOS LEVANTAREMOS.#CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO”**

Al centro se muestra diversas imágenes de las cuales se visualizan a un grupo de personas del género femenino y masculino, una de ellas por momentos porta entre sus manos lo que posiblemente sería un micrófono, en otras se visualiza lo que posiblemente sería un remolque del cual se observa el siguiente texto: **“CAROLINA VIGGIANO”**  
Cuenta con 499 reacciones, 27 comentarios y 84 veces compartida.

41. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4733103293400733/>



Se muestra una publicación en la red social denominada “FACEBOOK” a nombre de “CAROLINA VIGGIANO” de fecha “04 DE NOVIEMBRE DE 2021” seguido el siguiente texto: **“PAISANOS DE #TULA, LOS INVITO A ACUDIR ESTE VIERNES 5 Y SÁBADO 6 DE NOVIEMBRE A NUESTRAS #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS.#CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO 8 AM A 6 PM CANCHAS DE LA UNIDAD HABITACIONAL PEMEX (VIERNES 5) CENTRO DE LA COMUNIDAD ITURBE (SÁBADO 6)”**

Al centro se muestra dos imágenes de las cuales se visualizan en cada una de ellas a dos personas al parecer del género femenino con gesto de sonrisa y abrazo.

En las mismas se visualizan los siguientes textos: **“AMIGAS Y AMIGOS DE TULA, EL 05 DE NOVIEMBRE/ HORARIO: 8 A.M – 6 P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, CANCHAS DE LA UNIDAD HABITACIONAL PEMEX, ¡NO OLVIDES LLEVAR TU CUBREBOCAS!, AMIGAS Y AMIGOS DE TULA, EL 05 DE NOVIEMBRE/ HORARIO: 8 A.M – 6 P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, CENTRO DE LA COMUNIDAD DE ITURBIDE ¡NO OLVIDES LLEVAR TU CUBREBOCAS!”**

Cuenta con 314 reacciones, 16 comentarios y 63 veces compartida.

42. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4728429603868102/>



Se muestra una publicación en la red social denominada **“FACEBOOK”** a nombre de **“CAROLINA VIGGIANO”** de fecha **“02 DE NOVIEMBRE DE 2021”** seguido el siguiente texto: **“TE INVITO A ASISTIR ESTE JUEVES 4 DE NOVIEMBRE A NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA EN #TEPEJIDELRÍO.#CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO 8 AM A 6 PM ESTACIONAMIENTO DE SORIANA.”**

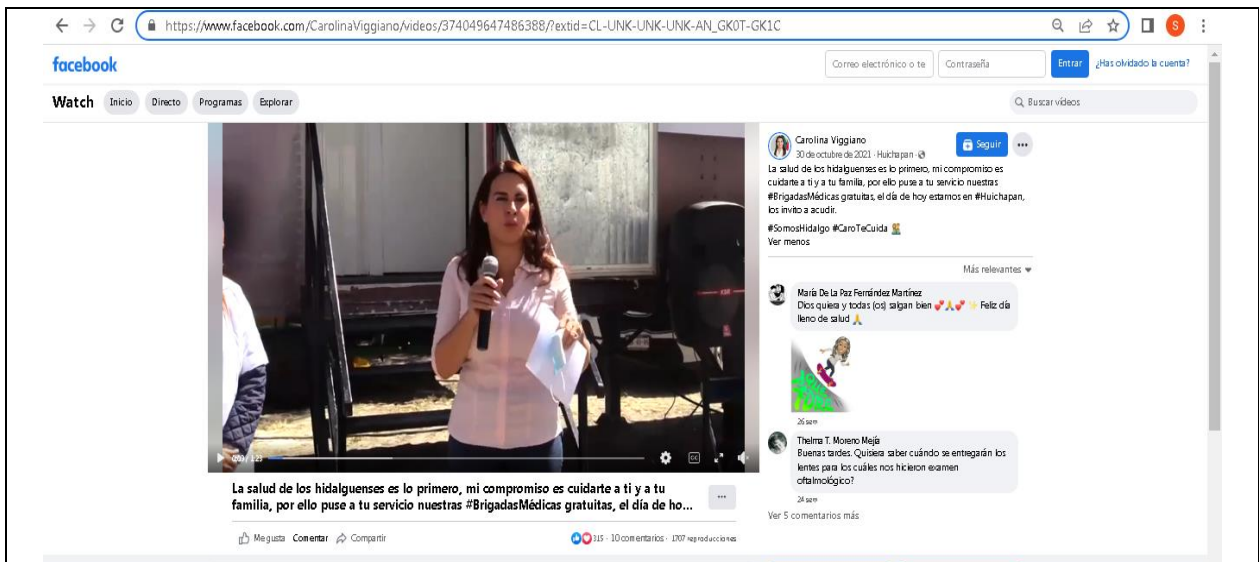
Al centro se muestra una imagen de la cual se visualiza a dos personas al parecer del género femenino con gesto de sonrisa y abrazo.

En las misma se visualiza los siguientes textos: **“AMIGAS Y AMIGOS DE TEPEJI DEL RIO, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE SE LLEVARA A CABO EL 4 DE NOVIEMBRE/ HORARIO: 8 A.M – 6 P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN EL ESTACIONAMIENTO DE SORIANA”**

Cuenta con 394 reacciones, 14 comentarios y 38 veces compartida.

43. <https://fb.watch/b4sYgkyQP3/> Al ingresar redirecciona a la siguiente liga: [https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/374049647486388/?extid=CL-UNK-UNK-UNK-AN\\_GKOT-GK1C](https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/374049647486388/?extid=CL-UNK-UNK-UNK-AN_GKOT-GK1C)





Se muestra una publicación en la red social denominada “FACEBOOK” a nombre de “CAROLINA VIGGIANO” de FECHA “30 DE OCTUBRE DE 2021 HUICHAPAN” seguido el siguiente texto: **“LA SALUD DE LOS HIDALGUENSES ES LO PRIMERO, MI COMPROMISO ES CUIDARTE A TI Y A TU FAMILIA, POR ELLO PUSE A TU SERVICIO NUESTRAS #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS, EL DÍA DE HOY ESTAMOS EN #HUICHAPAN, LOS INVITO A ACUDIR.#SOMOSHIDALGO #CAROTECUIDA ”**

seguido se muestran diversas personas del género femenino y masculino, posiblemente se ubican en un lugar abierto, así mismo se puede visualizar personal con instrumentos relacionados a la salud, una persona posiblemente del género femenino resalta por tomar entre sus manos un micrófono en la parte de atrás de la misma se visualiza lo que posiblemente sería un remolque del cual se observa el siguiente texto: **“CAROLINA VIGGIANO”**

**Sobre el video de muestra el siguiente texto: “MUNICIPIO HUICHAPAN HIDALGO”**

Se escucha y se transcribe lo siguiente:

(música de fondo)

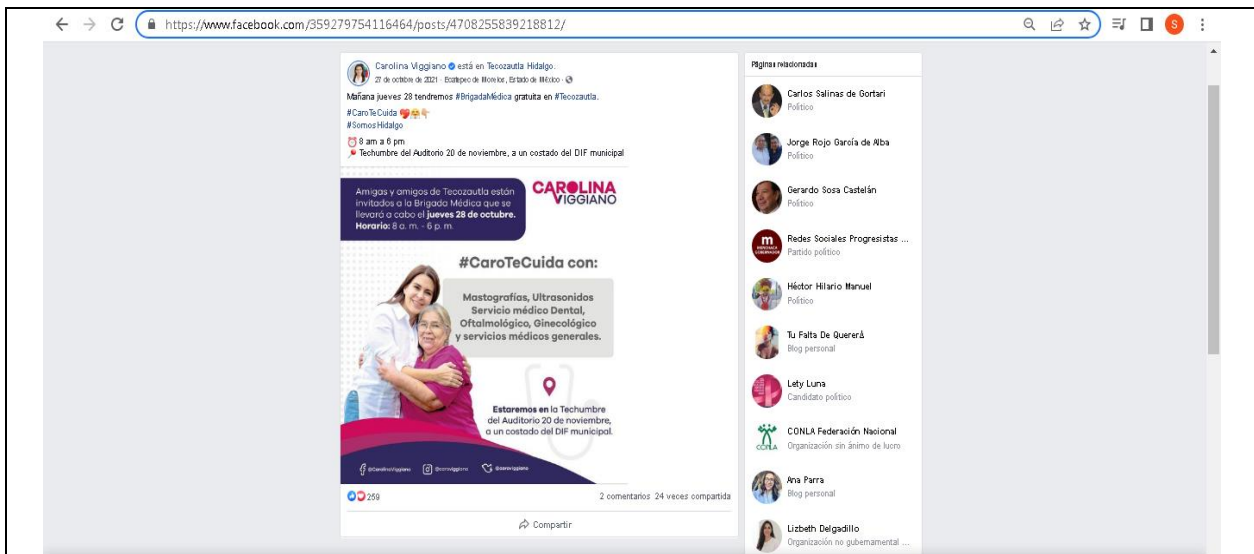
Voz al parecer del género femenino: **GRACIA POR HACER POSIBLE QUE HOY ESTEMOS AQUÍ EN HUICHAPAN POR SEGUNDO DÍA ESTAMOS CONTENTOS PORQUE DESPUÉS DE RECORRER VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO PUES NOS DIMOS CUENTA COMO MUCHOS DE USTEDES QUE DESAFORTUNADAMENTE EL TEMA DE SALUD ES UN TEMA PENDIENTE ES UN TEMA QUE ESTA CAUSANDO ANGUSTIA EN LA POBLACIÓN Y EN ALGUNOS CASOS MAYOR POBREZA PORQUE REQUIEREN DESTINAR MUCHOS RECURSOS PARA CUIDARSE PARA PREVENIR PARA ATENDERSE HEMOS HECHO UN ESFUERZO PARA PODER TRAER CON USTEDES HOY ESTAS BRIGADAS MÉDICAS POR ESO ESTAMOS AQUÍ NUESTRO COMPROMISO DESDE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ES PRECISAMENTE BUSCAR QUE SE REGRESE UNA FIGURA SE LLAME COMO SE LLAME EN LUGAR DE SEGURO POPULAR HOY DESAFORTUNADAMENTE EL SECTOR DE SALUD NO TIENE MEDICINAS ASÍ ES QUE NOSOTROS QUEREMOS QUE EN ESTE SERVICIO Y EN TODOS LOS QUE BRINDA LA DIPUTACIÓN FEDERAL NO HAY COLORES NUESTRO PARTIDO SE LLAMA HIDALGO Y POR ESO ESTAMOS AQUÍ.**

Sobre la imagen se aprecia el siguiente texto: **“CAROLINA VIGGIANO”**

En la parte inferior el siguiente mensaje: **“LA SALUD DE LOS HIDALGUENSES ES LO PRIMERO, MI COMPROMISO ES CUIDARTE A TI Y A TU FAMILIA, POR ELLO PUSE A TU SERVICIO NUESTRAS #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS, EL DÍA DE HOY ESTAMOS EN #HUICHAPAN, LOS INVITO A ACUDIR. #SOMOSHIDALGO #CAROTECUIDA ”**

Cuenta con 315 reacciones, 10 comentarios y 1707 veces compartida.

44. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4708255839218812/>



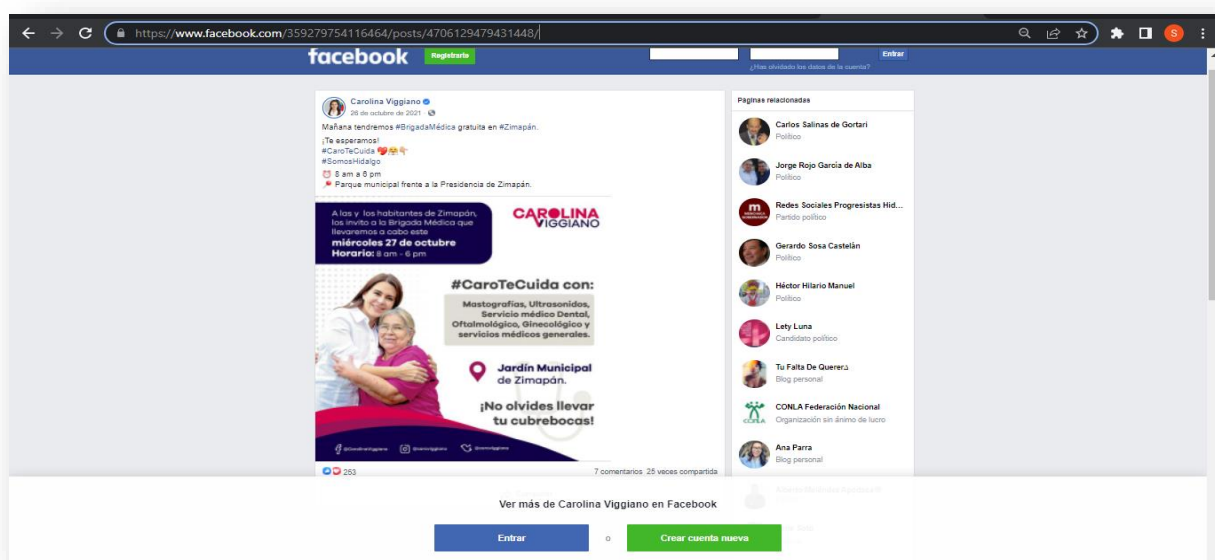
Se muestra una publicación en la red social denominada “FACEBOOK” a nombre de “CAROLINA VIGGIANO” de fecha “27 DE OCTUBRE DE 2021 ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO” SEGUIDO EL SIGUIENTE TEXTO: “MAÑANA JUEVES 28 TENDREMOS **#BRIGADAMÉDICA** GRATUITA EN **#TECOZAUTLA.#CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO 8AMA6PM TECHUMBRE DEL AUDITORIO 20 DE NOVIEMBRE, A UN COSTADO DEL DIF MUNICIPAL**”




Al centro se muestra una imagen de la cual se visualiza a dos personas al parecer del género femenino con gesto de sonrisa y abrazo.

En las misma se visualiza los siguientes textos: “AMIGAS Y AMIGOS DE TECOZAUTLA, ESTAN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE SE LLEVARA A CABO EL 28 DE OCTUBRE/ HORARIO: 8 A.M – 6 P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN LA TECHUMBRE DEL AUDITORIO 20 DE NOVIEMBRE, A UN COSTADO DEL DIF MUNICIPAL”

Cuenta con 259 reacciones, 2 comentarios y 24 veces compartida.

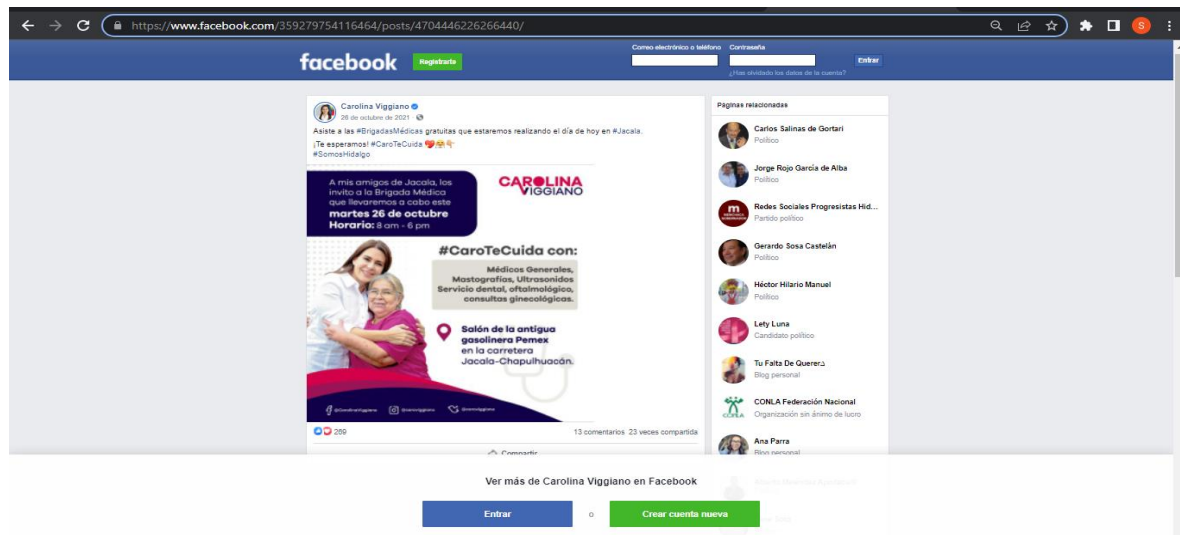
45. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4706129479431448/>



Al ingresar se observa lo que aparentemente es una página de la red social denominada “FACEBOOK” identificada con el usuario “CAROLINA VIGGIANO”, en dicha página se observa una publicación de fecha 26 de octubre de 2021, acompañado del siguiente texto: “MAÑANA TENDREMOS **#BRIGADAMÉDICA** GRATUITA EN **#ZIMAPÁN. ¡TE ESPERAMOS!#CAROTECUIDA**    **#SOMOSHIDALGO 8 AM A 6 PM PARQUE MUNICIPAL FRENTE A LA PRESIDENCIA DE ZIMAPÁN.**” Dicho texto está acompañado de una imagen en la cual se observan dos personas del género femenino las cuales están abrazadas, dicha imagen está acompañada por el siguiente texto del lado superior izquierdos se lee lo siguiente: “A LAS Y LOS HABITANTES DE ZIMAPÁN LOS INVITO A LA BRIGADA

**MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO ESTE MIÉRCOLES 27 DE OCTUBRE, HORARIO: 8 AM – 6PM”,** ahora bien, del lado superior derecho se lee: **“CAROLINA VIGGIANO”,** continuando con la descripción se lee lo que a la letra dice: **“#CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLOGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES. JARDÍN MUNICIPAL DE ZIMAPÁN, ¡NO OLVIDES LLEVAR TU CUBREBOCAS!”.** Dicha publicación cuenta con 253 reacciones, 7 comentarios y 25 veces compartida. Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente dirección electrónica.

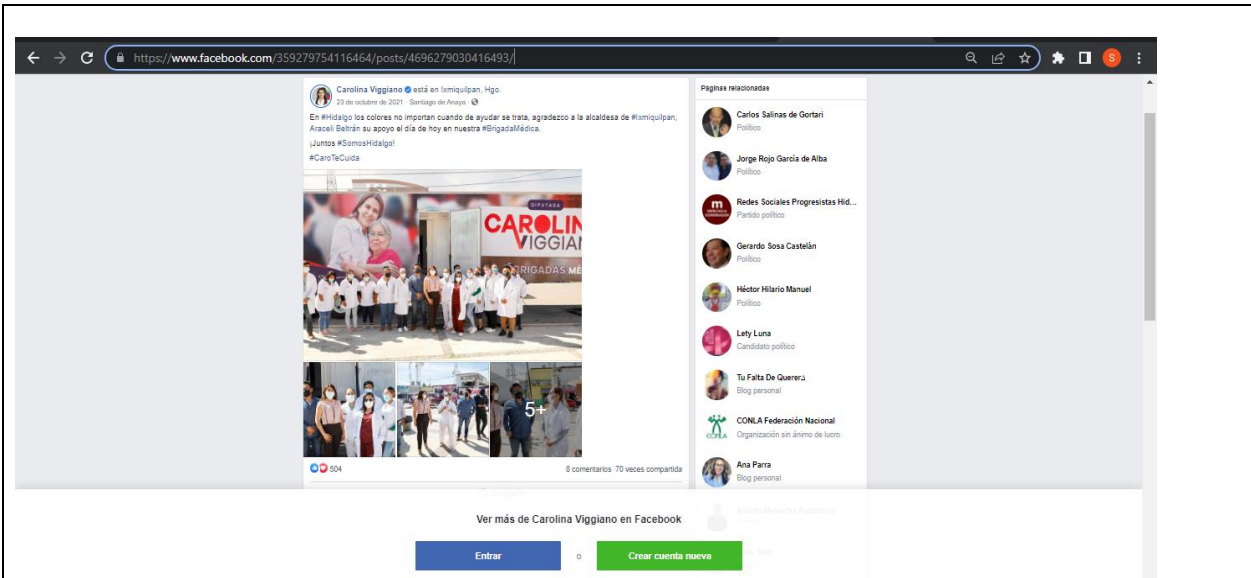
46. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4704446226266440/>



Al ingresar se observa lo que aparentemente es una página de la red social denominada **“FACEBOOK”** identificada con el usuario **“CAROLINA VIGGIANO”**, en dicha página se observa una publicación de fecha 26 de octubre de 2021, acompañado del siguiente texto: **“ASISTE A LAS #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS QUE ESTAREMOS REALIZANDO EL DÍA DE HOY EN #JACALA. ¡TE ESPERAMOS! #CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO”** Dicho texto está acompañado de una imagen en la cual se observan dos personas del género femenino las cuales están abrazadas, dicha imagen está acompañada por el siguiente texto del lado superior izquierdo se lee lo siguiente: **“A MIS AMIGOS DE JACALA, LOS INVITO A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO ESTE MARTES 26 DE OCTUBRE, HORARIO: 8 AM- 6PM; CONTINUANDO CON LA DESCRIPCIÓN SE LEE LO QUE A LA LETRA DICE:“#CAROTECUIDA CON: MÉDICOS GENERALES, MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, CONSULTAS GINECOLÓGICAS, SALÓN DE LA ANTIGUA GASOLINERA PEMEX EN LA CARRETERA JACALA-CHAPULHUACÁN”.** Dicha publicación cuenta con 269 reacciones, 13 comentarios y 23 veces compartida. Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente dirección electrónica.

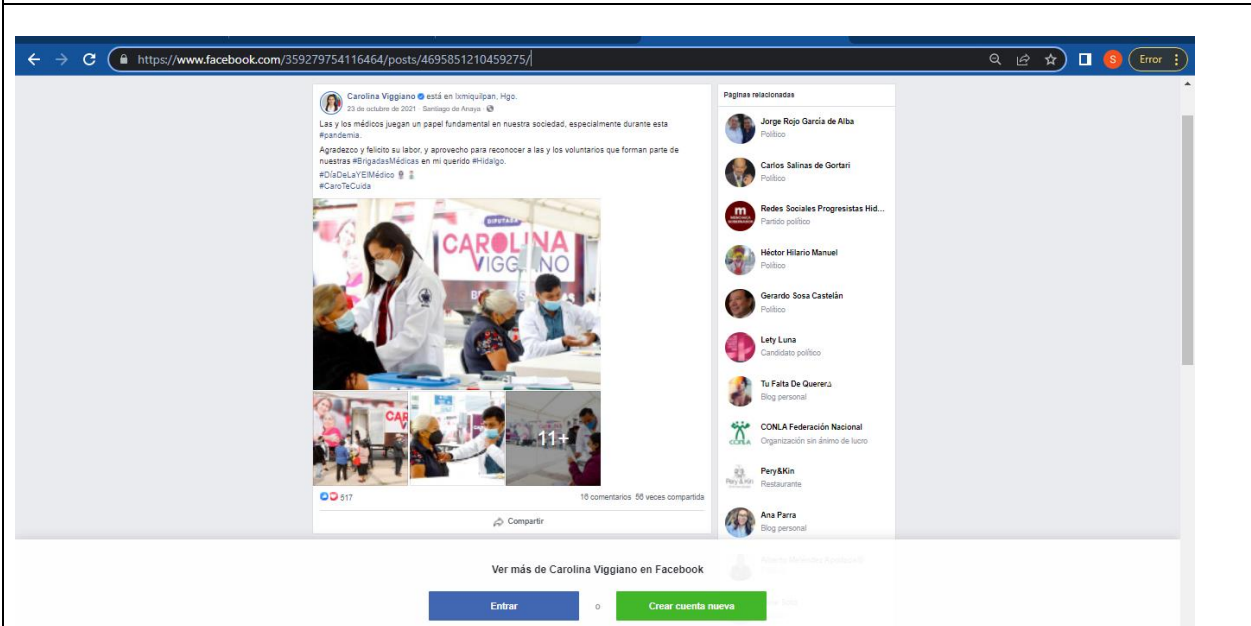
47. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4696279030416493/>





Al ingresar se observa lo que aparentemente es una página de la red social denominada “FACEBOOK” identificada con el usuario “**CAROLINA VIGGIANO**”, el cual posterior al nombre de usuario se lee: “**IXMIQUILPAN HIDALGO**”, en dicha página se observa una publicación de fecha 23 de octubre de 2021, acompañado del siguiente texto: **“EN #HIDALGO LOS COLORES NO IMPORTAN CUANDO DE AYUDAR SE TRATA, AGRADEZCO A LA ALCALDESA DE #IXMIQUILPAN, ARACELI BELTRÁN SU APOYO EL DÍA DE HOY EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA. ¡JUNTOS #SOMOSHIDALGO! #CAROTECUIDA”**. Dicha publicación contiene diversas imágenes en las cuales se observa un grupo de personas del género masculino y femenino los cuales se encuentran en un lugar aparentemente abierto, los cuales en su mayoría portan lo que podrían batas así como cubrebocas, a su espalda del grupo de personas se observa lo que podría ser un remolque del cual es visible el siguiente texto: **“DIPUTADA CAROLINA VIGGIANO BRIGADAS MÉDICAS”**, así mismo se acompaña de una imagen de dos personas aparentemente del género femenino a las cuales se les observa abrazadas. Dicha publicación cuenta con 504 reacciones, 08 comentarios y 70 veces compartida. Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente dirección electrónica.

48. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4695851210459275/>



Al ingresar se observa lo que aparentemente es una página de la red social denominada “FACEBOOK” identificada con el usuario “**CAROLINA VIGGIANO**”, el cual posterior al nombre de usuario se lee: “**IXMIQUILPAN HIDALGO**”, en dicha página se observa una publicación de fecha 23 de octubre de 2021, acompañado del siguiente texto: **“SANTIAGO DE ANAYA, LAS Y LOS MÉDICOS JUEGAN UN PAPEL FUNDAMENTAL EN NUESTRA SOCIEDAD, ESPECIALMENTE DURANTE ESTA #PANDEMIA. AGRADEZCO Y FELICITO SU LABOR, Y APROVECHO PARA RECONOCER A LAS Y LOS VOLUNTARIOS QUE FORMAN PARTE DE NUESTRAS #BRIGADASMÉDICAS EN MI QUERIDO #HIDALGO. #DÍADELAYELMÉDICO #CAROTECUIDA”** Dicho texto se acompaña de diversas imágenes en las cuales se observa diferentes personas del género masculino y femenino de las cuales

sobresalen las personas que portan vestimenta similar a una bata así mismo están utilizando lo que podría ser diversos utensilios médicos, en otra de las imágenes se observa lo que podría ser un remolque del cual es visible el siguiente texto: **“DIPUTADA CAROLINA VIGGIANO BRIGADAS MÉDICAS”**, así mismo se acompaña de una imagen de dos personas aparentemente del género femenino a las cuales se les observa abrazadas. Dicha publicación cuenta con 517 reacciones, 16 comentarios y 56 veces compartida. Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente dirección electrónica.

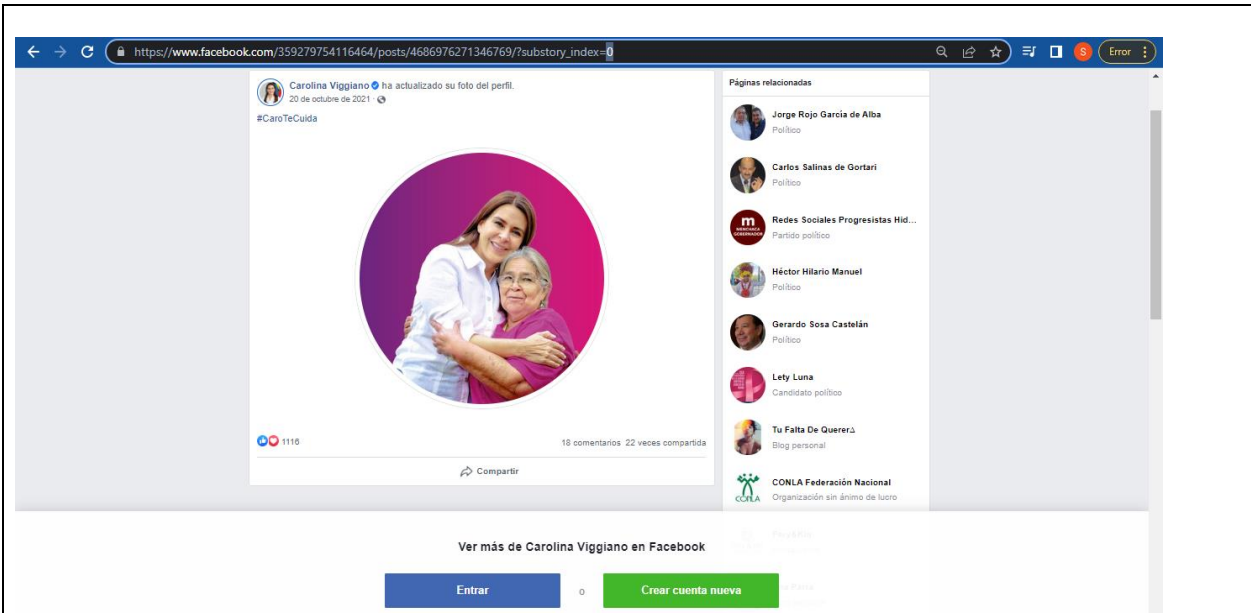
49. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4689672724410457/>



Al ingresar se observa lo que aparentemente es una página de la red social denominada **“FACEBOOK”** identificada con el usuario **“CAROLINA VIGGIANO”**, en dicha página se observa una publicación de fecha 21 de octubre de 2021, acompañado del siguiente texto: **“ASISTE A LAS #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS QUE ESTAREMOS REALIZANDO EN TODO NUESTRO QUERIDO ESTADO DE #HIDALGO. COMENZAMOS ESTE SÁBADO 23 DE OCTUBRE EN #IXMIQUILPAN. ¡TE ESPERAMOS! #CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO”**. Dicho texto está acompañado de una imagen en la cual se observan dos personas del género femenino las cuales están abrazadas, dicha imagen está acompañada por el siguiente texto del lado superior izquierdo se lee lo siguiente: **“A las y los habitantes de Ixmiquilpan, les invito a la primera Jornada Médica que llevaremos a cabo este sábado 23, 24 y 25 de octubre. Horario: 8 am-6 pm; continuando con la descripción se lee lo que a la letra dice: **“#CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES. 23 DE OCTUBRE-EXPLANADA MIGUEL HIDALGO AVENIDA FELIPE ÁNGELES, CENTRO. 24 DE OCTUBRE- COMUNIDAD SAN NICOLAS EXPLANADA DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL. 25 DE OCTUBRE- ESTACIONAMIENTO DE SORIANA, AVENIDA INSURGENTES, ENTRADA DE IXMIQUILPAN.”**** Dicha publicación cuenta con 627 reacciones, 93 comentarios y 113 veces compartida. Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente dirección electrónica.

50.

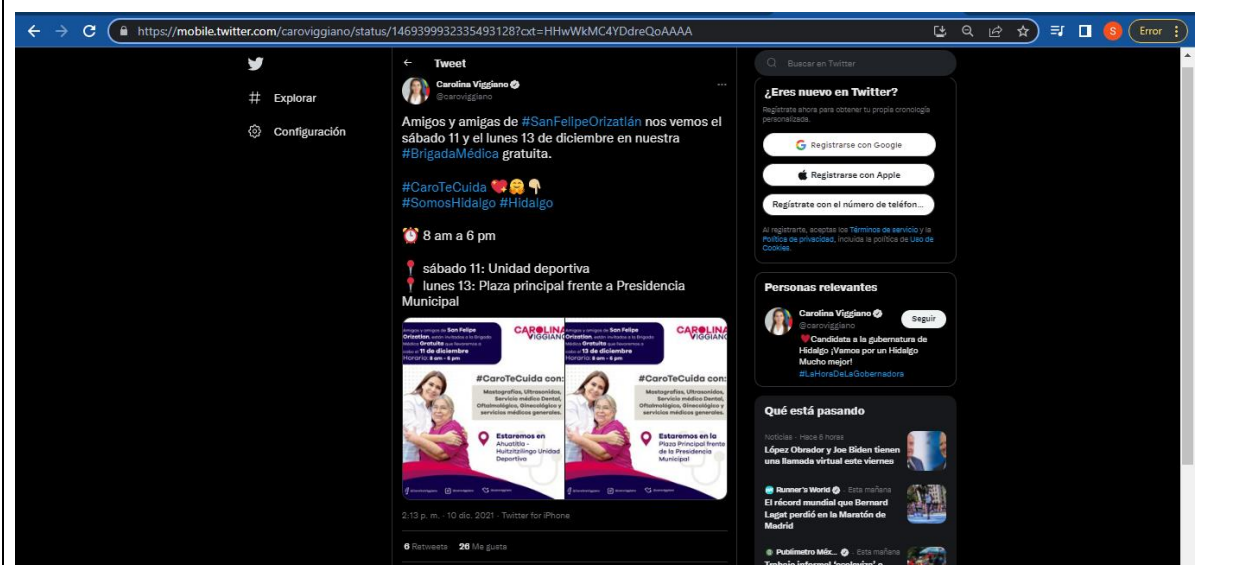
[https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4686976271346769/?substory\\_index=0](https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4686976271346769/?substory_index=0)



Al ingresar se observa lo que aparentemente es una página de la red social denominada “FACEBOOK” identificada con el usuario “**CAROLINA VIGGIANO**” acompañado del siguiente texto: “ ha actualizado su foto del perfil”, en dicha página se observa una publicación de fecha 20 de octubre de 2021, dicha publicación se acompaña del siguiente texto: “**#CAROTECUIDA**”, así mismo se observa una imagen de dos personas del género femenino a las cuales se les aprecia con un gesto de sonrisa y abrazo, la cual cuenta con 1116, 18 comentarios, y 22 veces compartida. Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente dirección electrónica.

51.

<https://mobile.twitter.com/caroviggiano/status/1469399932335493128?cxt=HHwWkMC4YDdreQoAAAA>



Al ingresar se observa lo que aparentemente es una página de la red social denominada “TWITTER” identificada con el usuario “**CAROLINA VIGGIANO**”, se encuentra con una publicación de fecha 10 de diciembre de 2021 a las 2:13 p.m., acompañada del siguiente texto: “ **@CAROVIGGIANO, AMIGOS Y AMIGAS DE #SANFELIPEORIZATLÁN NOS VEMOS EL SÁBADO 11 Y EL LUNES 13 DE DICIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA. #CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO, 8 AM A 6 PM, SÁBADO 11: UNIDAD DEPORTIVA, LUNES 13: PLAZA PRINCIPAL FRENTE A PRESIDENCIA MUNICIPAL**”. Dicho texto se acompaña de dos imágenes la primera con el siguiente contenido: Se observan dos personas del género femenino las cuales están abrazadas, dicha imagen está acompañada por el siguiente texto del lado superior izquierdo se lee lo siguiente: “**AMIGAS Y AMIGOS DE SAN FELIPE ORIZATLÁN, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA GRATUITA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 11 DE DICIEMBRE, HORARIO: 8 AM-6 PM**”, continuando con la descripción también se lee lo siguiente: “**#CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN AHUATITLA-HUITZITZILINGO UNIDAD DEPORTIVA**”. Ahora bien, el contenido de la siguiente imagen contiene el siguiente contenido: Se observan dos personas del género femenino las cuales están abrazadas, dicha imagen está acompañada por el siguiente texto del lado superior

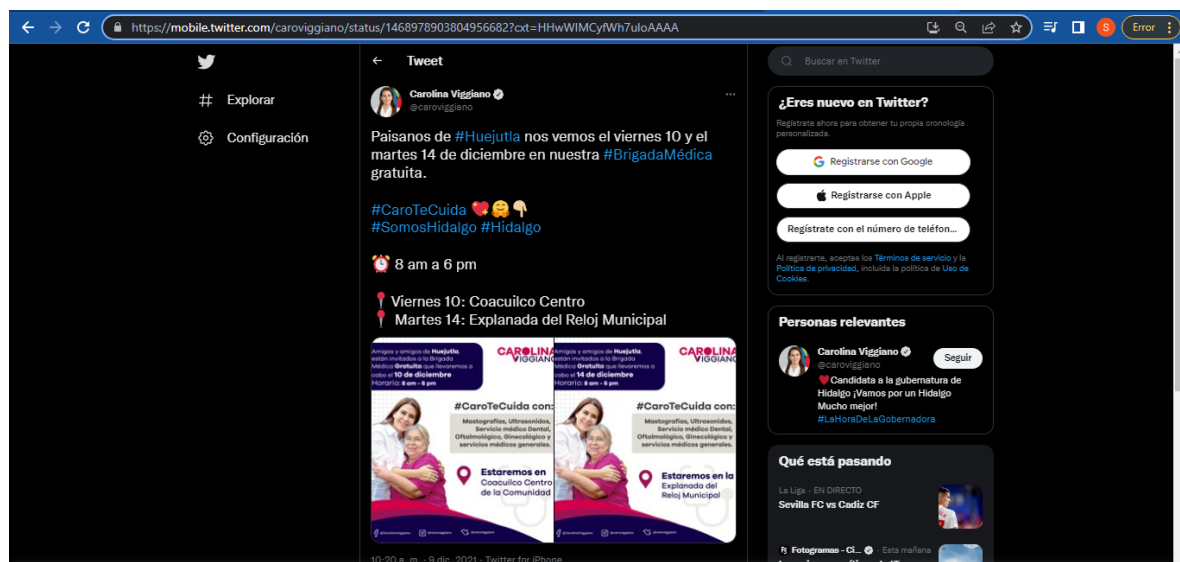


izquierdo se lee lo siguiente: **“AMIGAS Y AMIGOS DE SAN FELIPE ORIZATLÁN, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA GRATUITA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 13 DE DICIEMBRE, HORARIO: 8 AM-6 PM”**, continuando con la descripción también se lee lo siguiente: **“#CAROTECUIDA CON:**

**MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN LA PLAZA PRINCIPAL FRENTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.”** Dicha publicación cuenta con 6 retweets y 26 me gusta. Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente dirección electrónica.

52.

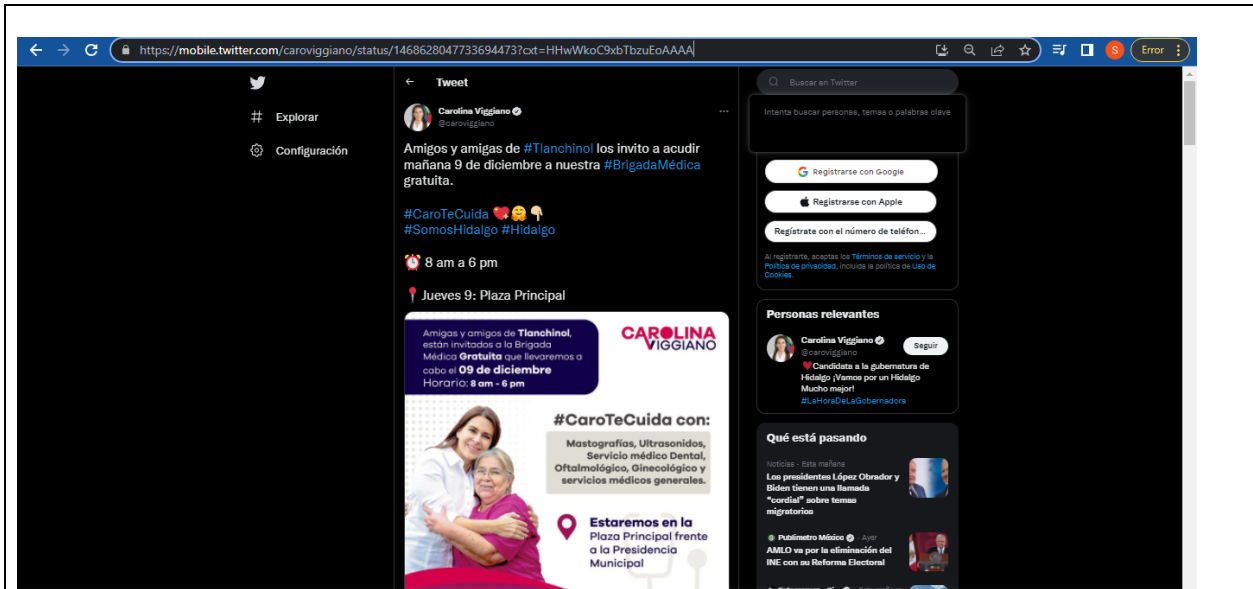
**<https://mobile.twitter.com/caroviggiano/status/1468978903804956682?cxt=HHwWIMCyfWh7uloAAAA>**



Al ingresar se observa lo que aparentemente es una página de la red social denominada **“TWITTER”** identificada con el usuario **“CAROLINA VIGGIANO”**, se encuentra con una publicación de fecha 09 de diciembre de 2021 a las 2:13 p.m., acompañado del siguiente texto: **“ @CAROVIGGIANO, PAISANOS DE #HUEJUTLA NOS VEMOS EL VIERNES 10 Y EL MARTES 14 DE DICIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA. #CAROTECUIDA, #SOMOSHIDALGO#HIDALGO, 8 AM A 6 PM, VIERNES 10: COACUILCO CENTRO, MARTES 14: EXPLANADA DEL RELOJ MUNICIPAL”**. Dicho texto se acompaña de dos imágenes la primera con el siguiente contenido: Se observan dos personas del género femenino las cuales están abrazadas, dicha imagen está acompañada por el siguiente texto del lado superior izquierdo se lee lo siguiente: **“AMIGAS Y AMIGOS DE HUEJUTLA, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA GRATUITA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 10 DE DICIEMBRE, HORARIO: 8 AM-6PM** continuando con la descripción también se lee lo siguiente: **“#CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN COACUILCO CENTRO DE LA COMUNIDAD”**. Ahora bien, el contenido de la siguiente imagen contiene el siguiente contenido: Se observan dos personas del género femenino las cuales están abrazadas, dicha imagen está acompañada por el siguiente texto del lado superior izquierdo se lee lo siguiente: **“AMIGAS Y AMIGOS DE HUEJUTLA, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA GRATUITA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 14 DE DICIEMBRE. HORARIO 8 AM-6PM,”** continuando con la descripción también se lee lo siguiente: **“#CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN LA EXPLANADA DEL RELOJ MUNICIPAL”**. Dicha publicación cuenta con 9 retweets y 28 me gusta. Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente dirección electrónica.

53.

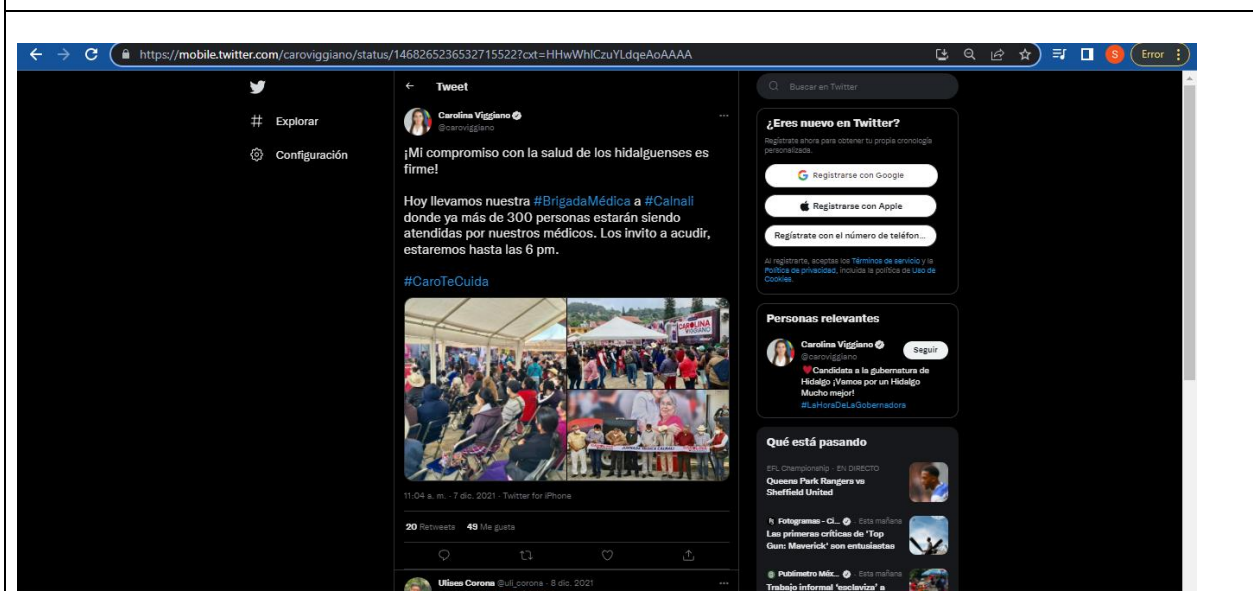
**<https://mobile.twitter.com/caroviggiano/status/1468628047733694473?cxt=HHwWkoC9xbTbzuEoAAAA>**



Al ingresar se observa lo que aparentemente es una página de la red social denominada “**TWITTER**” identificada con el usuario “**CAROLINA VIGGIANO**”, se encuentra con una publicación de fecha 08 de diciembre de 2021 a las 11:06 a.m., acompañado del siguiente texto: “**@CAROVIGGIANO, AMIGOS Y AMIGAS DE #TLANCHINOL LOS INVITO A ACUDIR MAÑANA 9 DE DICIEMBRE A NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA, #CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO, 8 AM A 6 PM, JUEVES 9: PLAZA PRINCIPAL**”. Dicho texto se acompaña de una imagen con el siguiente contenido: Se observan dos personas del género femenino las cuales están abrazadas, dicha imagen está acompañada por el siguiente texto del lado superior izquierdo se lee lo siguiente: “**AMIGAS Y AMIGOS DE TLANCHINOL, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA GRATUITA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 09 DE DICIEMBRE. HORARIO: 8 AM-6PM**, continuando con la descripción también se lee lo siguiente: “**#CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN LA PLAZA PRINCIPAL FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**”. Dicha publicación cuenta con 8 retweets y 37 me gusta. Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente dirección electrónica.

54.

<https://mobile.twitter.com/caroviggiano/status/1468265236532715522?cxt=HHwWhICzuYLdqeAoAAAA>

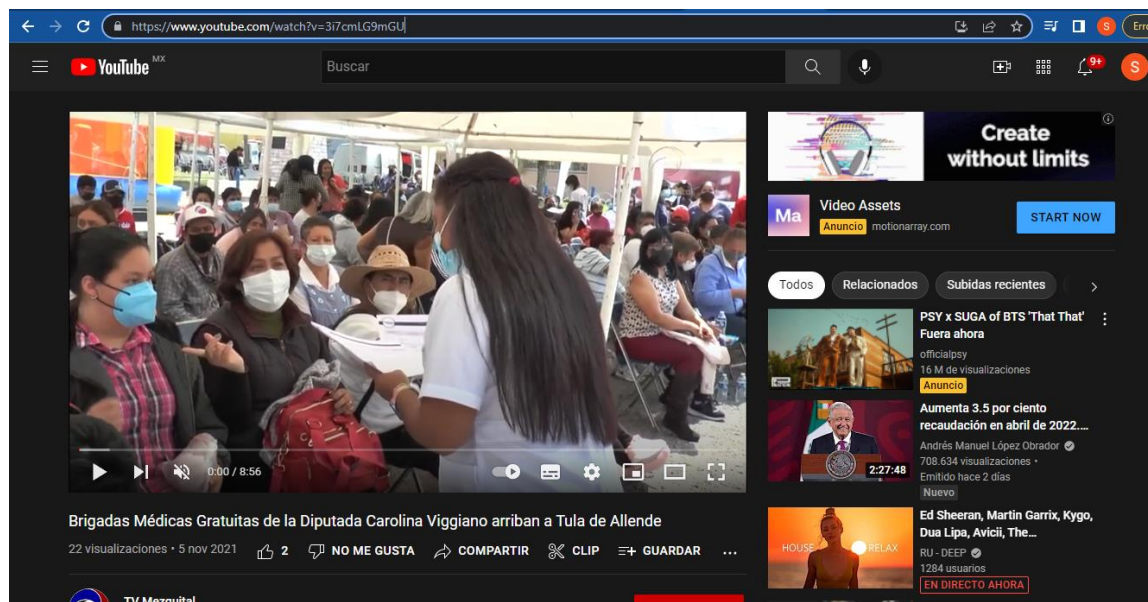


Al ingresar se observa lo que aparentemente es una página de la red social denominada “**TWITTER**” identificada con el usuario “**CAROLINA VIGGIANO**”, se encuentra con una publicación de fecha 07 de diciembre de 2021 a las 11:04 a.m., acompañado del siguiente texto: “**@CAROVIGGIANO ¡MI COMPROMISO CON LA SALUD DE LOS HIDALGUENSES ES FIRME! HOY LLEVAMOS NUESTRA #BRIGADAMÉDICA A CALNALI DONDE YA MÁS DE 300 PERSONAS ESTARÁN SIENDO ATENDIDAS POR NUESTROS MÉDICOS. LOS INVITO A ACUDIR, ESTAREMOS HASTA LAS 6 PM**”. Con dicho texto se acompaña de tres imágenes, de lo cual la primera cuenta con la siguiente descripción: se observa un grupo de personas del género masculino y femenino los cuales se encuentran sentados debajo de una carpa con vista hacia enfrente, la segunda imagen cuenta con la siguiente descripción: se



observa un lugar aparentemente abierto en el cual se encuentra un grupo de personas del género masculino y femenino los cuales tienen a la vista lo que podría ser un remolque así como lo que podrían ser diversas carpas. En la tercera imagen se observa a un grupo de personas aparentemente los cuales portan cubrebocas los cuales sostienen en sus manos lo que podría ser una cinta sin identificar el material en la cual se lee lo siguiente: **“CAROLINA VIGGIANO JORNADA MEDICA CALNALI CAROLINA VIGGIANO”**. Dicha publicación cuenta con 20 retweets y 49 me gusta. Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente dirección electrónica.

55. <https://www.youtube.com/watch?v=3i7cmLG9mGU>



Al ingresar se observa lo que aparentemente es una página denominada **“YOUTUBE”** en la cual se observa la publicación de un video de duración ocho minutos con cincuenta y seis segundos del cual se escucha lo siguiente:

Voz aparentemente masculina: **“HACE DOS MESES LA CIUDAD DE TULA DE ALLENDE VIVIÓ UNA TRAGEDIA DE LA QUE NO HA SALIDO PUES ESPECIALMENTE LAS MUJERES HAN POSPUESTO SUS CHEQUEOS MÉDICOS PARA DEDICARSE A SACAR ADELANTE A SUS FAMILIAS ANTE LOS APOYOS QUE SE LES HAN DADO LOS CUALES SON INSUFICIENTES SE HA CONFIRMADO QUE LAS NECESIDADES SON MAYORES POR TAL MOTIVO Y POR INICIATIVA DE LA DIPUTADA FEDERAL CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA DESDE ESTE VIERNES 5 DE NOVIEMBRE ARRIBARON LAS BRIGADAS MÉDICAS GRATUITAS CARO TE CUIDA' MISMAS QUE BRINDARÁN ATENCIÓN HASTA EL DÍA SÁBADO 6 DE NOVIEMBRE.”**-----

VOZ APARENTAMENTE FEMENINA: **“MIRA LO QUE PASA ES QUE EL RECORRIDO QUE HICE POR TODO EL ESTADO ME PUDE DAR CUENTA QUE HAY UNA GRAN NECESIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA DE ANÁLISIS DE DIAGNÓSTICOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARTICULARMENTE MUJERES SI TE DAS CUENTA QUE HAY MUCHAS MUJERES QUE NO SE HAN HECHO SU MASTOGRAFÍA NO SE HAN HECHO SU PAPANICOLAO Y HAY CONCIENCIA DE QUE SE QUIEREN CUIDAR HAY TAMBIÉN ATENCIÓN MÉDICA GENERAL PARA LA DENTISTA PARA AUTOMETRÍA PARA MUCHAS COSAS LO QUE QUEREMOS HACER ES ACERCÁRSELOS HOY CON EL COVID Y AQUÍ ES UN LUGAR ABIERTO PERO CON EL COMIDA HA SIDO MUY DIFÍCIL PORQUE PUES PORQUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE LOS HOSPITALES ESTÁN MUCHOS RESERVADOS PARA ATENCIÓN DE COVID Y SE QUEDA DE LADO SUS CITAS DEL SEGUIMIENTO MUCHAS MUJERES ESTÁN EN ESE PROBLEMA Y POR ESO POR ESO ESTAMOS AQUÍ PARA AYUDARLES Y LO VAMOS A SEGUIR HACIENDO YA LLEVAMOS DIEZ MUNICIPIOS OBTIAMENTE NOS FALTAN MUCHOS OTROS MÁS LO ESTAMOS HACIENDO EN LOS MUNICIPIOS MÁS GRANDES PARA PODER ACCEDER AL MAYOR NÚMERO DE POBLACIÓN Y BUENO YO ESTOY MUY CONTENTA PORQUE NUESTRO EQUIPO HA SIDO MUY GENEROSO NO ESCATIMA TIEMPO ELLOS NO SE RETIRAN HASTA QUE ACABAN DE ATENDER AL ÚLTIMO PACIENTE QUE ESTÁ EN LA LISTA, MIRA EL TEMA DE LOS ANIMALITOS ESPECIALMENTE CALLEJEROS ES QUE ES UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA Y ES UN PROBLEMA IMPORTANTE PORQUE LOS ANIMALITOS DE ENTRADA NO TIENEN NINGUNA VACUNA PUEDEN GENERAR HASTA RABIA SI MUERDEN PUEDEN OBTIAMENTE SON MALTRATADOS Y MUCHOS**

**DE ELLOS COMO SE REPRODUCEN PORQUE NO ESTÁN ESTERILIZADOS SE VUELVE UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA DEFECAN EN TODA LA CALLE Y PUES PUEDEN AGREDIR INCLUSO A ALGUNOS CHICOS ALGUNOS NIÑOS POR ESO LO ESTAMOS ATENDIENDO Y PROTEGIÉNDOLOS HE CONOCIDO MUCHOS A REFUGIOS DE PERSONAS VOLUNTARIAS QUE SE LOS LLEVAN A SU CASA O A UN PATIO QUE TIENEN Y AHÍ LOS ALIMENTAN COMO PUEDEN LOS ATIENDEN Y LOS PROTEGEN PERO NO PUEDEN ENTRAR A ESTERILIZAR LOS PORQUE ESO TIENE UN COSTO ENTONCES NOSOTROS LO HACEMOS ESPECIALMENTE PARA ELLOS PARA QUE APARTE DE QUE YA HAY QUIEN ESTÉ CUIDANDO NOSOTROS LES APOYAMOS CON QUE NO SE VAYAN A REPRODUCIR MÁS PORQUE SI NO TENEMOS MÁS MALTRATO TENDREMOS MÁS PROBLEMAS HA CRECIDO MUCHO ESTO LA VERDAD ES QUE YO LO EMPECÉ HICIMOS UN CARRITO QUE LO ADAPTAMOS PARA QUE FUERA EL QUIRÓFANO UN REMOLQUE Y TODO MUNDO NO LOS PIDE AHORA HE CONOCIDO A MUCHAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE ESTÁN AHÍ HACIENDO UN ESFUERZO DE VERAS INCREÍBLE PORQUE LO HACEN DE CORAZÓN NO TIENEN DINERO QUE NADIE LES DÉ PARA A CUIDAR A LOS ANIMALES, ELLOS LO HACEN SOLAS A VECES MUJERES O CON SU PAREJA O CON SUS HIJOS SON FAMILIAS QUE DESTINAN UNA CASA QUE DESTINAN UN TERRENO PARA QUE LOS ANIMALES AHÍ VIVAN Y LOS PROTEJAN YO CREO QUE ESO HABLA DE UNA SOCIEDAD CONSCIENTE DE UNA SOCIEDAD COMPASIVA Y DE UNA BUENA SOCIEDAD NECESITAMOS ENALTECER ESOS VALORES Y SER SOLIDARIOS CON LA GENTE QUE QUIERE HACER UNA BUENA CAUSA PARA LOS HIDALGUENSES”.-**

Voz aparentemente masculina: **“EN ESTA OCASIÓN LA LEGISLADORA HIDALGUENSE CONJUNTAMENTE CON UN GRUPO DE ESPECIALISTAS DE LA SALUD TIENEN LA OPORTUNIDAD DE APORTAR UN GRANITO DE ARENA LLEVANDO DICHAS BRIGADAS MÉDICAS GRATUITAS ASEGURANDO QUE ANTE LA TRAGEDIA JUNTOS NOS LEVANTAREMOS ADEMÁS PRIORIZARÁ LA MEJORA DE ESPACIOS DEPORTIVOS LO QUE TAMBIÉN PERMITIRÁ COADYUVAR EN LA SALUD DE LAS Y LOS JÓVENES”. -----**

Voz aparentemente femenina: **“YO SALGO Y ESCUCHO MÁS QUE MÁS QUE HABLAR CON LA GENTE YO YA NO ESTOY Y NO LES VENGO A PEDIR QUE VOTEN POR MÍ PORQUE YO YA SOY DIPUTADA ELECTA RECIENTEMENTE PERO LO QUE QUIERO ES ESCUCHARLOS Y ME ACTUALIZO MUCHO Y ENTRE TODO ELLO TENGO ME HA DADO MUCHÍSIMO GUSTO DE ESCUCHAR QUE HAY UN GRAN INTERÉS POR EL DEPORTE POR DISTINTAS DISCIPLINAS VEO MUCHAS ORGANIZACIONES DE CICLISTAS EN VARIOS LUGARES DEL ESTADO, ORGANIZACIONES DE FÚTBOL DE BASQUETBOL MUJERES Y HOMBRES ENTONCES DE REPENTE TAMBIÉN HACEN SU ESFUERZO PARA MANTENER SUS ESPACIOS AHORA HEMOS ECHADO ANDAR UN PROGRAMA PARA MANTENIMIENTO DE CANCHAS PARA QUE VAYA Y LES RECORTAMOS LES LIMPIAMOS Y DEMÁS Y ESE PROYECTO LO ACABAMOS DE EMPEZAR A ECHAR A ANDAR LA SEMANA PASADA EN RESPUESTA JUSTAMENTE A ESE ESFUERZO QUE ELLOS YA ESTÁN HACIENDO YO SOLO ME ANDO SUMANDO A MUCHOS ESFUERZOS CIUDADANOS QUE YA ESTÁN AHÍ Y QUE SOLO REQUIEREN UN EMPUJÓN Y CREO QUE TODOS SEAMOS OBLIGADOS A AYUDAR A QUE OTROS AYUDEN Y TAMBIÉN A QUE CREZCA MUCHO MÁS ESA ORGANIZACIÓN DE SERVICIO.”-----**

Voz aparentemente masculina: **“CARO TE CUIDA INICIÓ SU RECORRIDO HACE ALGUNAS SEMANAS EN EL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN A LA FECHA CONTINÚA VISITANDO LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD HIDALGUENSE PARA BRINDAR SERVICIOS MÉDICOS DIGNOS Y DE CALIDAD ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE AÚN PREVALECE Y DE CARA A LA TEMPORADA INVERNAL FINALMENTE LA LEGISLADORA INFORMÓ SOBRE LA INICIATIVA DE DEVOLVER AL PUEBLO LOS PROGRAMAS SOCIALES” -----**

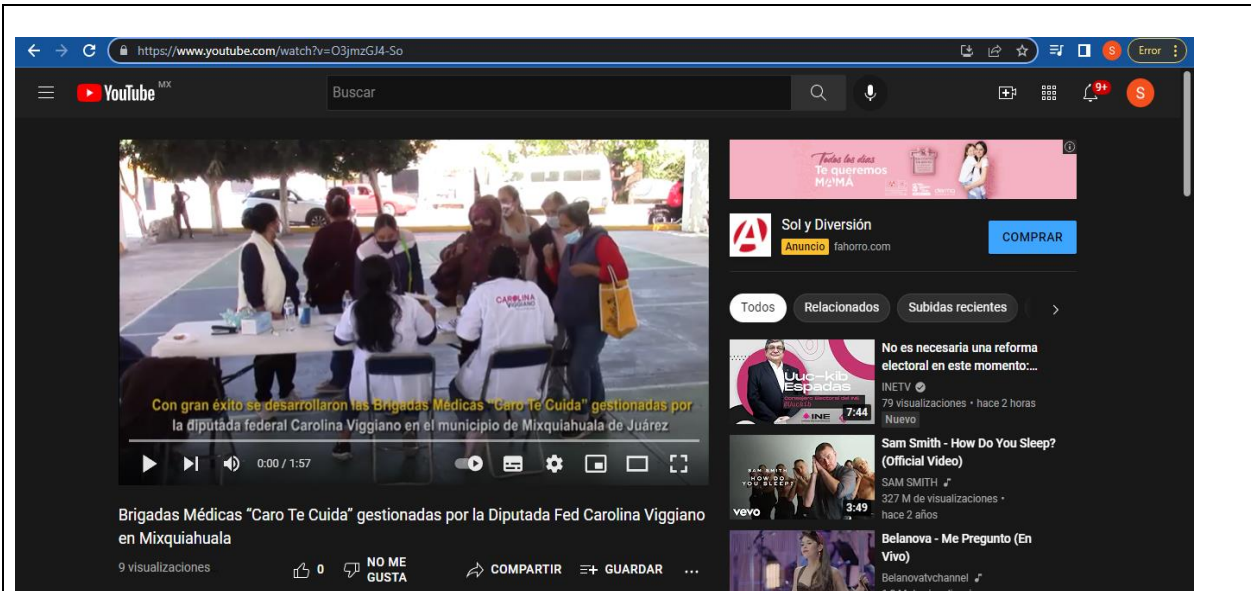
Voz aparentemente femenina: **“EL TEMA ES QUE QUIERO QUE SE CREE UN INSTITUTO PARA QUE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE HOY TENEMOS SEAN MANEJADOS DE MANERA AUTÓNOMA INDEPENDIENTE QUE NO SEAN MANEJADOS POR UN GOBIERNO QUE TENGA COLORES, DE TAL MANERA QUE GOBIERNE QUIEN GOBIERNE LOS PROGRAMAS SIGAN Y NO SE VEAN AMENAZADOS POR UN CAMBIO DE COLOR, HOY LES QUITARON LOS PROGRAMAS SOCIALES A LAS MUJERES PERO ERA EL PROGRAMA MEJOR EVALUADO DE TODOS EL DE LAS ESTANCIAS INFANTILES ERA DE LOS MEJORES EVALUADOS ENTONCES HAY QUE DEJAR LOS PROGRAMAS BIEN EVALUADOS Y HAY QUE QUITAR LOS QUE NO FUNCIONAN HOY HAY MUCHAS OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN SOBRE POCA TRANSPARENCIA SOBRE MUCHO GASTO DE OPERACIÓN PARA HACERLO REALIDAD Y ESE GASTO DE OPERACIÓN TIENE QUE IR A OTROS PROGRAMAS ENTONCES SI LO MANEJAMOS POR UN ORGANISMO AUTÓNOMO LE VAMOS A QUITAR EL COMPONENTE POLÍTICO PARTIDISTA O ELECTORAL Y**

**SIMPLEMENTE QUE TENGA UN ÓRGANO TÉCNICO COMO YA EXISTE EL CONEVAL FORTALECIDO PARA QUE EVALÚE LOS PROGRAMAS Y SEÑALA LOS ERRORES Y MEJOREN CADA DÍA PARA QUE SON LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA COMBATIR LA POBREZA PERO HOY RESULTA QUE EN LUGAR DE COMBATIR LA POBREZA HA INCREMENTADO EN CASI CUATRO MILLONES DE NUEVOS POBRES Y UNO Y MEDIO DE ELLOS EN EXTREMA POBREZA ESO HABLA DE QUE HAY UN FRACASO DE QUE ALGO NO ESTÁ BIEN HAY QUE REVISARLO PORQUE ES DINERO DE LOS MEXICANOS Y CREO QUE LA DESIGUALDAD SOCIAL NOS AFECTA A TODOS INCLUYENDO A LOS QUE SÍ TIENEN DINERO PORQUE SI HAY GENTE CON DESIGUALDAD SOCIAL AFUERA DE SU CASA CERCA DE SUS HIJOS O CERCA DEL LUGAR DONDE VIVE PUES ESA DESIGUALDAD SOCIAL NO PERMITE QUE HAYA ARMONÍA QUE HAYA UNA BUENA CONVIVENCIA POR ESO ES IMPORTANTE QUE LAS COSAS FUNCIONEN PORQUE EL DINERO ES POCO Y HAY QUE SER EFICIENTES, MIRA ESTAMOS EMPEZANDO TODA LA DISCUSIÓN PRESUPUESTAL Y JUSTO AYER NOS PASARON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA PARA, LO MANDA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y ENTONCES EL QUE NOS PASARON FUERON EXACTAMENTE EL MISMO NO LE HICIERON MODIFICACIONES EN LA COMISIÓN Y YO HABÍA PROPUESTO QUE NECESITABA PONERLE DINERO A LOS PODERES JUDICIALES LOCALES A LOS TRIBUNALES LOCALES PORQUE ELLOS NO TIENEN DINERO TIENEN QUE IR A NEGOCIAR CON EL GOBERNADOR SI EL GOBERNADOR TIENE BAJA EN SUS RECURSOS PUES TAMBIÉN LE AFECTA A LOS TRIBUNALES PERO ADEMÁS LOS JUECES Y SECRETARIOS Y DEMÁS LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES LOCALES GANAN MUY POCO FRENTE A LOS FUNCIONARIOS FEDERALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE GANAN MUCHOS JUECES 150 MIL PESOS 200 MIL PESOS Y UN JUEZ LOCAL GANA 30 MIL PESOS ENTONCES NO ES JUSTO PORQUE ADEMÁS SU CARGA DE TRABAJO ES CUATRO VECES MAYOR QUE ESE ES UN TEMA Y LUEGO LOS TRIBUNALES AGRARIOS TAMPOCO TIENEN DINERO PARA AYUDAR LOS CONFLICTOS AGRARIOS QUE ESTÁN VIVIENDO MUCHOS CAMPESINOS Y LOS DEFENSORES PÚBLICOS HOY LES PAGAN UNA MISERIA Y TIENEN QUE ATENDER 100 CASOS CADA UNO ENTONCES POR ESO YO VOTÉ EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA JUSTICIA”. -----**

Voz aparentemente masculina: **“OSCAR RESÉNDIZ PARA MEZQUITAL AL DÍA.” -----**

Ahora bien, durante la reproducción del video se observan diversas imágenes en las cuales se visualiza un grupo de personas del género femenino y masculino los cuales están sentados debajo de lo que podría ser una carpa, a los cuales se les advierte que aparentemente están recibiendo atención con lo que podría ser utensilios médicos, ahora bien, continuando con la descripción del video se observa lo que podría ser un remolque del cual es visible el siguiente texto: **“DIPUTADA CAROLINA VIGGIANO BRIGADAS MÉDICAS”**, así mismo se acompaña de una imagen de dos personas aparentemente del género femenino a las cuales se les observa abrazadas, en dicho video sobresale una persona del género femenino la cual porta cubrebocas la cual se observa que aparentemente se les está entrevistando, al aparecer dicha persona en el video puede leerse lo siguiente: **“MEZQUITAL AL DÍA HIDALGO CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA, DIPUTADA FEDERAL POR HIDALGO”**. en el pie del lee lo siguiente: **“BRIGADAS MÉDICAS GRATUITAS DE LA DIPUTADA CAROLINA VIGGIANO ARRIBAN A TULA DE ALLENDE”** el cual cuenta con 22 visualizaciones y dos reacciones. Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente dirección electrónica.

56. <https://www.youtube.com/watch?v=O3jmzGJ4-So>



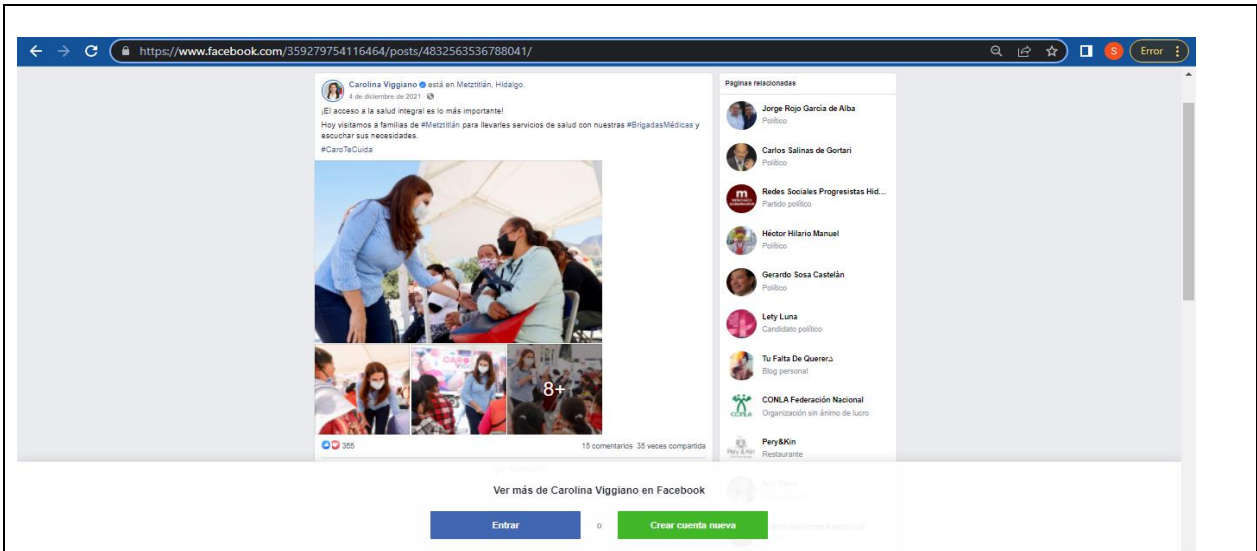
Al ingresar se observa lo que aparentemente es una página denominada **"YOUTUBE"** en el cual se observa la publicación de un video de duración de un minuto con cincuenta y siete segundos del cual se escucha lo siguiente:

Voz aparentemente masculina: **"ESTE MARTES 9 DE NOVIEMBRE ARRIBARON AL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ LAS BRIGADAS MÉDICAS GRATUITAS CARO TE CUIDA' LAS CUALES HAN SIDO GESTIONADAS POR LA DIPUTADA FEDERAL HIDALGUENSE CAROLINA VIGGIANO CON LA ÚNICA FINALIDAD DE ACERCAR SERVICIOS MÉDICOS Y ESPECIALIDADES A LA POBLACIÓN QUE MÁS LO REQUIERE TRAS LOS ESTRAGOS CAUSADOS POR LA PANDEMIA DE LA COVID 19 CIENTOS DE FAMILIAS EN HIDALGO SE HAN VISTO AFECTADOS EN SU BOLSILLO AUNADO A ESTO LA FALTA DE ATENCIÓN A SU SALUD YA QUE CON LA CRISIS ORIGINADA DURANTE EL AÑO HAY QUIENES TIENEN QUE ELEGIR ENTRE COMER O PAGAR SERVICIOS MÉDICOS DE ESPECIALIDADES TAL SITUACIÓN FUE LA QUE MOTIVÓ A LA LEGISLADORA HIDALGUENSE PONER CARTAS EN EL ASUNTO Y ALIARSE CON LOS PROFESIONALES DE LA SALUD PARA QUE A TRAVÉS DE UN CENSO PREVIO LAS MUJERES ADULTOS MAYORES Y LA NIÑEZ HIDALGUENSE RECIBAN ATENCIÓN MÉDICA DIGNA Y DE CALIDAD EL RECINTO DONDE SE BRINDARON LOS SERVICIOS DE SALUD FUERON LAS CANCHAS DEL PARQUE EL CALVARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ DESDE TEMPRANO DECENAS DE PERSONAS YA ESPERABAN SU TURNO PARA SER ATENDIDOS, ENTRE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN EN LAS BRIGADAS MÉDICAS CARO TE CUIDA SE ENCUENTRA EN MASTOGRAFÍAS ULTRASONIDOS SERVICIO MÉDICO DENTAL OFTALMOLÓGICO GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, LA CARAVANA DE LAS BRIGADAS MÉDICAS DE LA DIPUTADA FEDERAL CAROLINA VIGGIANO VISITARÁN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN EL 10 DE NOVIEMBRE EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA EL 11 DE NOVIEMBRE Y EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE SE ENCONTRARÁN EN EL MUNICIPIO DE EL ARENAL, IMÁGENES E INFORMACIÓN DE OSCAR RESÉNDIZ PARA MEZQUITAL AL DÍA".-----**

Ahora bien, durante la reproducción del video se observan diversas imágenes en las cuales se observan a diversos grupos de personas portan cubreboca y que se encuentran en un lugar aparentemente abierto, las cuales están sentadas en diversas sillas, ahora bien en diferentes tomas se le observa frente a una mesa que podría ser de atención ya que se advierte la existencia de los que podrían ser documentos sobre dicho mueble, continuando con la descripción se observa lo que podría ser un remolque del cual es visible el siguiente texto: **"DIPUTADA CAROLINA VIGGIANO BRIGADAS MÉDICAS"**, en dichos video se observa varias personas que portan cubreboca y que se distinguen por vestir lo que podría ser una bata de la cual se lee: **"CAROLINA VIGGIANO"**. En dicho se lee al pie del mismo: **"Brigadas Médicas "Caro Te Cuida" gestionadas por la Diputada Fed Carolina Viggiano en Mixquiahuala"**. Dicho video cuenta con 9 visualizaciones. Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente dirección electrónica.

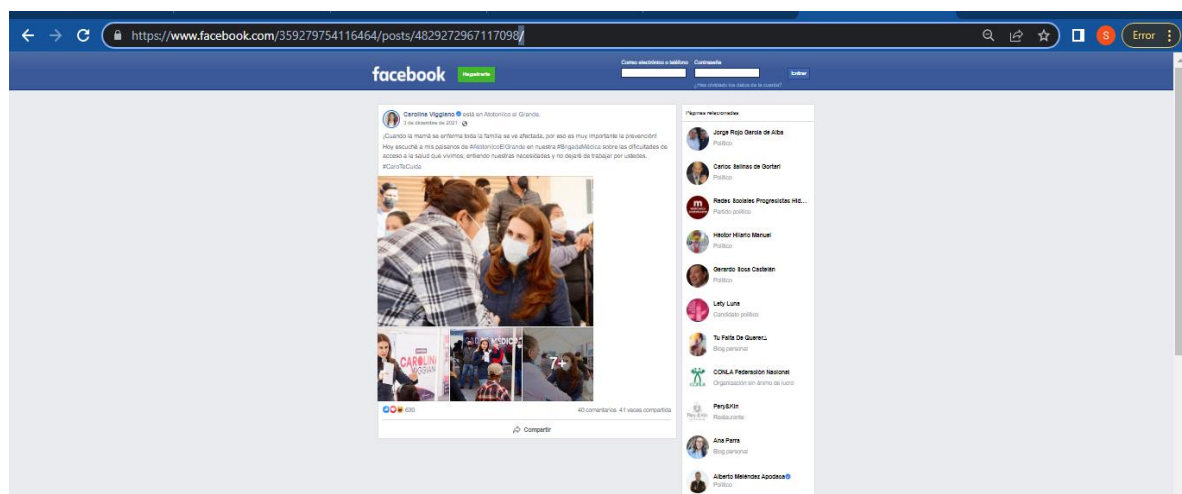
57. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4832563536788041/>





Al ingresar se observa lo que aparentemente es una página de la red social denominada **“FACEBOOK”** identificada con el usuario **“CAROLINA VIGGIANO”** el cual posterior al nombre de usuario se lee: **“ESTA EN METZTITLÁN, HIDALGO”**, en dicha página se observa una publicación de fecha 4 de diciembre de 2021 acompañado del siguiente texto: **¡EL ACCESO A LA SALUD INTEGRAL ES LO MÁS IMPORTANTE! HOY VISITAMOS A FAMILIAS DE #METZTITLÁN PARA LLEVARLES SERVICIOS DE SALUD CON NUESTRAS #BRIGADASMÉDICAS Y ESCUCCHAR SUS NECESIDADES. #CAROTECUIDA.** Dicha publicación contiene diversas imágenes en las cuales se aprecia a una persona aparentemente del género femenino la cual porta prenda de vestir conocida como camisa, la cual en alguna de las imágenes porta cubreboca y otras no, de igual manera en una de las imágenes se observa a una persona del género femenino con prenda de vestir conocida como camisa y se encuentra portando en sus manos lo que podría ser un micrófono, así mismo se observa a un grupo de personas del género femenino y masculino los cuales están sentados en diversas sillas debajo de lo que podría ser una carpa, continuando con la descripción se aprecia a una persona del género masculino el cual está de espalda en compañía de otra persona aparentemente del género masculino el cual porta prenda textil conocida como bata el cual se le advierte que tiene en sus manos lo que podría ser un utensilio médico, continuando se aprecia a una persona del género femenino con prenda de vestir conocida como camisa la cual está acompañada de un grupo de personas del género femenino y masculino los cuales portan cubrebocas así como portan lo que podría ser prenda textil conocida como bata, dicha publicación cuenta con 365 reacciones, 15 comentarios y 35 veces compartida. Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente dirección electrónica.

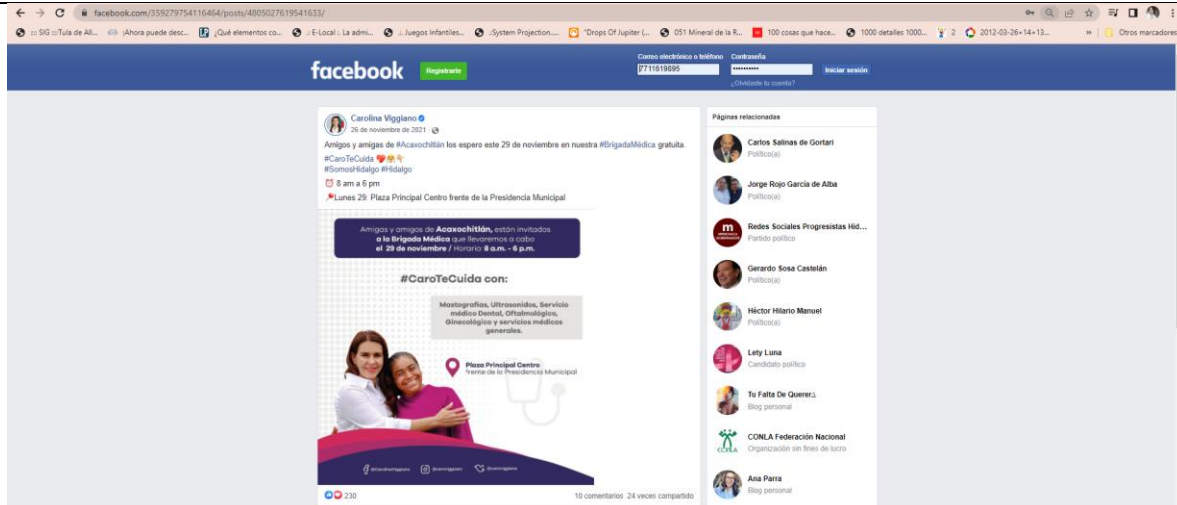
58. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4829272967117098/>



Al ingresar se observa lo que aparentemente es una página de la red social denominada **“FACEBOOK”** identificada con el usuario **“CAROLINA VIGGIANO”** el cual posterior al nombre de usuario se lee: **“ESTÁ EN ATOTONILCO EL GRANDE.”** en dicha página se observa una publicación de fecha 3 de diciembre de 2021 acompañado del siguiente texto: **“¡CUANDO LA MAMÁ SE ENFERMA TODA LA FAMILIA SE VE AFECTADA, POR ESO ES MUY IMPORTANTE LA PREVENCIÓN! HOY ESCUCHÉ A MIS PAISANOS DE #ATOTONILCOELGRANDE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA SOBRE LAS DIFICULTADES DE ACCESO A LA SALUD QUE VIVIMOS; ENTIENDO NUESTRAS**

**NECESIDADES Y NO DEJARÉ DE TRABAJAR POR USTEDES. #CAROTECUIDA**” Dicha publicación contiene diversas imágenes en la cual se observa a una persona aparentemente del género femenino portando cubreboca la cual se advierte que tiene lo que podría ser interacción con otra persona, ahora bien continuando con la descripción se observa a una persona del género femenino la cual porta en sus manos lo que podría ser un micrófono, así mismo se observa a un grupo de personas del género femenino y masculino los cuales están sentados debajo de lo que podría ser una lona, así mismo se observa lo que podría ser un remolque del cual no es posible leer la totalidad de la leyenda que contiene, dicha publicación contiene 630, 40 comentarios y 41 veces compartida. Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente dirección electrónica.

59. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4805027619541633/>

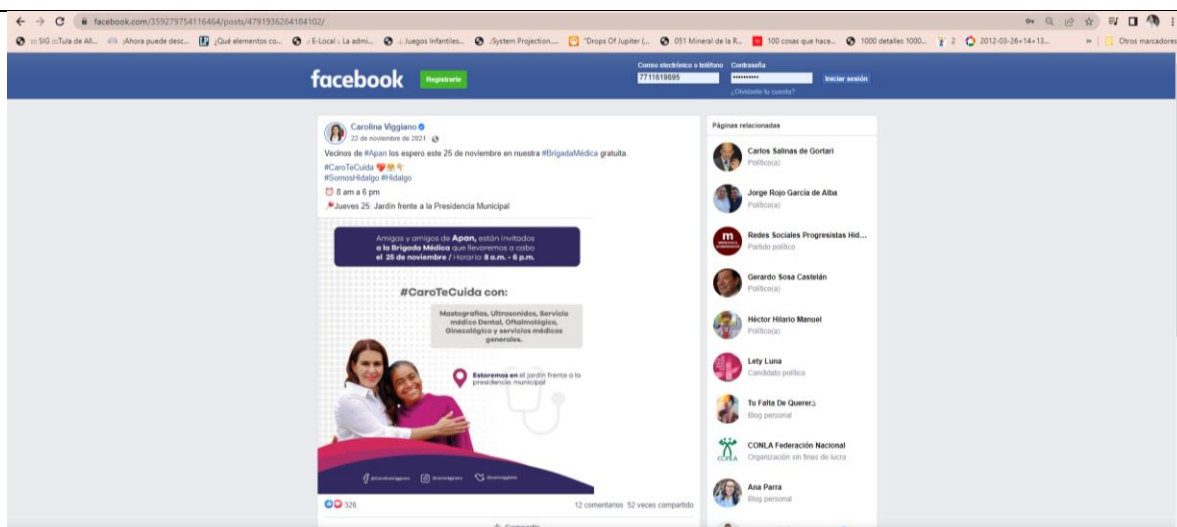


Una publicación dentro de la red social denominada Facebook, misma que en apariencia fuera registrada a nombre de **“CAROLINA VIGGIANO”** de fecha 26 de noviembre del año 2021 a las 06:50 horas en la que se aprecia el texto **“AMIGOS Y AMIGAS DE #ACAXOCHITLÁN LOS ESPERO ESTE 29 DE NOVIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA. #CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 PM LUNES 29: PLAZA PRINCIPAL CENTRO FRENTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL”**

Enseguida se aprecia una imagen en donde figuran dos personas al parecer del género femenino quienes parecen estar dándose un abrazo y sonríen, seguido del texto **“AMIGAS Y AMIGOS DE ACAXOCHITLÁN ESTAN INVITADOS A LA BRIGADA MEDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 29 DE NOVIEMBRE HORARIO 8 A.M. – 6 P.M. #CARO TE CUIDA CON MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMÓLOGICO, GINECOLÓGICO, Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES PLAZA PRINCIPAL CENTRO FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL”**

**La publicación contiene 230 reacciones, 10 comentarios y 24 veces compartido.**

60. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4791936264184102/>

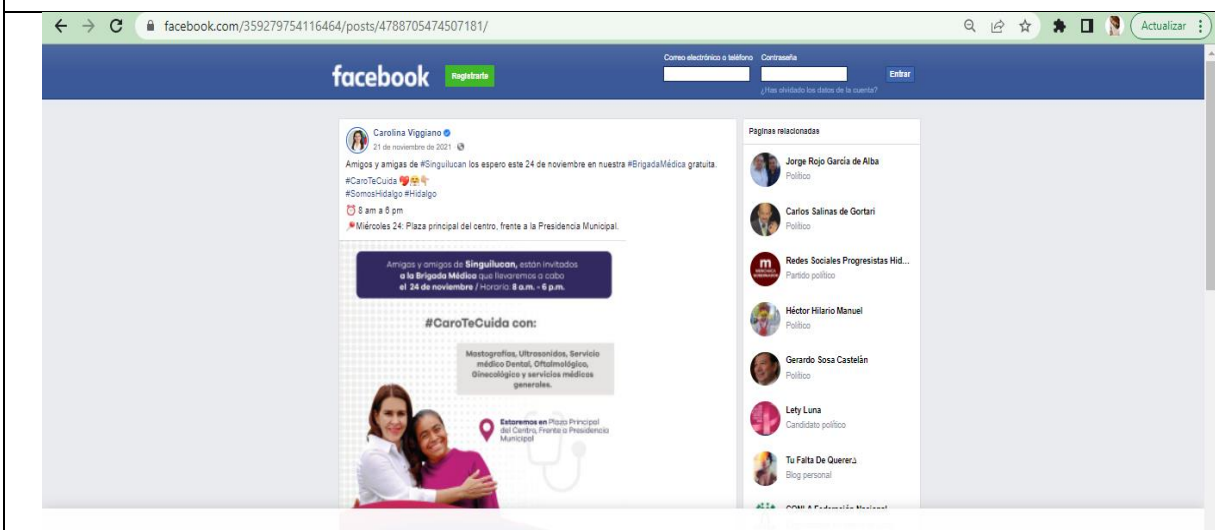


Una publicación dentro de la red social denominada Facebook, misma que en apariencia fuera registrada a nombre de **“CAROLINA VIGGIANO”** de fecha 22 de noviembre del año 2021 a las 06:58 horas en la que se aprecia el texto **“VECINOS DE #APAN LOS ESPERO ESTE 25 DE NOVIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA. #CAROTECUIDA#SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 PM JUEVES 25: JARDÍN FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL”**

Enseguida se aprecia una imagen en donde figuran dos personas al parecer del género femenino quienes parecen estar dándose un abrazo y sonríen, seguido del texto **“AMIGAS Y AMIGOS DE APAN ESTAN INVITADOS A LA BRIGADA MEDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 25 DE NOVIEMBRE HORARIO 8 A.M. – 6 P.M. #CARO TE CUIDA CON MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMÓLOGICO, GINECOLÓGICO, Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES ESTAREMOS EN EL JARDIN FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL”**

**La publicación contiene 326 reacciones, 12 comentarios y 52 veces compartido.**

61. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4788705474507181/>



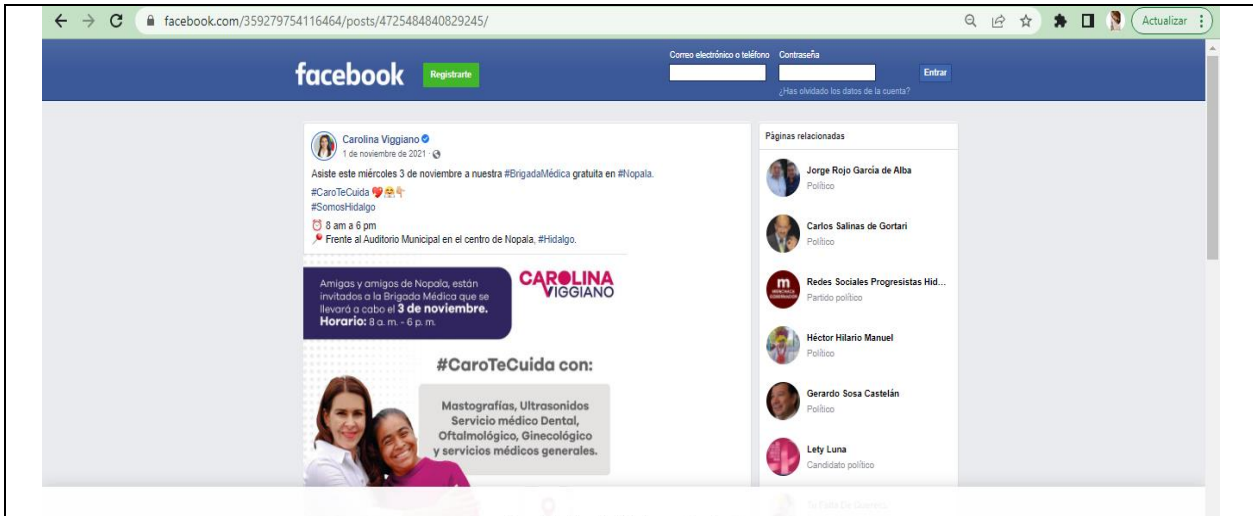
Una publicación dentro de la red social denominada Facebook, misma que en apariencia fuera registrada a nombre de **“CAROLINA VIGGIANO”** de fecha 21 de noviembre del año 2021 a las 06:57 horas en la que se aprecia el texto **“AMIGOS Y AMIGAS DE #SINGUILUCAN LOS ESPERO ESTE 24 DE NOVIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA. #CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 PM MIÉRCOLES 24: PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO, FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.”**

Enseguida se aprecia una imagen en donde figuran dos personas al parecer del género femenino quienes parecen estar dándose un abrazo y sonríen, seguido del texto **“AMIGAS Y AMIGOS DE SINGUILUCAN ESTAN INVITADOS A LA BRIGADA MEDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 24 DE NOVIEMBRE HORARIO 8 A.M. – 6 P.M. #CARO TE CUIDA CON MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMÓLOGICO, GINECOLÓGICO, Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES ESTAREMOS EN PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL”**

**La publicación contiene 471 reacciones, 31 comentarios y 49 veces compartido.**

62. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4725484840829245/>





Una publicación dentro de la red social denominada Facebook, misma que en apariencia fuera registrada a nombre de **“CAROLINA VIGGIANO”** de fecha 1 de noviembre del año 2021 a las 19:09 horas en la que se aprecia el texto **“ASISTE ESTE MIÉRCOLES 3 DE NOVIEMBRE A NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA EN #NOPALA. #CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO 8 AM A 6 PM FRENTE AL AUDITORIO MUNICIPAL EN EL CENTRO DE NOPALA, #HIDALGO..”**

Enseguida se aprecia una imagen en donde figuran dos personas al parecer del género femenino quienes parecen estar dándose un abrazo y sonríen, seguido del texto **“AMIGAS Y AMIGOS DE NOPALA ESTAN INVITADOS A LA BRIGADA MEDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 3 DE NOVIEMBRE HORARIO 8 A.M. – 6 P.M. #CARO TE CUIDA CON MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMÓLOGICO, GINECOLÓGICO, Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES ESTAREMOS FRENTE AL AUDITORIO MUNICIPAL EN EL CENTRO DE NOPALA”**

**La publicación contiene 312 reacciones, 13 comentarios y 32 veces compartida.**

63. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4712813748763021/>



Una publicación dentro de la red social denominada Facebook, misma que en apariencia fuera registrada a nombre de **“CAROLINA VIGGIANO”** de fecha 28 de octubre del año 2021 a las 17:53 horas en la que se aprecia el texto **“MAÑANA VIERNES 29 Y SÁBADO 30 REALIZAREMOS #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS EN #HUICHAPAN. #CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO 8 AM A 6 PM ESTACIONAMIENTO DEL AUDITORIO MUNICIPAL.”**

Enseguida se aprecia una imagen en donde figuran dos personas al parecer del género femenino quienes parecen estar dándose un abrazo y sonríen, seguido del texto **“AMIGOS DE HUICHAPAN ESTAN INVITADOS A LAS BRIGADAS MEDICAS QUE LLEVAREMOS A CABO ESTE VIERNES 29 Y SABADO 30 DE OCTUBRE HORARIO #CARO TE CUIDA CON MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMÓLOGICO, GINECOLÓGICO, Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES ESTACIONAMIENTO DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE 8 A.M. – 6 P.M.”**

**La publicación contiene 267 reacciones, 5 comentarios y 43 veces compartida.**



64. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/4686986984679031/>



Una publicación dentro de la red social denominada **FACEBOOK**, misma que en apariencia fuera registrada a nombre de **“CAROLINA VIGGIANO”** de fecha 20 de octubre del año 2021 a las 15:44 horas en la que se aprecia una imagen en donde figuran dos personas al parecer del género femenino quienes parecen estar dándose un abrazo y sonríen, seguido del texto **“DIPUTADA CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA”**

**La publicación contiene 251 reacciones, 5 comentarios y 11 veces compartida.**

65. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/5046572692053790/>



Una publicación dentro de la red social denominada Facebook, misma que en apariencia fuera registrada a nombre de **“CAROLINA VIGGIANO”** de fecha 28 de enero del año 2022 a las 14:38 horas en la que se aprecia el texto **“ESTOY CONVENCIDA: PARA QUE A HIDALGO LE VAYA MEJOR, DEBEMOS TRABAJAR DE ABAJO HACIA ARRIBA, EMPEZANDO POR LOS QUE MENOS TIENEN. ES #AHORAONUNCA”**

Enseguida se aprecia una imagen en donde figuran dos personas al parecer del género femenino quienes parecen estar dándose un abrazo y sonríen, seguido del texto **“NUESTRA VISIÓN ES MUY CLARA: PRIMERO LOS POBRES APOYO A LAS MUJERES Y MAS Y MEJORES EMPLEOS CAROLINA VIGGIANO PRECANDIDATA A GOBERNADORA PAN ACCIÓN POR MÉXICO”**

**La publicación contiene 2528 reacciones, 568 comentarios y 157 veces compartido.**

66. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/5046572692053790/>

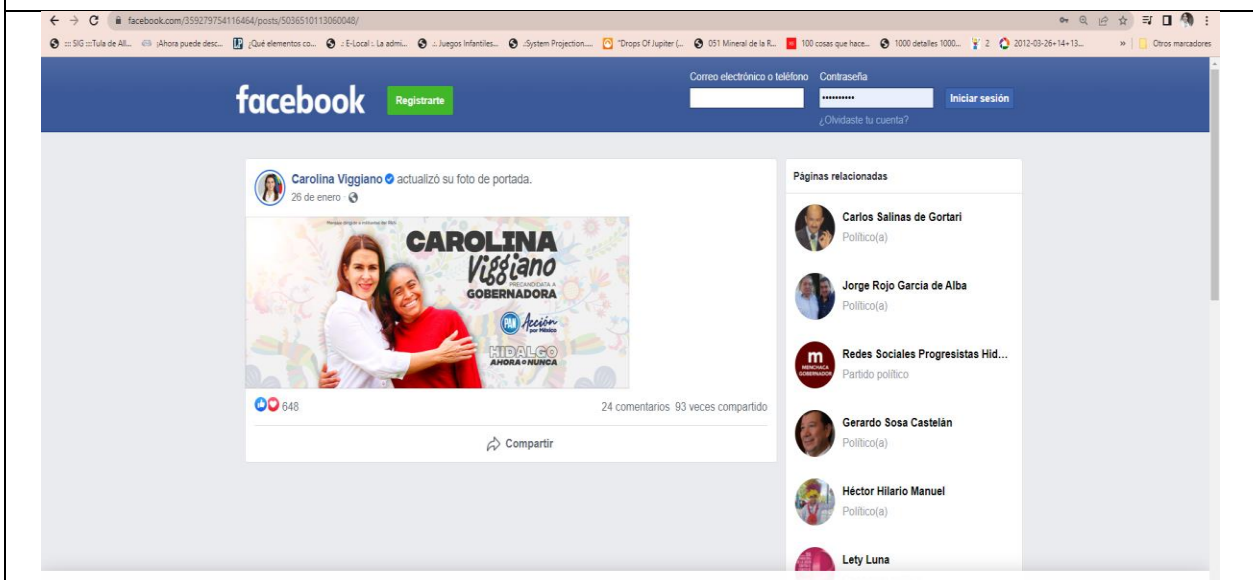


Una publicación dentro de la red social denominada Facebook, misma que en apariencia fuera registrada a nombre de **“CAROLINA VIGGIANO”** de fecha 28 de enero del año 2022 a las 14:38 horas en la que se aprecia el texto **“ESTOY CONVENCIDA: PARA QUE A HIDALGO LE VAYA MEJOR, DEBEMOS TRABAJAR DE ABAJO HACIA ARRIBA, EMPEZANDO POR LOS QUE MENOS TIENEN. ES #AHORAONUNCA”**

Enseguida se aprecia una imagen en donde figuran dos personas al parecer del género femenino quienes parecen estar dándose un abrazo y sonríen, seguido del texto **“NUESTRA VISION ES MUY CLARA: PRIMERO LOS POBRES APOYO A LAS MUJERES Y MAS Y MEJORES EMPLEOS CAROLINA VIGGIANO PRECANDIDATA A GOBERNADORA PAN ACCIÓN POR MÉXICO”**

**La publicación contiene 2.5 mil reacciones, 568 comentarios y 157 veces compartido.**

**67. <https://www.facebook.com/359279754116464/posts/5036510113060048/>**





Una publicación dentro de la red social denominada Facebook, misma que en apariencia fuera registrada a nombre de **“CAROLINA VIGGIANO”** de fecha 26 de enero del año 2022 a las 10:12 horas en la que se aprecia una imagen en donde figuran dos personas al parecer del sexo femenino quienes parecen estar dándose un abrazo y sonríen, seguido del texto **“CAROLINA VIGGIANO PRECANDIDATA A GOBERNADORA PAN ACCIÓN POR MÉXICO HIDALGO AHORA O NUNCA”**

**La publicación contiene 648 reacciones, 24 comentarios y 93 veces compartido.**

8. Que, el cinco de mayo, se llevó a cabo oficialía electoral en la que se desahogó el dispositivo USB proporcionado por el denunciante y del cual, con relación a las brigadas médicas e imágenes controvertidas, se pudo advertir lo siguiente:

“Al ingresar al “Archivo formato MP4 Video File (.mp4) identificado con el nombre *Fundación Viggiano*” se muestra un video sin audio con duración 01:40 (un minuto con cuarenta segundos) del cual se desprende lo siguiente:

| Imagen  | Descripción   |
|---|---|
|   | <p>Se muestra una imagen de la cual en la parte superior izquierda se observa un círculo de color rojo con blanco acompañado con el siguiente texto: <b>“FUNDACIÓN VIGGIANO 21 DE OCT. DE 2021 ATENCIÓN #IXMIQUILPAN, EL PRÓXIMO FIN DE SEMANA SE REALIZARÁN #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS ¡NO DEJAN DE ASISTIR! CAROLINA VIGGIANO 21 DE OCT. DE 2021 ASISTE A LAS #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS QUE ESTAREMOS REALIZANDO EN TODO NUESTRO QUERIDO ESTADO DE #HIDALGO... VER MÁS, A LAS Y LOS HABITANTES DE IXMIQUILPAN, LOS INVITO A LA PRIMERA JORNADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO ESTE SÁBADO 23, 24 Y 25 DE OCTUBRE. HORARIO 8 AM- 8PM. #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLOGICO, GINECOLOGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES. 23 DE OCTUBRE- EXPLANADA MIGUEL HIDALGO AVENIDA FELIPE ANGELES, CENTRO. 24 DE OCTUBRE- COMUNIDAD SAN NICOLAS EXPLANADA DE LA DELEGACION MUNICIPAL.”</b> Siendo el contenido que es legible. Ahora bien, se observan a dos personas del género femenino las cuales se les advierten con gesto de abrazo. Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente imagen.</p> |
|  | <p>Se muestra una imagen de la cual en la parte superior izquierda se observa un círculo de color rojo con blanco acompañado con el siguiente texto: <b>“FUNDACIÓN VIGGIANO ESTÁ EN ZIMAPÁN HIDALGO, MÉXICO 26 DE OCT. DE 2021 ZIMAPÁN, HIDALGO, MÉXICO LOS ESPERAMOS MAÑANA EN #ZIMAPÁN CAROLINA VIGGIANO 26 DE OCT. DE 2021 MAÑANA TENDREMOS #BRIGADAMÉDICA GRATUITA EN #ZIMAPÁN... VER MÁS A LAS Y LOS HABITANTES DE ZIMPAN LAS INVITO A LA BRIGADA MEDICA QUE LLEVAREMOS A CABO ESTE MIERCOLES 27 DE OCTUBRE HORARIO, (no legible), #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLOGICO, GINECOLOGICO Y SERVICIOS MEDICOS GENERALES, JARDIN MUNICIPAL DE ZIMPAN ¡NO OLIVES LLEVAR TU CUBREBOCA!</b> Dicho texto se acompaña de una imagen de dos personas del género femenino las cuales están abrazadas. Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente imagen.</p>  |
|  | <p>Se muestra una imagen de la cual en la parte superior izquierda se observa un círculo de color rojo con blanco acompañado con el siguiente texto: <b>“FUNDACIÓN VIGGIANO 30 de oct de 2021 #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS CAROLINA VIGGIANO ESTA HUICHAPAN HIDALGO. 30 DE OCT DE 2021. HUICHAPAN LA SALUD DE LOS HIDALGUENSES ES LO PRIMERO, MI COMPROMISO ES CUIDARTE A TI Y A TU FAMILIA, POR ELLO PUSE A TU SERVICIO NUESTRAS #BRIGADASMÉDIC...VER MÁS”.</b> Así mismo se aprecian dos iconos, así como el siguiente texto: 1,658 reproducciones. Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente imagen.</p>  |




|  |   |
|--|---|
|  | <p>Se muestra una imagen de la cual en la parte superior izquierda se observa un círculo de color rojo con blanco acompañado con el siguiente texto: <b>“FUNDACIÓN VIGGIANO 4 DE NOV DE 2021 VECINOS DE #TEPEJI DEL RIO LOS ESPERAMOS HOY EN LAS BRIGADAS MÉDICAS GRATUITAS ORGANIZADAS POR LA DIPUTADA CAROLINA VIGGIANO. CAROLINA VIGGIANO 2 DE NOV DE 2021 TE INVITO A ASISTIR ESTE JUEVES 4 DE NOVIEMBRE A NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA EN #TEPEJIDELRIO... VER MÁS AMIGAS Y AMIGOS DE TEPEJI DEL RIO ESTAN INVITADOS A LA BRIGADA MEDICA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 4 DE NOVIEMBRE. HORARIO (NO LEGIBLE). #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFIAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MEDICO DENTAL, OFTALMOLOGICO, GINECOLOGICO Y SERVICIOS MEDICOS GENERALES. ESTAREMOS EN EL ESTACIONAMIENTO DE SORIANA.</b> Así mismo se aprecian dos iconos, así como el siguiente: <b>“27, 1 2 VECES COMPARTIDO”</b>. Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente imagen.</p>                                   |
|  | <p>Se muestra una imagen de la cual en la parte superior izquierda se observa un círculo de color rojo con blanco acompañado con el siguiente texto: <b>“FUNDACIÓN VIGGIANO 6 DE NOV. 2021 #FUERZATULA CAROLINA VIGGIANO ESTÉ EN TULA DE ALLENDE 5 DE NOV. DE 2021 TULA DE ALLENDE HACE DOS MESES #TULA VIVIÓ UNA TRAGEDIA DE LA QUE NO HA SALIDO, ESPECIALMENTE LAS MUJERES HAN POSPUESTO SUS CHEQUEOS MÉDICOS PARA DEDICARSE A SA... VER MÁS.</b> Así mismo se observan varias imágenes donde se visualiza un grupo de personas del género femenino y masculino portando cubrebocas los cuales se encuentran en un lugar aparentemente abierto a su espalda se lee lo siguiente: <b>“DIPUTADA CAROLINA VIGGIANO.</b> Así mismo se aprecian dos iconos, así como el siguiente: <b>“39, 3 VECES COMPARTIDO”</b>. Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente imagen.</p>   |
|  | <p>Se muestra una imagen de la cual en la parte superior izquierda se observa un círculo de color rojo con blanco acompañado con el siguiente texto: <b>“FUNDACIÓN VIGGIANO 8 DE NOV DE 2021 MAÑANA LOS ESPERAMOS EN #MIXQUIAHUALA CAROLINA VIGGIANO 7 DE NOV DE 2021 VECINOS DE MIXQUIAHUALA NOS VEMOS EL 9 DE NOVIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA ... VER MÁS AMIGAS Y AMIGOS DE MIXQUIAHUALA ESTAN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE (no legible) 9 DE NOVIEMBRE HORARIO: (no legible) #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFIAS, ULTRASONIDOS, SERVICIOS MÉDICOS DENTAL, OFTALMOLOGICO, GINECOLOGICO Y SERVICIOS MEDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EXPLANADA DEL PARQUE CALVARIO.</b> Así mismo se acompaña de la imagen de dos personas del género femenino las cuales se les observa abrazadas. De igual manera se observan dos iconos acompañadas de lo siguiente: <b>“17, 5 VECES COMPARTIDO”</b>. Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente imagen.</p> |



|   |  |
|---|--|
|    | <p>Se muestra una imagen de la cual en la parte superior izquierda se observa un círculo de color rojo con blanco acompañado con el siguiente texto: <b>“FUNDACIÓN VIGGIANO 12 DE NOV DE 2021 LOS ESPERAMOS HOY EN #ELARENAL #HIDALGO CAROLINA VIGGIANO 10 DE NOV. DE 2021 VECINOS DE #ELARENAL LOS ESPERO ESTE VIERNES 12 DE NOVIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMEDICA GRATUITA... VER MÁS (NO LEGIBLE) 12 DE NOVIEMBRE HORARIO (NO LEGIBLE), CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFIAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLOGICO, GINECOLOGICO Y SERVICIOS MEDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN LA PLAZA PRINCIPAL , FRENTE A LA CRUZ.”</b> Así mismo se observa a dos personas del género femenino a las cuales se les observa abrazadas. De igual manera se observan dos iconos acompañadas de lo siguiente: <b>“18, 1 vez compartido.</b> Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente imagen.</p> |
|   | <p>Se muestra una imagen de la cual en la parte superior izquierda se observa un círculo de color rojo con blanco acompañado con el siguiente texto: <b>“FUNDACIÓN VIGGIANO 13 DE NOV DE 2021 #BRIGADASMÉDICAS DEL 15 AL 17 DE NOVIEMBRE EN #PACHUCA CAROLINA VIGGIANO 13 DE NOV DE 2021 VECINOS DE #PACHUCA LOS ESPERO ESTE 15, 16, y 17 DE NOVIEMBRE EN NUESTRAS #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS... VER MÁS.</b> Así mismo se observan diversas imágenes en las que se visualiza a personas del género femenino. De igual manera se observan dos iconos acompañadas de lo siguiente: <b>“1 VEZ COMPARTIDO”.</b> Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente imagen.</p>  |
|  | <p>Se muestra una imagen de la cual en la parte superior izquierda se observa un círculo de color rojo con blanco acompañado con el siguiente texto: <b>“FUNDACIÓN VIGGIANO 28 DE NOV. DE 2021 CAROLINA VIGGIANO 28 DE NOV. DE 2021 AMIGOS Y AMIGAS DE #TULANCINGO LOS ESPERO ESTE 30 DE NOVIEMBRE, 1 Y 2 DE DICIEMBRE EN NUESTRAS #BRIGADASMEDICAS GRATUITAS...VER MÁS.</b> Así mismo se observan diversas imágenes en las que se visualiza a personas del género femenino. De igual manera se observan dos iconos acompañadas de lo siguiente: <b>“19, 1 VEZ COMPARTIDO”.</b> Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente imagen.</p>   |

Archivo formato MP4 Video File (.mp4) identificado con el nombre: Publicaciones Carolina Viggiano Facebook 1

| IMAGEN | DESCRIPCIÓN |
|--------|-------------|
|--------|-------------|

|   |  |
|---|--|
|    | <p>Se muestran las siguientes palabras <b>“CAROLINA VIGGIANO, ACTUALIZO SU FOTO DEL PERFIL, 20 DE OCTUBRE DE 2021, #CAROTECUIDA”</b></p> <p>Al centro se muestra la imagen de dos personas al parecer del género femenino ambas con gesto de sonrisa y abrazo.</p> <p>1,114 reacciones, 18 comentarios y 22 veces compartido.</p>  |
|   | <p>Se muestra las siguientes palabras: <b>“CAROLINA VIGGIANO, ACTUALIZO DU FOTO DE PORTADA, 20 DE OCTUBRE DE 2021”</b></p> <p>Al centro se muestra la imagen de dos personas al parecer del género femenino ambas con gesto de sonrisa y abrazo, acompañada por el siguiente texto: <b>“DIPUTADA CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA”</b></p> <p>250 reacciones, 5 comentarios, 11 veces compartido.</p>  |
|  | <p>Se muestran las siguientes palabras: <b>“CAROLINA VIGGIANO, 21 DE OCTUBRE DE 2021, ASISTE A LAS #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS QUE ESTAREMOS REALIZANDO EN TODO NUESTRO QUERIDO ESTADO DE #HIDALGO... VER MÁS, A LAS Y LOS HABITANTES DE IXMIQUILPAN, LOS INVITO A LA PRIMERA JORNADA MEDICINA QUE LLEVAREMOS A CABO ESTE SÁBADO 23, 24 Y 25 DE OCTUBRE HORARIO: 8 AM- 6 PM, CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS SERVICIO MÉDICO DENTAL. OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, 23 DE OCTUBRE EXPLANADA MIGUEL HIDALGO AVENIDA FELIPE ÁNGELES, CENTRO, 24 DE OCTUBRE COMUNIDAD SAN NICOLÁS EXPLANADA DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL, 25 DE OCTUBRE ESTACIONAMIENTO DE SORIANA, AVENIDA INSURGENTES ENTRADA DE IXMIQUILPAN.”</b></p> <p>Cuenta con 628 reacciones, 93 comentarios y 114 veces compartido.</p> |
|  | <p>Se muestran las siguientes palabras: <b>“CAROLINA VIGGIANO, ESTÁ EN IXMIQUILPAN, 23 DE OCTUBRE DE 2021 SANTIAGO DE ANAYA, LAS Y LOS MÉDICOS JUEGAN UN PAPEL FUNDAMENTAL EN NUESTRA SOCIEDAD, ESPECIALMENTE DURANTE ESTA #PANDEMIA... VER MÁS”</b></p> <p>Al centro se muestran imágenes de las cuales se aprecia a un grupo de personas del género femenino y masculino de las cuales posiblemente reciben atención médica, así mismo personas que portan diversos instrumentos relacionados con la salud y vestimenta similar.</p> <p>En la parte de atrás se observa lo que posiblemente sería un remolque acompañado por el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO”</b></p>  |



|   |   |
|---|---|
|    | <p>Se muestran las siguientes palabras: <b>“CAROLINA VIGGIANO, ESTA EN IXMIQUILPAN HGO, 23 DE OCTUBRE DE 2021 SANTIAGO DE ANAYA, EN #HIDALGO LOS COLORES NO IMPORTAN CUANDO DE AYUDAR DE TRATA, AGRADEZCO A LA ALCALDESA DE # IXMIQUILPAN, ARACELI BELTRÁN SU APOYO EL DÍA DE HOY EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA ¡JUNTOS #SOMOSHIDALGO! #CAROTECUIDA”</b></p> <p>Al centro se muestran imágenes de las cuales se aprecia a un grupo de personas del género femenino y masculino de las cuales posiblemente reciben atención médica, así mismo personas que portan diversos instrumentos relacionados con la salud y vestimenta similar.</p> <p>En la parte de atrás se observa lo que posiblemente sería un remolque acompañado por el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO”</b></p>   |
|   | <p>Se muestran las siguientes palabras: <b>“CAROLINA VIGGIANO ESTÁ EN IXMIQUILPAN, HGO, 23 DE OCTUBRE DE 2021 SANTIAGO DE ANAYA, EN #HIDALGO LOS COLORES NO IMPORTAN CUANDO DE AYUDAR SE TRATA, AGRADEZCO A LA ALCALDESA DE #IXMIQUILPAN, ARACELI BELTRÁN SU APOYO EL DÍA DE HOY EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA, ¡JUNTOS #SOMOSHIDALGO! #CAROTECUIDA”</b></p> <p>Al centro se muestran imágenes de las cuales se aprecia a un grupo de personas del género femenino y masculino de las cuales posiblemente reciben atención médica, así mismo personas que portan diversos instrumentos relacionados con la salud y vestimenta similar.</p> <p>En la parte de atrás se observa lo que posiblemente sería un remolque acompañado por el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO”</b> cuenta con 61 reacciones y 3 comentarios.</p> |
|  | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO, 26 DE OCTUBRE DE 2021, ASISTE A LAS #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS QUE ESTAREMOS REALIZANDO EL DÍA DE HOY EN #JACALA... VER MAS”</b></p> <p>Al centro se aprecia una imagen de dos personas al parecer del género femenino con gesto de abrazo y sonrisa se acompaña por el siguiente mensaje: <b>“A MIS AMIGOS DE JACALA, LOS INVITO A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO ESTE MARTES 26 DE OCTUBRE HORARIO: 8AM-6 PM, CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MÉDICOS GENERALES, MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, CONSULTAS GINECOLÓGICAS, SALÓN DE LA ANTIGUA GASOLINERA PEMEX EN LA CARRETERA JACALA-CHAPULHUACAN.”</b></p> <p>269 reacciones, 13 comentarios, 23 veces compartido.</p>  |

|   |   |
|---|---|
|  <p>Carolina Viggiano<br/>26 de octubre de 2021 · 🌐</p> <p>Mañana tendremos #BrigadaMédica gratuita en #Zimapán.</p> <p>¡Te esperamos!<br/>#CaroTeCuida 🤝👉<br/>#SomosHidalgo</p> <p>🕒 8 am a 6 pm<br/>📍 Parque municipal frente a la Presidencia de Zimapán.</p> <p>A las y los habitantes de Zimapán, los invito a la Brigada Médica que llevaremos a cabo este <b>miércoles 27 de octubre</b>.<br/>Horario: 8 am - 6 pm</p> <p><b>CAROLINA VIGGIANO</b></p> <p>#CaroTeCuida con:<br/>Mastografías, Ultrasonidos, Servicio médico Dental, Oftalmológico, Ginecológico y servicios médicos generales.</p> <p>📍 Jardín Municipal de Zimapán.<br/>¡No olvides llevar</p>   | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO, 26 DE OCTUBRE DE 2021 MAÑANA TENDREMOS #BRIGADAMÉDICA GRATUITA EN #ZIMAPAN TE ESPERAMOS #CAROTECUIDA, #SOMOSHIDALGO, 8 AM A 6 PM, PARQUE MUNICIPAL FRENTE A LA PRESIDENCIA DE ZIMAPAN”</b></p> <p>Al centro se aprecia una imagen de dos personas al parecer del género femenino con gesto de abrazo y sonrisa se acompaña por el siguiente mensaje: <b>“A LAS Y LOS MIS AMIGOS DE ZIMAPAN, LOS INVITO A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO ESTE MARTES 26 DE OCTUBRE HORARIO: 8AM-6 PM, CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MÉDICOS GENERALES, MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO DENTAL, OFTAMOLOGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, JARDÍN MUNICIPAL DE ZIMAPAN, NO OLVIDES LLEVAR”.</b></p>                         |
|  <p>Carolina Viggiano está en Tecozautla Hidalgo.<br/>27 de octubre de 2021 · Ecatepec de Morelos · 🌐</p> <p>Mañana jueves 28 tendremos #BrigadaMédica gratuita en #Tecozautla.</p> <p>#CaroTeCuida 🤝👉<br/>#SomosHidalgo</p> <p>🕒 8 am a 6 pm<br/>📍 Techumbre del Auditorio 20 de noviembre, a un costado del DIF municipal</p> <p>Amigos y amigos de Tecozautla están invitados a la Brigada Médica que se llevará a cabo el <b>Jueves 28 de octubre</b>.<br/>Horario: 8 a.m. - 6 p.m.</p> <p><b>CAROLINA VIGGIANO</b></p> <p>#CaroTeCuida con:<br/>Mastografías, Ultrasonidos, Servicio médico Dental, Oftalmológico, Ginecológico y servicios médicos generales.</p> | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO ESTÁ EN TECOZAUTLA HIDALGO, 27 DE OCTUBRE DE 2021 ECATEPEC DE MORELOS, MAÑANA JUEVES 28 TENDREMOS #BRIGADA MÉDICA GRATUITA EN #TECOZAUTLA, #CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO, 8 AM A 6 PM, TECHUMBRE DEL AUDITORIO 20 DE NOVIEMBRE, A UN COSTADO DEL DIF MUNICIPAL”</b></p> <p>Al centro se aprecia una imagen de dos personas al parecer del género femenino con gesto de abrazo y sonrisa se acompaña por el siguiente mensaje: <b>“AMIGAS Y AMIGOS DE TECOZAUTLA ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL JUEVES 28 DE OCTUBRE, HORARIO 8 A.M. – 6 P.M. CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MÉDICOS GENERALES, MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO DENTAL, OFTAMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES”</b></p> |
|  <p>Carolina Viggiano<br/>28 de octubre de 2021 · 🌐</p> <p>Mañana viernes 29 y sábado 30 realizaremos #BrigadasMédicas gratuitas en #Huichapan.</p> <p>#CaroTeCuida 🤝👉<br/>#SomosHidalgo</p> <p>🕒 8 am a 6 pm<br/>📍 Estacionamiento del Auditorio Municipal.</p> <p>Amigos de Huichapan los invito a las Brigadas Médicas que llevaremos a cabo en Huichapan este <b>viernes 29 y sábado 30 de octubre</b>.</p> <p><b>CAROLINA VIGGIANO</b></p> <p>#CaroTeCuida con:<br/>Mastografías, Ultrasonidos, Servicio médico Dental, Oftalmológico, Ginecológico y servicios médicos generales.</p> <p>Estacionamiento del Auditorio Municipal de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.</p>    | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO, 28 DE OCTUBRE DE 2021 MAÑANA VIERNES 29 Y SÁBADO 30 REALIZAREMOS #BRIGADASMEDICAS GRATUITASEN #HUICHAPAN#CAROTECUIDA,#SOMOSHIDALGO, 8 AM A 6 PM, ESTACIONAMIENTO DEL AUDITORIO MUNICIPAL”</b></p> <p>Al centro se aprecia una imagen de dos personas al parecer del género femenino con gesto de abrazo y sonrisa se acompaña por el siguiente mensaje: <b>“AMIGOS DE HUICHAPAN LOS INVITO A LAS BRIGADAS MÉDICAS QUE LLEVAREMOS A CABO EN HUICHAPAN ESTE VIERNES 29 Y SÁBADO 30 DE OCTUBRE #CAROTECUIDA CON: MÉDICOS GENERALES, MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO DENTAL, OFTAMOLOGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTACIONAMIENTO DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE 8:00 A.M 6: 00 P.M.”</b></p>                              |



|  |  |
|--|--|
|  | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO ESTÁ EN HIDALGO, 30 DE OCTUBRE DE 2021 HUICHAPAN, LA SALUD DE LOS HIDALGUENSES ES LO PRIMERO, MI COMPROMISO ES CUIDARTE A TI Y A TU FAMILIA, POR ELLO PUSE A TU SERVICIO NUESTRAS #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS, EL DÍA DE HOY ESTAMOS EN #HUICHAPAN, LOS INVITO A ACUDIR. #SOMOSHIDALGO #CAROTECUIDA.”</b></p> <p>Al centro se muestra la imagen de una persona al parecer del género femenino misma quien con la mano derecha porta lo que posiblemente sería un micrófono.</p> <p>313 reacciones, 10 comentarios y 47 veces compartido.</p>  |
|  | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO 1 DE NOVIEMBRE DE 2021, #CAROTECUIDA, #SOMOSHIDALGO, 8 AM A 6 PM, FRENTE AL AUDITORIO MUNICIPAL EN EL CENTRO DE NOPALA, #HIDALGO”</b></p> <p>Al centro se aprecia una imagen de dos personas al parecer del género femenino con gesto de abrazo y sonrisa se acompaña por el siguiente mensaje: <b>“AMIGOS Y AMIGOS DE NOPALA, ESTÁN INVITADAS A LA BRIGADA MÉDICA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 3 DE NOVIEMBRE HORARIO: 8: A.M – 6 P.M CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MÉDICOS GENERALES, MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAMOS FRENTE AL AUDITORIO MUNICIPAL EN EL CENTRO DE NOPALA.”</b></p>   |
|  | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO 2 DE NOVIEMBRE DE 2021 TE INVITO A ASISTIR ESTE JUEVES 4 DE NOVIEMBRE A NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA EN #CAROTECUIDA, #SOMOSHIDALGO, 8 AM A 6 PM, ESTACIONAMIENTO DE SORIANA”</b></p> <p>Al centro se aprecia una imagen de dos personas al parecer del género femenino con gesto de abrazo y sonrisa se acompaña por el siguiente mensaje: <b>“AMIGAS Y AMIGOS DE TEPEJI DEL RIO, ESTÁN INVITADAS A LA BRIGADA MÉDICA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 4 DE NOVIEMBRE HORARIO: 8: A.M – 6 P.M CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MÉDICOS GENERALES, MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAMOS EN EL ESTACIONAMIENTO DE SORIANA.”</b></p> <p>394 reacciones, 14 comentarios y 38 veces compartido.</p> |
|  | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO 4 DE NOVIEMBRE DE 2021 PAISANOS DE #TULA, LOS INVITO A ACUDIR ESTE VIERNES 5 Y SÁBADO 6 DE NOVIEMBRE A NUESTRAS #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS, #CAROTECUIDA, #SOMOSHIDALGO, 8 AM A 6 PM, CANCHAS DE LA UNIDAD HABITACIONAL PEMEX (VIERNES 5) CENTRO DE LA COMUNIDAD ITURBIDE (SÁBADO 6)”</b></p> <p>Al centro se aprecian dos imágenes de lo cual se alcanza a apreciar dos personas al parecer del género femenino con gesto de abrazo y sonrisa.</p> <p>315 reacciones, 16 comentarios y 63 veces compartido.</p>   |

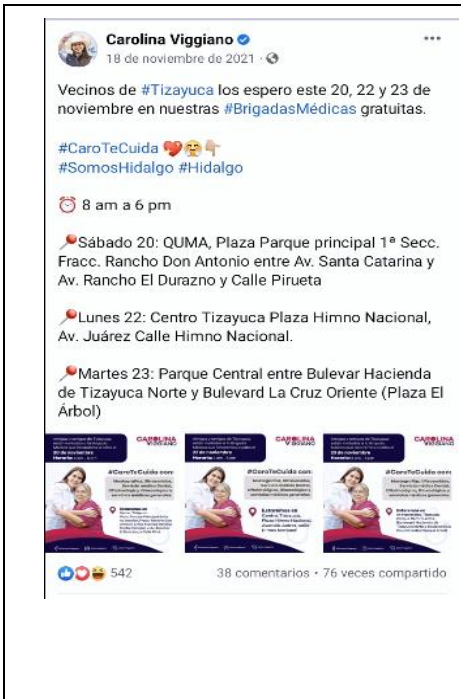
|  |  |
|--|--|
|  <p><b>Carolina Viggiano</b> está en Tula de Allende · 5 de noviembre de 2021 · Tula de Allende ·</p> <p>Hace dos meses #Tula vivió una tragedia de la que no ha salido, especialmente las mujeres han pospuesto sus chequeos médicos para dedicarse a sacar adelante a sus familias. Los apoyos que se les han dado son insuficientes, las necesidades son mayores.</p> <p>Hoy tuvimos oportunidad de aportar un granito de arena llevando nuestras #BrigadasMédicas gratuitas, juntos nos levantaremos.</p> <p>#CaroTeCuida<br/>#SomosHidalgo</p>   | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO ESTÁ EN TULA DE ALLENDE, 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 TULA DE ALLENDE, HACE DOS MESES #TULA VIVIÓ UNA TRAGEDIA DE LA QUE NO HA SALIDO, ESPECIALMENTE LAS MUJERES HAN POSPUESTO SUS CHEQUEOS MÉDICOS PARA DEDICARSE A SACAR ADELANTE A SUS FAMILIAS. LOS APOYOS QUE SE LES HAN DADO SON INSUFICIENTES, LAS NECESIDADES SON MAYORES, HOY TUVIMOS OPORTUNIDAD DE APORTAR UN GRANITO DE ARENA LLEVANDO NUESTRAS #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS, JUNTOS NOS LEVANTAREMOS. #CAROTECUIDA#SOMOSHIDALGO.”</b></p> <p>Al centro se aprecian diversas imágenes de un grupo de personas, varios con vestimenta similar así mismo se alcanza visualizar diversos instrumentos relacionados con la salud, en la parte de atrás se muestra lo que posiblemente sería un remolque acompañado por el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO”</b></p> <p>499 reacciones, 27 comentarios y 83 veces compartido.</p> |
|  <p><b>Carolina Viggiano</b> · 6 de noviembre de 2021 ·</p> <p>Los espero este lunes 8 de noviembre en nuestra #BrigadaMédica gratuita en #Tezontepec.</p> <p>#CaroTeCuida 🤝👵👶<br/>#SomosHidalgo #Hidalgo</p> <p>🕒 8 am a 6 pm<br/>📍 A un costado del jardín principal.</p> <p>Amigas y amigos de Tezontepec, están invitados a la Brigada Médica que llevaremos a cabo el <b>8 de noviembre</b><br/>Horario: 8 am - 6 pm.</p> <p><b>CAROLINA VIGGIANO</b></p> <p>#CaroTeCuida con:<br/>Mastografías, Ultrasonidos, Servicio médico Dental, Oftalmológico, Ginecológico y servicios médicos generales.</p> <p>📍 Estaremos a un costado del jardín principal.</p>                              | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO 6 DE NOVIEMBRE DE 2021 LOS ESPERO ESTE LUNES 8 DE NOVIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA EN #TEZONTEPEC, #CAROTECUIDA#SOMOSHIDALGO#HIDALGO 8 AM A 6 PM A UN COSTADO DEL JARDÍN PRINCIPAL”</b></p> <p>Al centro se aprecia una imagen de dos personas al parecer del género femenino con gesto de abrazo y sonrisa se acompaña por el siguiente mensaje: <b>“AMIGAS Y AMIGOS DE TEZONTEPEC, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 8 DE NOVIEMBRE HORARIO: 8: A.M – 6 P.M CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MÉDICOS GENERALES, MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAMOS A UN COSTADO DEL JARDÍN PRINCIPAL.”</b></p>  |
|  <p><b>Carolina Viggiano</b> · 7 de noviembre de 2021 ·</p> <p>Vecinos de #Mixquiahuala nos vemos el 9 de noviembre en nuestra #BrigadaMédica gratuita.</p> <p>#CaroTeCuida 🤝👵👶<br/>#SomosHidalgo #Hidalgo</p> <p>🕒 8 am a 6 pm<br/>📍 Explanada del Parque "El Calvario"</p> <p>Amigos y amigos de Mixquiahuala, están invitados a la Brigada Médica que llevaremos a cabo el <b>9 de noviembre</b><br/>Horario: 8 am - 6 pm.</p> <p><b>CAROLINA VIGGIANO</b></p> <p>#CaroTeCuida con:<br/>Mastografías, Ultrasonidos, Servicio médico Dental, Oftalmológico, Ginecológico y servicios médicos generales.</p> <p>📍 Estaremos en las instalaciones de la explanada del parque El Calvario.</p> | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO 7 DE NOVIEMBRE DE 2021 VECINOS DE #MIXQUIAHUALA NOS VEMOS EL 9 DE NOVIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA, #CAROTECUIDA#SOMOSHIDALGO#HIDALGO, 8 AM A 6 PM EXPLANADA DEL PARQUE “EL CALVARIO”</b></p> <p>Al centro se aprecia una imagen de dos personas al parecer del género femenino con gesto de abrazo y sonrisa se acompaña por el siguiente mensaje: <b>“AMIGAS Y AMIGOS DE MIXQUIAHUALA, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 9 DE NOVIEMBRE HORARIO: 8: A.M – 6 P.M CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MÉDICOS GENERALES, MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EXPLANADA DEL PARQUE EL CALVARIO.”</b></p>  |



|  |   |
|--|---|
|  <p>Carolina Viggiano<br/>8 de noviembre de 2021 · 🌐</p> <p>Paisanos de #Actopan los espero este miércoles 10 de noviembre en nuestra #BrigadaMédica gratuita.</p> <p>#CaroTeCuida 🤝❤️👩🏻<br/>#SomosHidalgo #Hidalgo</p> <p>🕒 8 am a 6 pm<br/>📍 Explanada de la Presidencia Municipal</p> <p>Amigos y amigos de Actopan, están invitados a la Brigada Médica que llevaremos a cabo el <b>10 de noviembre</b><br/>Horario: 8 am - 6 pm</p> <p><b>CAROLINA VIGGIANO</b></p> <p><b>#CaroTeCuida con:</b><br/>Mastografías, Ultrasonidos, Servicio médico Dental, Oftalmológico, Ginecológico y servicios médicos generales.</p> <p>📍 Estaremos en la explanada de la presidencia municipal.</p> <p>📧 @caroviggiano</p>  | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO 8 DE NOVIEMBRE DE 2021 PAISANOS DE #ACTOPAN LOS ESPERO ESTE MIÉRCOLES 10 DE NOVIEMBRE EN NUESTRA#BRIGADAMEDICAGRATUITA,#CAROTECUIDA#SOMOSHIDALGO#HIDALGO, 8 AM A 6 PM EXPLANADA DEL PARQUE “EL CALVARIO”</b></p> <p>Al centro se aprecia una imagen de dos personas al parecer del género femenino con gesto de abrazo y sonrisa se acompaña por el siguiente mensaje: <b>“AMIGAS Y AMIGOS DE ACTOPAN, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 10 DE NOVIEMBRE HORARIO: 8: A.M – 6 P.M CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MÉDICOS GENERALES, MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN LA EXPLANADA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.”</b></p>  |
|  <p>Carolina Viggiano<br/>9 de noviembre de 2021 · 🌐</p> <p>Amigos y amigos de #SanAgustinTlaxiaca los espero este jueves 11 de noviembre en nuestra #BrigadaMédica gratuita.</p> <p>#CaroTeCuida 🤝❤️👩🏻<br/>#SomosHidalgo #Hidalgo</p> <p>🕒 8 am a 6 pm<br/>📍 Explanada de la Plaza Principal, frente a la iglesia</p> <p>Amigos y amigos de San Agustín Tlaxiaca, están invitados a la Brigada Médica que llevaremos a cabo el <b>11 de noviembre</b><br/>Horario: 8 am - 6 pm</p> <p><b>CAROLINA VIGGIANO</b></p> <p><b>#CaroTeCuida con:</b><br/>Mastografías, Ultrasonidos, Servicio médico Dental, Oftalmológico, Ginecológico y servicios médicos generales.</p> <p>📍 Estaremos en la explanada de la plaza principal, frente a la iglesia.</p> <p>📧 @caroviggiano</p> | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO 9 DE NOVIEMBRE DE 2021 AMIGOS Y AMIGAS DE #SANAGUSTINTLAXIACA LOS ESPERO ESTE JUEVES 11 DE NOVIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMEDICA GRATUITA#CAROTECUIDA#SOMOSHIDALGO#HIDALGO, 8 AM A 6 PM EXPLANADA DE LA PLAZA PRINCIPAL, FRENTE A LA IGLESIA”</b></p> <p>Al centro se aprecia una imagen de dos personas al parecer del género femenino con gesto de abrazo y sonrisa se acompaña por el siguiente mensaje: <b>“AMIGAS Y AMIGOS DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 11 DE NOVIEMBRE HORARIO: 8: A.M – 6 P.M CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MÉDICOS GENERALES, MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN LA EXPLANADA DE LA PLAZA PRINCIPAL, FRENTE A LA IGLESIA”.</b></p> |
|  <p>Carolina Viggiano<br/>10 de noviembre de 2021 · 🌐</p> <p>Vecinos de #ElArenal los espero este viernes 12 de noviembre en nuestra #BrigadaMédica gratuita.</p> <p>#CaroTeCuida 🤝❤️👩🏻<br/>#SomosHidalgo #Hidalgo</p> <p>🕒 8 am a 6 pm<br/>📍 Plaza principal, frente a la Cruz</p> <p>Amigos y amigos de El Arenal, están invitados a la Brigada Médica que llevaremos a cabo el <b>12 de noviembre</b><br/>Horario: 8 am - 6 pm</p> <p><b>CAROLINA VIGGIANO</b></p> <p><b>#CaroTeCuida con:</b><br/>Mastografías, Ultrasonidos, Servicio médico Dental, Oftalmológico, Ginecológico y servicios médicos generales.</p> <p>📍 Estaremos en la Plaza Principal, frente a la Cruz.</p> <p>📧 @caroviggiano</p>   | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 VECINOS DE #ELARENAL LOS ESPERO ESTE VIERNES 12 DE NOVIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMEDICA GRATUITA #CAROTECUIDA#SOMOSHIDALGO#HIDALGO, 8 AM A 6 PM PLAZA PRINCIPAL, FRENTE A LA CRUZ.”</b></p> <p>Al centro se aprecia una imagen de dos personas al parecer del género femenino con gesto de abrazo y sonrisa se acompaña por el siguiente mensaje: <b>“AMIGAS Y AMIGOS DE EL ARENAL, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 12 DE NOVIEMBRE HORARIO: 8: A.M – 6 P.M CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MÉDICOS GENERALES, MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN LA PLAZA PRINCIPAL, FRENTE A LA CRUZ.”</b></p>  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 AMIGOS Y AMIGAS DE #VILLADETEZONTEPEC LOS ESPERO ESTE SÁBADO 13 DE NOVIEMBRE EN NUESTRA# BRIGADAMÉDICA GRATUITA#CAROTECUIDA#SOMOSHIDALGO#HIDALGO, 8 AM A 6 PM CAMPO DEPORTIVO MUNICIPAL.”</b><br/>         Al centro se aprecia una imagen de dos personas al parecer del género femenino con gesto de abrazo y sonrisa se acompaña por el siguiente mensaje: <b>“AMIGAS Y AMIGOS DE VILLA DE TEZONTEPEC, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 13 DE NOVIEMBRE HORARIO: 8: A.M – 6 P.M CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MÉDICOS GENERALES, MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN EL CAMPO DEPORTIVO MUNICIPAL, COL CENTRO.”</b></p> |
|  | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 LA SALUD ES PARTE FUNDAMENTAL DE NUESTRAS VIDAS, MI COMPROMISO ES CUIDAR A LAS FAMILIAS HIDALGUENSES. VISITÉ NUESTRA #BRIGADAMÉDICA EN #ELARENAL, LES SEGUIREMOS COMPARTIENDO LAS SIGUIENTESUBICACIONES#CAROTECUIDA#SOMOSHIDALGO#HIDALGO”</b><br/>         Al centro se aprecian diversas imágenes de las cuales la mayoría posiblemente serian del género femenino, en la parte de atrás se visualiza lo que posiblemente sería un remolque acompañado por el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO”</b></p>  |
|  | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 PAISANOS DE #MINERAL DE LA REFORMA LOS ESPERO ESTE 18 Y 19 DE NOVIEMBRE EN NUESTRAS #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS#CAROTECUIDA#SOMOSHIDALGO#HIDALGO,8 AM A 6 PM, JUEVES 18: TIANGUIS DE TUZOS, AV. MORENA ESQ. FELIPE ÁNGELES COL. LOS TUZOS, VIERNES 19: TIANGUIS DE LA PROVIDENCIA. CALLE SANTA ISABEL ESQ. SANTA CECILIA COL. PROVIDENCIA.”</b><br/>         Al centro se muestran dos imágenes de las cuales se visualizan a dos personas al parecer del género femenino son gesto de sonrisa y abrazo, del texto del que se alcanza a apreciar se muestra el siguiente texto: <b>“#CAROTECUIDA.”</b><br/>         268 reacciones, 24 comentarios y 67 veces compartido.</p>  |





Se muestra el siguiente texto a nombre de “**CAROLINA VIGGIANO**” de fecha “**18 DE NOVIEMBRE DE 2021**” seguido el siguiente texto: “**VECINOS DE #TIZAYUCA LOS ESPERO ESTE 20, 22 Y 23 DE NOVIEMBRE EN NUESTRAS #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS.#CAROTEUCUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 PMSÁBADO 20: QUMA, PLAZA PARQUE PRINCIPAL 1ª SECC. FRACC. RANCHO DON ANTONIO ENTRE AV. SANTA CATARINA Y AV. RANCHO EL DURAZNO Y CALLE PIRUETA LUNES 22: CENTRO TIZAYUCA PLAZA HIMNO NACIONAL, AV. JUÁREZ CALLE HIMNO NACIONAL.MARTES 23: PARQUE CENTRAL ENTRE BULEVAR HACIENDA DE TIZAYUCA NORTE Y BULEVARD LA CRUZ ORIENTE (PLAZA EL ÁRBOL).**” Al centro se muestra tres imágenes de las cuales se visualizan en cada una de ellas a dos personas al parecer del género femenino con gesto de sonrisa y abrazo. En las mismas se alcanza a visualizar los siguientes textos: “**CAROTEUCUIDA**” 542 reacciones, 38 comentarios y 76 veces compartida.



Se muestra el siguiente texto: “**CAROLINA VIGGIANO ESTÁ EN TIZAYUCA 20 DE NOVIEMBRE DE 2021, TIZAYUCA, PRIMERO LA SALUD, PRIMERO #HIDALGO, ESTAMOS EN EL PRIMER DÍA DE #BRIGADASMÉDICAS EN TIZAYUCA, PLATICANDO CON PAISANOS ACERCA DE SUS PREOCUPACIONES, LOS INVITO A ACUDIR Y REVISARSE, ESTAREMOS 3 DÍAS EN #TIZAYUCA. #CAROTEUCUIDA.**” Al centro se observan diversas imágenes de las cuales destaca un grupo de personas, una de ellas en oraciones sostiene un micrófono entre sus manos así mismo parece conversas con distintas personas.




Se muestra el siguiente texto: “**CAROLINA VIGGIANO 21 DE NOVIEMBRE DE 2021 AMIGOS Y AMIGAS DE #SINGUILUCAN LOS ESPERO ESTE 24 DE NOVIEMBRE ENNUESTRA#BRIGADAMÉDICAGRATUITA#CAROTEUCUIDA#SOMOSHIDALGO#HIDALGO, 8 AM A 6 PM MIÉRCOLES 24: PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO, FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**” Al centro se aprecia una imagen de dos personas al parecer del género femenino con gesto de abrazo y sonrisa se acompaña por el siguiente mensaje: “**AMIGAS Y AMIGOS DE SINGUILUCAN , LOS ESPERO ESTE 24 DE NOVIEMBRE ENNUESTRA#BRIGADAMÉDICAGRATUITA,#CAROTEUCUIDA#SOMOSHIDALGO#HIDALGO, 8 AM A 6PM MIÉRCOLES 24: PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO, FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.**” “**AMIGAS Y AMIGOS DE SINGUILUCAN , ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 24 DE NOVIEMBRE / HORARIO 8 A.M – 6 P.M # MIÉRCOLES 24: PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO, FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. #CAROTEUCUIDA CON: MÉDICOS GENERALES, MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO FRENTE A PRESIDENCIA MUNICIPAL.**”


|  |  |
|--|--|
| <p>Carolina Viggiano<br/>22 de noviembre de 2021</p> <p>Vecinos de #Apan los espero este 25 de noviembre en nuestra #BrigadaMédica gratuita.</p> <p>#CaroTeCuida 🤍👩🏻👩🏻<br/>#SomosHidalgo #Hidalgo</p> <p>🕒 8 am a 6 pm</p> <p>📍 Jueves 25: Jardín frente a la Presidencia Municipal</p> <p>Amigas y amigos de <b>Apan</b>, están invitados a la <b>Brigada Médica</b> que llevaremos a cabo el <b>25 de noviembre</b> / Horario: <b>8 a.m. - 6 p.m.</b></p> <p>#CaroTeCuida con:<br/>Mastografías, Ultrasonidos, Servicio médico Dental, Oftalmológico, Ginecológico y servicios médicos generales.</p> <p>Estaremos en el Jardín frente a la presidencia municipal</p>                                  | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 VECINOS DE #APAN LOS ESPERO ESTE 25 DE NOVIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICAGRATUITA#CAROTECUIDA#SOMOSHIDALGO#HIDALGO, 8 AM A 6 PM JUEVES 25 JARDÍN FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.”</b></p> <p>Al centro se aprecia una imagen de dos personas al parecer del género femenino con gesto de abrazo y sonrisa se acompaña por el siguiente mensaje: <b>“AMIGAS Y AMIGOS DE APAN ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 25 JARDÍN FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL AMIGAS Y AMIGOS DE SINGUILUCAN , ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 24 DE NOVIEMBRE / HORARIO 8 A.M – 6 P.M #CAROTECUIDA CON: MÉDICOS GENERALES, MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN EL JARDÍN FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.”</b></p> |
| <p>Carolina Viggiano<br/>23 de noviembre de 2021</p> <p>Amigos y amigas de #CiudadSahagún los espero este 26 de noviembre en nuestra #BrigadaMédica gratuita.</p> <p>#CaroTeCuida 🤍👩🏻👩🏻<br/>#SomosHidalgo #Hidalgo</p> <p>🕒 8 am a 6 pm</p> <p>📍 Viernes 26: Frente al HSBC</p> <p>Amigas y amigos de <b>Ciudad Sahagún</b>, están invitados a la <b>Brigada Médica</b> que llevaremos a cabo el <b>26 de noviembre</b> / Horario: <b>8 a.m. - 6 p.m.</b></p> <p>#CaroTeCuida con:<br/>Mastografías, Ultrasonidos, Servicio médico Dental, Oftalmológico, Ginecológico y servicios médicos generales.</p> <p>Estaremos frente al HSBC</p>  | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 AMIGOS Y AMIGAS DE #CIUDADSAHAGUN LOS ESPERO ESTE 26 DE NOVIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA.#CAROTECUIDA#SOMOSHIDALGO#HIDALGO, 8 AM A 6 PM VIERNES 26: FRENTE AL HSBC”</b></p> <p>Al centro se aprecia una imagen de dos personas al parecer del género femenino con gesto de abrazo y sonrisa se acompaña por el siguiente mensaje: <b>“AMIGAS Y AMIGOS DE CIUDAD SAHAGUN ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 26 DE NOVIEMBRE7 HORARIO 8 A.M – P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS FRENTE AL HSBC.”</b></p>   |
| <p>Carolina Viggiano<br/>25 de noviembre de 2021</p> <p>Vecinos de #Cuauhtepic los espero este 27 de noviembre en nuestra #BrigadaMédica gratuita.</p> <p>#CaroTeCuida 🤍👩🏻👩🏻<br/>#SomosHidalgo #Hidalgo</p> <p>🕒 8 am a 6 pm</p> <p>📍 sábado 27: Jardín Felipe Ángeles</p> <p>Amigas y amigos de <b>Cuauhtepic</b>, están invitados a la <b>Brigada Médica</b> que llevaremos a cabo el <b>27 de noviembre</b> / Horario: <b>8 a.m. - 6 p.m.</b></p> <p>#CaroTeCuida con:<br/>Mastografías, Ultrasonidos, Servicio médico Dental, Oftalmológico, Ginecológico y servicios médicos generales.</p> <p>Explanada Jardín Felipe Ángeles Calle Juárez esq. Felipe Ángeles Col. Centro frente a la Iglesia</p> | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 VECINOS DE #CUAUTEPEC LOS ESPERO ESTE 27 DE NOVIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICAGRATUITA#CAROTECUIDA#SOMOSHIDALGO, 8 AM A 6 PM VIERNES 27 JARDÍN FELIPE ÁNGELES”</b></p> <p>Al centro se aprecia una imagen de dos personas al parecer del género femenino con gesto de abrazo y sonrisa se acompaña por el siguiente mensaje: <b>“AMIGAS Y AMIGOS DE CUAUTEPEC ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 27 DE NOVIEMBRE HORARIO 8 A.M – 6P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EXPLANADA DE JARDÍN FELIPE ÁNGELES CALLE JUÁREZ ESQ. FELIPE ÁNGELES COL. CENTRO FRENTE A LA IGLESIA.”</b></p>   |



|  |   |
|--|---|
|  | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO ESTÁ EN CUAUTEPEC DE HINOJOSA 27 DE NOVIEMBRE DE 2021” LA SALUD ES LO MÁS IMPORTANTE, VISITE NUESTRA #BRIGADAMÉDICA EN #CUAUTEPEC Y ESCUCHE LAS NECESIDADES DE MIS PAISANOS, NO DEJARE DE TRABAJAR PARA QUE REGRESEN LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE TANTO NOS HACEN FALTA #CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO, MARCO A. MENDOZA BUSTAMANTE.”</b></p> <p>Al centro se muestran diversas imágenes de las cuales se observa un grupo de personas género femenino y masculino, una de ellas resalta ya que posiblemente se encuentra con gestos de saludo con otras personas y un micrófono entre sus manos. En la parte de atrás posiblemente sobre un remolque se observa el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO”</b></p> |
|  | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO 28 DE NOVIEMBRE DE 2021 AMIGOS Y AMIGAS DE #TULANCINGO LOS ESPERO ESTE 30 DE NOVIEMBRE, 1 Y 2 DE DICIEMBRE EN NUESTRAS #BRIGADASMÉDICAS GRATUITAS.#CAROTECUIDA,#SOMOSHIDALGO#HIDALGO, 8 AM A 6 PM, MARTES 30: PARQUE DE LA UAV. EJE CENTRAL COL HABITACIONAL NAPOTECO, MIÉRCOLES 1: POLÍGONO GUADALUPE, CALLE TOLTECA 407 COL. GUADALUPE 3 SECCIÓN, JUEVES 2: FRENTE AL AUDITORIO EJIDAL CALLE SONORA S/ N COL AMPLIACIÓN ROJO GÓMEZ.”</b></p> <p>Al centro se aprecian tres imágenes de dos personas al parecer del género femenino con gesto de abrazo y sonrisa del cual solo se alcanza a percibir el siguiente texto <b>“CAROLINA VIGGIANO”</b>.</p>   |
|  | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO ESTÁ EN ACAXOCHITLÁN 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 ACAXOCHITLÁN, LA PANDEMIA NOS HA AFECTADO SUFICIENTE, NO DESCUIDEMOS NUESTRA SALUD, HOY VISITAMOS NUESTRA #BRIGADAMÉDICA EN #ACAXOCHITLÁN Y PLATICAMOS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA PREVENCIÓN, MARCO A. MENDOZA BUSTAMANTE, #CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO.”</b></p> <p>Al centro se muestran diversas imágenes de las cuales se aprecia a un grupo de personas del género femenino y masculino, una de ellas sobresale al encontrarse con gesto de saludo hacia los demás, varios portan con vestimenta y accesorios similar.</p> <p>En la parte de atrás se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO, REGISTRO BRIGADAS MÉDICAS”</b></p>                   |

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO ESTA CON MARCO A. MENDOZA BUSTAMANTE EN ACAXOCHITLAN, LLEVAMOS 29 #BRIGADASMÉDICAS EN TODO #HIDALGO CON LAS CUALES HEMOS PODIDO CONTRIBUIR A MEJORAR LAS VIDAS DE MIS PAISANOS, REITERO, LO MÁS IMPORTANTE ES LA SALUD, #CAROTECUIDA.”</b></p> <p>Al centro se muestra un video sin sonido del cual se aprecia a un grupo de personas del género femenino y masculino varios con accesorios similares sobre el cuello, una de ellas sobresale al tener gesto de saludo con diversas personas.</p> <p>189 reacciones, 6 comentarios y 30 veces compartido.</p> |
|---|---|

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO 2 DE DICIEMBRE DE 2021 AMIGOS Y AMIGAS DE #ATOTONILCOELGRANDE LOS ESPERO MAÑANA 3 DE DICIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA.#CAROTECUIDA#SOMOSHIDALGO, 8 AM A 6 PM VIERNES 3 CALLE LÓPEZ RAYÓN, FRENTE A LA FERRETERÍA EL ESFUERZO.”</b></p> <p>Al centro se aprecia una imagen de dos personas al parecer del género femenino con gesto de abrazo y sonrisa se acompaña por el siguiente mensaje: <b>“AMIGAS Y AMIGOS DE ATOTONILCO EL GRANDE ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA GRATUITA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 03 DE DICIEMBRE HORARIO 8 A.M – 6P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN LA CALLE LÓPEZ RAYÓN FRENTE A LA FERRETERÍA EL ESFUERZO ENTRE CALLE JORGE VIESCA Y ANTONIO PALACIOS.”</b></p> |
|--|--|

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO 3 DE DICIEMBRE DE 2021 PAISANOS DE #METZTITLAN LOS ESPERO MAÑANA 4 DE DICIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA. #CAROTECUIDA#SOMOSHIDALGO, 8 AM A 6 PM SBADO 4: LIBRAMIENTO METZTITLAN DONDE SE INSTALA EL TIANGUIS.”</b>Al centro se aprecia una imagen de dos personas al parecer del género femenino con gesto de abrazo y sonrisa se acompaña por el siguiente mensaje: <b>“AMIGAS Y AMIGOS DE METZTITLÁN ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA GRATUITA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 04 DE DICIEMBRE HORARIO 8 A.M – 6P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN DOMICILIO CONOCIDO, LIBRAMIENTO METZTITLÁN DONDE SE INSTALA EL TIANGUIS.”</b></p> |
|---|---|



|   |  |
|---|--|
|  <p><b>Carolina Viggiano</b> está en <b>Atotonilco el Grande</b><br/>3 de diciembre de 2021 · Atotonilco el Grande · 🌐</p> <p>¡Cuando la mamá se enferma toda la familia se ve afectada, por eso es muy importante la prevención!</p> <p>Hoy escuché a mis paisanos de <b>#AtotonilcoElGrande</b> en nuestra <b>#BrigadaMédica</b> sobre las dificultades de acceso a la salud que vivimos; entiendo nuestras necesidades y no dejaré de trabajar por ustedes.</p> <p><b>#CaroTeCuida</b></p>  | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO ESTÁ EN ATOTONILCO EL GRANDE, 3 DE DICIEMBRE DE 2021 ATOTONILCO EL GRANDE, CUANDO LA MAMA SE ENFERMA TODA LA FAMILIA SE VE AFECTADA, POR ESO ES MUY IMPORTANTE LE PREVENCIÓN, HOY ESCUCHE A MIS PAISANOS DE #ATOTONILCOELGRANDE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA SOBRE LAS DIFICULTADES DE ACCESO A LA SALUD QUE VIVIMOS, ENTIENDO NUESTRAS NECESIDADES Y NO DEJARE DE TRABAJAR POR USTDES. #CAROTECUIDA.”</b></p> <p>Al centro se muestran diversas imágenes de las cuales se aprecia a un grupo de personas del género femenino y masculino, una de ellas se muestra con gesto de saludo hacia otras personas, seguido se observa el siguiente título: <b>“CAROLINA VIGGIANO”</b></p>   |
|  <p><b>Carolina Viggiano</b> está en <b>Metztlán, Hidalgo</b><br/>4 de diciembre de 2021 · Metztlán, Hidalgo · 🌐</p> <p>¡El acceso a la salud integral es lo más importante!</p> <p>Hoy visitamos a familias de <b>#Metztlán</b> para llevarles servicios de salud con nuestras <b>#BrigadasMédicas</b> y escuchar sus necesidades.</p> <p><b>#CaroTeCuida</b></p>   | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO ESTÁ EN METZTILÁN HIDALGO, 4 DE DICIEMBRE DE 2021 METZTILÁN HIDALGO, EL ACCESO A LA SALUD INTEGRAL ES LO MÁS IMPORTANTE, HOY VISITAMOS A FAMILIAS DE #METZTILÁN PARA LLEVARLES SERVICIOS DE SALUD CON NUESTRAS #BRIGADASMÉDICAS Y ESCUCHAR SUS NECESIDADES, #CAROTE CUIDA.”</b></p> <p>Al centro se muestran diversas imágenes en las cuales se aprecia a una persona aparentemente del género femenino la cual porta prenda de vestir conocida como camisa, la cual en alguna de las imágenes porta cubreboca y otras no, de igual manera en una de las imágenes se observa a una persona del género femenino con prenda de vestir conocida como camisa y se encuentra portando en sus manos lo que podría ser un micrófono, así mismo se observa a un grupo de personas del género femenino y masculino los cuales están sentados en diversas sillas debajo de lo que podría ser una carpa, continuando con la descripción se aprecia a una persona del género masculino el cual está de espalda en compañía de otra persona aparentemente del género masculino el cual porta prenda textil conocida como bata el cual se le advierte que tiene en sus manos lo que podría ser un utensilio médico, continuando se aprecia a una persona del género femenino con prenda de vestir conocida como camisa la cual está acompañada de un grupo de personas del género femenino y masculino los cuales portan cubrebocas así como portan lo que podría ser prenda textil conocida como bata.</p> <p>365 reacciones, 15 comentarios y 35 veces compartido.</p> |
|  <p><b>Carolina Viggiano</b><br/>5 de diciembre de 2021 · 🌐</p> <p>Paisanos de <b>#Zacualtipán</b> los espero mañana 6 de diciembre en nuestra <b>#BrigadaMédica</b> gratuita.</p> <p><b>#CaroTeCuida</b> 🤗🤗🤗<br/><b>#SomosHidalgo #Hidalgo</b></p> <p>🕒 8 am a 6 pm</p> <p>📍 <b>Lunes 6: Calle Benito Juárez frente al campo deportivo Tenantzin.</b></p> <p>Amigos y amigos de <b>Zacualtipán</b>, están invitados a la <b>Brigada Médica Gratuita</b> que llevaremos a cabo, el <b>06 de diciembre / Horario: 8 a.m. - 6 p.m.</b></p> <p><b>#CaroTeCuida con:</b></p> <p>Mastografías, Ultrasonidos, Servicio médico Dental, Oftalmológico, Ginecológico y servicios médicos generales.</p> <p>Estaremos en Calle Benito Juárez a la altura de la cancha de fútbol frente al Campo Deportivo Tenantzin.</p> | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO 5 DE DICIEMBRE DE 2021 PAISANOS DE #ZACUALTIPÁN LOS ESPERO MAÑANA 6 DE DICIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICAGRATUITA.#CAROTECUIDA#SOM OSHIDALGO, 8 AM A 6 PM LUNES 6: CALLE BENITO JUÁREZ FRENTE AL CAMPO DEPORTIVO TENANTZIN..”</b></p> <p>Al centro se aprecia una imagen de dos personas al parecer del género femenino con gesto de abrazo y sonrisa se acompaña por el siguiente mensaje: <b>“AMIGAS Y AMIGOS DE ZACUALTIPÁN ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA GRATUITA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 06 DE DICIEMBRE HORARIO 8 A.M – 6P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN CALLE BENITO JUÁREZ A LA ALTURA DE LA CANCHA DE</b></p>  |

|   |  |
|---|--|
|   | <p><b>BASQUETBOL FRENTE AL CAMPO DEPORTIVO TENANTZIN.”</b></p>   |
|    | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO 6 DE DICIEMBRE DE 2021 VECINOS DE #CALNALI LOS ESPERO MAÑANA 7 DE DICIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICAGRATUITA.#CAROTECUIDA#SOMOSHIDALGO, 8 AM A 6 PM MARTES 7: PLAZA FELIPE ÁNGELES..”</b>Al centro se aprecia una imagen de dos personas al parecer del género femenino con gesto de abrazo y sonrisa se acompaña por el siguiente mensaje: <b>“AMIGAS Y AMIGOS DE CALNALI ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA GRATUITA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 07 DE DICIEMBRE HORARIO 8 A.M – 6P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN LA PLAZA FELIPE ÁNGELES FRENTE A PRESIDENCIA MUNICIPAL.”</b></p>           |
|   | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO 7 DE DICIEMBRE DE 2021 MI COMPROMISO CON LA SALUD DE LOS HIDALGUENSES ES FIRME, HOY LLEVAMOS NUESTRA #BRIGADAMÉDICA A #CALNALI DONDE YA MÁS DE 300 PERSONAS ESTARÁN SIENDO ATENDIDAS POR NUESTROS MÉDICOS. LOS INVITO A ACUDIR ESTAREMOS HASTA LAS 6 PM #CAROTECUIDA.”</b></p> <p>Al centro se muestran diversas imágenes de las que se visualiza a un grupo de personas del género femenino y masculino la mayor parte se ubican sentados, de fondo se observa el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO”</b></p>   |
|  | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO 7 DE DICIEMBRE DE 2021 MAÑANA 8 DE DICIEMBRE ESTAREMOS EN MI TIERRA #TEPEHUACAN CON NUESTRA#BRIGADAMÉDICAGRATUITA.#CAROTECUIDA#SOMOSHIDALGO, 8 AM A 6 PM MIÉRCOLES 8: PLAZA PRINCIPAL.”</b></p> <p>Al centro se aprecia una imagen de dos personas al parecer del género femenino con gesto de abrazo y sonrisa se acompaña por el siguiente mensaje: <b>“AMIGAS Y AMIGOS DE TEPEHUACAN ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA GRATUITA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 08 DE DICIEMBRE HORARIO 8 A.M – 6P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN LA PLAZA PRINCIPAL FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.”</b></p> |

|  |  |
|--|--|
| <p>Carolina Viggiano<br/>8 de diciembre de 2021</p> <p>Amigos y amigas de #Tlanchinol los invito a acudir mañana 9 de diciembre a nuestra #BrigadaMédica gratuita.</p> <p>#CaroTeCuida #SomosHidalgo #Hidalgo</p> <p>8 am a 6 pm</p> <p>Jueves 9: Plaza Principal</p> <p>Amigos y amigas de Tlanchinol, están invitados a la Brigada Médica Gratuita que llevaremos a cabo el 09 de diciembre<br/>Horario: 8 am - 6 pm</p> <p><b>CAROLINA VIGGIANO</b></p> <p><b>#CaroTeCuida con:</b><br/>Mastografías, Ultrasonidos, Servicio médico Dental, Oftalmológico, Ginecológico y servicios médicos generales.</p> <p>Estaremos en la Plaza Principal frente a la Presidencia Municipal</p>   | <p>Se muestra el siguiente texto: <b>“CAROLINA VIGGIANO 8 DE DICIEMBRE DE 2021 AMIGOS Y AMIGAS #TLANCHINOL LOS INVITO A ACUDIR MAÑANA 9 DE DICIEMBRE A NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA. #CAROTECUIDA#SOMOSHIDALGO, 8 AM A 6 PM JUEVES 9: PLAZA PRINCIPAL.”</b></p> <p>Al centro se aprecia una imagen de dos personas al parecer del género femenino con gesto de abrazo y sonrisa se acompaña por el siguiente mensaje: <b>“AMIGAS Y AMIGOS DE TLANCHINOL ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MEDICA GRATUITA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 09 DE DICIEMBRE HORARIO 8 A.M – 6P.M #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN LA PLAZA PRINCIPAL FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.”</b></p>  |
| <p>Carolina Viggiano<br/>9 de diciembre de 2021</p> <p>Paisanos de #Huejutla nos vemos el viernes 10 y el martes 14 de diciembre en nuestra #BrigadaMédica gratuita.</p> <p>#CaroTeCuida #SomosHidalgo #Hidalgo</p> <p>8 am a 6 pm</p> <p>Viernes 10: Coacuilco Centro<br/>Martes 14: Explanada del Reloj Municipal</p> <p>Amigos y amigas de Huejutla están invitados a la Brigada Médica Gratuita que llevaremos a cabo el 10 de diciembre<br/>Horario: 8 am - 6 pm</p> <p><b>CAROLINA VIGGIANO</b></p> <p><b>#CaroTeCuida con:</b><br/>Mastografías, Ultrasonidos, Servicio médico Dental, Oftalmológico, Ginecológico y servicios médicos generales.</p> <p>Estaremos en Coacuilco Centro de la Comunidad</p> <p>Amigos y amigas de Huejutla están invitados a la Brigada Médica Gratuita que llevaremos a cabo el 14 de diciembre<br/>Horario: 8 am - 6 pm</p> <p><b>CAROLINA VIGGIANO</b></p> <p><b>#CaroTeCuida con:</b><br/>Mastografías, Ultrasonidos, Servicio médico Dental, Oftalmológico, Ginecológico y servicios médicos generales.</p> <p>Estaremos en la Explanada del Reloj Municipal</p> <p>464 reacciones • 60 comentarios • 64 veces compartido</p> | <p>Se muestran los siguientes textos: <b>“CAROLINA VIGGIANO”</b> de fecha <b>“9 DE DICIEMBRE DE 2021”</b>, seguido el siguiente texto: <b>“PAISANOS DE #HUEJUTLA NOS VEMOS EL VIERNES 10 Y EL MARTES 14 DE DICIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA. #CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 PMVIERNES 10: COACUILCO CENTRO MARTES 14: EXPLANADA DEL RELOJ MUNICIPAL”</b></p> <p>Al centro se muestra dos imágenes de las cuales se observan a dos personas probablemente del género femenino quienes cuentan con gesto de risa y abrazo.</p> <p>En las mismas se visualizan los siguientes textos: <b>“AMIGAS Y AMIGOS DE HUEJUTLA, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA GRATUITA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 10 DE DICIEMBRE HORARIO: 8 A.M – 6 P.M CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN HUEJUTLA ESTA INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA GRATUITA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 14 DE DICIEMBRE, HORARIO: 8 A.M – 6 P.M CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN LA EXPLANADA DEL RELOJ MUNICIPAL.”</b></p> <p>464 reacciones, 60 comentarios y 64 veces compartida.</p> |





Se muestra los siguientes **“carolina viggiano” “10 DE DICIEMBRE DE 2021”**, seguido el siguiente texto: **“AMIGOS Y AMIGAS DE #SANFELIPEORIZATLÁN NOS VEMOS EL SÁBADO 11 Y EL LUNES 13 DE DICIEMBRE EN NUESTRA #BRIGADAMÉDICA GRATUITA.#CAROTECUIDA #SOMOSHIDALGO #HIDALGO 8 AM A 6 PMSÁBADO 11: UNIDAD DEPORTIVA LUNES 13: PLAZA PRINCIPAL FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL”**

Al centro se muestra dos imágenes de las cuales se observan a dos personas probablemente del género femenino quienes cuentan con gesto de risa y abrazo. En las mismas se visualizan los siguientes textos: **“A LAS Y LOS HABITANTES DE SAN FELIPE ORIZATLAN, ESTÁN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA GRATUITA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 11 DE DICIEMBRE HORARIO: 8 A.M – 6 P.M CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN AHUATITLA- HUITZITZILINGO UNIDAD DEPORTIVA, A LAS Y LOS HABITANTES DE SAN FELIPE ORIZATLAN, ESTAN INVITADOS A LA BRIGADA MÉDICA GRATUITA QUE LLEVAREMOS A CABO EL 13 DE DICIEMBRE HORARIO: 8 A.M– 6 P.M CAROLINA VIGGIANO #CAROTECUIDA CON: MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, SERVICIO MÉDICO DENTAL, OFTALMOLÓGICO, GINECOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, ESTAREMOS EN LA PLAZA PRINCIPAL FRENTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL .”**


369 reacciones, 33 comentarios y 30 veces compartida.



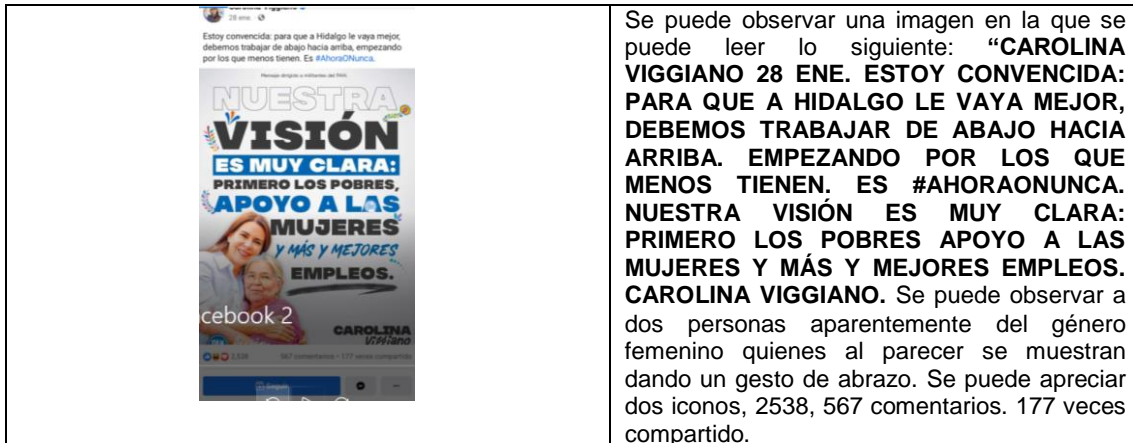
Se muestra el siguiente texto: **“CAROLINA VIGGIANO ESTÁ EN EXPLANADA DE RELOJ DE HUEJUTLA, 14 DE DICIEMBRE DE 2021, LA SALUD ES LO MÁS IMPORTANTE, SIEMPRE AL PENDIENTE DE MIS PAISANOS, HOY CERRAMOS NUESTRA PRIMERA JORNADA DE BRIGADAS MÉDICAS GRATUITAS EN MI QUERIDA #HUASTECA, ESTAREMOS HASTA LAS 6 PM EN LA EXPLANADA DEL RELOJ DE #HUEJUTLA, LOS ESPERAMOS, #CAROTECUIDA.”**

Al centro se muestran diversas imágenes de un grupo de personas género femenino y masculino, la mayoría se muestran sentados, al parecer es un lugar abierto, al fondo diversas construcciones probablemente una iglesia.

Archivo formato MP4 Video File (.mp4) identificado con el nombre: **Publicaciones Carolina Viggiano Facebook 2**

| Imagen  | Descripción   |
|---|---|
|  | <p>Se puede observar una imagen en la que se puede leer lo siguiente: <b>“CAROLINA VIGGIANO ACTUALIZO SU FOYT DE PORTADA. 26 ENE. CAROLINA VIGGIANO PRECANDIDATA A GOBERNADORA ACCIÓN NACIONAL. HIDALGO AHORA...”</b></p> <p>Se puede observar a dos personas aparentemente del género femenino, quienes se muestran dando un gesto de abrazo. Se puede apreciar dos iconos, 647, 25 comentarios. 105 veces compartido.</p> |





Cabe señalar que al tratarse de la certificación de una memoria USB aportada por el partido denunciante, de manera ordinaria no se tendrían por acreditados los hechos que contiene, sin embargo, no pasa desapercibido que la mayoría de las imágenes que se certificaron por la autoridad sustanciadora, coinciden con las de las correspondientes oficialías electorales de los links que le fueron aportados.

Asimismo, cabe precisar que, de dicha diligencia, además de las imágenes previamente insertas, se observaron otras diversas que, a consideración de este Tribunal, no guardan ninguna relación con los hechos denunciados, por lo cual no fueron incluidas.

Ello es así pues se trata de fotografías de la denunciada con diversas personas, así como de propaganda relacionada con servicios de esterilización canina y felina, adopción de perros y gatos, entre otras situaciones que de ninguna manera se relacionan con las brigadas médicas.

Al respecto, se reitera que, si bien el partido denunciante pretende que se sancione a la denunciada por la transgresión de diversos principios que rigen la materia electoral, como lo es la equidad en la contienda, lo cierto es que, de la lectura integral a su escrito de denuncia se advierte que limita la comisión de las infracciones únicamente al hecho de que Alma Carolina Viggiano Austria, previo al inicio de la contienda electoral, en su calidad de diputada federal implementó el programa denominado “Brigadas Médicas” en diversos municipios de la entidad, **utilizando imágenes que, posteriormente, formarían parte de su propaganda electoral.**

Por tanto, el análisis correspondiente para determinar si se actualizan o no las infracciones denunciadas, se centrará en las imágenes utilizadas para

promocionar las brigadas médicas, la asistencia de la denunciada a las mismas, así como la propaganda de campaña que utilizó.

9. Que, mediante acuerdo de uno de mayo, el Instituto declaró procedente la adopción de medidas cautelares y, en consecuencia, ordenó la eliminación de las publicaciones denunciadas, mismas que se encontraban alojadas en los links que han sido precisados con anterioridad.
10. Que el seis de mayo se llevó a cabo el desahogo de la oficialía electoral, ordenada por el Secretario Ejecutivo del Instituto, para verificar el cumplimiento de la adopción de medidas cautelares ordenadas, de la que se desprendió que no todas las publicaciones habían sido bajadas.
11. En virtud de lo anterior, se requirió de nueva cuenta a fin de que dieran cumplimiento al acuerdo de medidas cautelares, por lo que el veintisiete de mayo, se llevó a cabo una nueva oficialía electoral para verificar el cumplimiento por parte de los denunciados, quedando subsistentes, para lo que al caso interesa, las siguientes publicaciones:

<https://www.youtube.com/watch?v=3i7cmLG9mGU>

The screenshot displays a YouTube video player interface. The video title is "Brigadas Médicas Gratuitas de la Diputada Carolina Viggiano arriban a Tula de Allende". The video has 25 views and was uploaded on November 5, 2021. The video content shows a group of people, likely medical staff, interacting with a group of people seated in a room. A banner in the background reads "BRIGADAS MÉDICAS". The player interface includes a search bar, navigation icons, and a list of related videos on the right side, including "Suero-Clarins-Double-Serum" and "Miércoles 18 de mayo de 2022. 'El Nuevo Sistema de Justicia...".

Al ingresar se observa lo que aparentemente es una página denominada “**YOUTUBE**” en el cual se observa la publicación de un video de duración ocho minutos con cincuenta y seis segundos del cual se escucha lo siguiente:

**Voz al parecer del género masculino:** hace dos meses la ciudad de tula de allende vivió una tragedia de la que no ha salido pues especialmente las mujeres han pospuestos sus chequeos para dedicarse a sacar adelante a sus familias ante los apoyos que se les han dado los cuales son insuficientes se ha confirmado que las necesidades son mayores por tal motivo y por iniciativa de la diputada federal carolina viggiano Austria desde este viernes cinco de noviembre arribaron las brigadas médicas gratuitas caro te cuida mismas que brindaran atención hasta el día sábado seis de noviembre

**Voz al parecer del género femenino:** mira lo que pasa ese el recorrido que hice por todo el estado me pude dar cuenta que hay una gran necesidad de atención medica básica de análisis, diagnósticos de atención especializada particularmente mujeres si te das cuenta aquí hay muchas mujeres que no se han hecho su mastografía no se han hecho su Papanicolaou y hay conciencia de que se quieren cuidar hay también atención medica general para dentista para aerometría para muchas cosas entonces lo que queremos hacer es acercárselos hoy con el covid aquí es un lugar abierto pero con el covid ha sido muy difícil porque pues porque simple y sencillamente los hospitales están muchos reservados para que den atención de covid y se quedan de lado sus citas de seguimiento muchas mujeres están en ese problema y por eso por eso estamos aquí para ayudarles y lo vamos a seguir haciendo ya llevamos diez municipios obviamente nos faltan muchos otros más lo estamos haciendo en los municipios más grandes para poder acceder al mayor número de población y bueno yo estoy muy contenta porque nuestro equipo ha sido muy generoso no escatima tiempo ellos no se retiran hasta que acaben de atender al último paciente que está en la lista mira el tema de los animalitos especialmente callejeros es que es un problema de salud pública es un problema importante porque los animalitos de entrada no tienen ninguna vacuna pueden generar hasta rabia si muerden pueden obviamente son maltratados muchos de ellos como se reproducen porque no están esterilizados se vuelven un problema de salud pública defecan en toda la calle pues pueden agredir incluso algunos chicos algunos niños por eso los estamos atendiendo y protegiéndolos he conocido muchos refugios de personas voluntarias que se los llevan a su casa a aun patio que tienen y ahí los alimentan como pueden los atienden y los protegen pero no pueden entrar a esterilizarlos porque eso tiene un costo entonces nosotros lo hacemos especialmente para ellos para que aparte de quienes lo estén cuidando nosotros los apoyamos con que no se vayan a reproducir más porque si no tendríamos más maltrato tendríamos pues más problemas a crecido mucho esto y la verdad es que yo lo empecé hicimos un carrito que lo adaptamos para que fuera al quirófano un remolque y todo mundo nos lo pide ahora he conocido a muchas organizaciones de la sociedad civil que están ahí haciendo un esfuerzo pero deberás increíble porque lo hacen de corazón no tienen dinero que nadie les dé para cuidar a los animales ellas lo hacen a veces solas o a veces con su pareja o con sus hijos son familias que destinan una casa que destinan un terreno para que los animales ahí vivan y los protejan yo creo que eso habla de una sociedad consiente de una sociedad compasiva y de una buena sociedad necesitamos enaltecer esos valores y ser solidarios con la gente que quiere hacer una buena causa para los hidalguenses .

**Voz al parecer del género masculino:** en esta ocasión la legisladora hidalguense conjuntamente con un grupo de especialistas de la salud tienen la oportunidad de aportar un granito de arena llevando dichas brigadas médicas gratuitas asegurando que ante la tragedia juntos nos levantaremos además priorizara la mejora de espacios deportivos lo que también permitirá coadyuvar en la salud de las y los jóvenes

**Voz al parecer del género femenino:** yo salgo y escucho más que hablar con la gente yo ya no estoy no no les vengo a pedir que voten por mi porque yo ya soy diputada electa recientemente pero lo que quiero es escucharlos y me actualizo mucho y entre todo ello me ha dado muchísimo gusto escuchar que hay un gran interés por el deporte por distintas disciplinas veo muchas organizaciones de ciclistas en varios lugares del estado organizaciones de futbol de basquetbol mujeres y hombres entonces de repente también hacen su esfuerzo para mantener sus espacios ahora hemos echado a andar un programa para mantenimiento de canchas para que vaya les recortemos y les limpiemos más y ese proyecto lo acabamos de echar a andar la semana pasada en respuesta justamente a ese esfuerzo que ellos ya están haciendo yo solo me ando sumando a muchos esfuerzos ciudadanos que ya están ahí y que solo requieren de un empujón y creo que todos estamos obligados a ayudar a que otros ayuden y también a que crezca mucho más esa organización de servicio.

**Voz al parecer del género masculino:** caro te cuida inicio su recorrido hace algunas semanas en el municipio de Ixmiquilpan a la fecha continúa visitando municipios de la entidad hidalguense para brindar servicios médicos dignos y de calidad ante la contingencia sanitaria que aún prevalece y de cara a la temporada invernal finalmente la legisladora informo sobre la iniciativa de devolver al pueblo los programas sociales

**Voz al parecer del género femenino:** el tema es que quiero que se cree un instituto para que los programas sociales que hoy tenemos sean manejados de manera autónoma dependiente que no sean manejados por un gobierno que tenga colores de tal manera que gobierne quien gobierne los programas sigan y no se vean amenazados por un cambio de color hoy les quitaron los programas sociales a las mujeres pero era el programa mejor evaluado de todos estancias infantiles era de los programas mejores evaluados entonces hay que dejar los programas bien evaluados y hay que quitar los que no funcionan hoy hay muchas observaciones de la auditoria superior de la federación sobre poca transparencia sobre mucho gasto de operación para hacerlos realidad y ese gasto de operación tiene que ir a otros programas entonces si lo manejamos por un organismo autónomo le vamos a quitar el componente político partidista o electoral y simplemente que tenga un órgano técnico como ya existe el coneval fortalecido para que evalúe los programas y señalen los errores y mejoren cada día para que son los programas sociales para combatir la pobreza pero hoy resulta que en lugar de combatir la pobreza ha incrementado casi cuatro millones de nuevos pobres y uno y medio de ellos en extrema pobreza eso habla de que hay un fracaso de que algo no está bien hay que revisarlo porque es dinero de los mexicanos y creo que la desigualdad social nos afecta a todos incluyendo a los que si tienen dinero porque si hay gente con desigualdad social afuera de su casa cerca de sus hijos o cerca del lugar donde vive pues esa desigualdad social no permite que haya armonía que haya una buena convivencia por eso es importante que las cosas funcionen porque el dinero es poco y hay que ser eficientes mira estamos empezando de toda la discusión presupuestal y justo ayer nos pasaron el dictamen de la comisión de justicia para he lo manda el presidente de la república y entonces el que nos pasaron fue exactamente el mismo no le hicieron modificaciones en la comisión y había propuesto que necesitaba ponerles dinero a los poderes judiciales a los tribunales locales porque ellos no tienen dinero tienen que irlo a negociar con el gobernador si el gobernador tiene baja en sus recursos pues también le afectan a los tribunales pero además los jueces los secretarios y demás los funcionarios

judiciales locales gana muy poco frente a los funcionarios federales del poder judicial de la federación que gana muchos jueces ciento cincuenta mil pesos doscientos mil pesos y un juez local gana treinta mil pesos entonces no es justo porque edemas su carga de trabajo es cuatro veces mayor ese es un tema y luego los tribunales agrarios tampoco tienen dinero para ayudar los conflictos agrarios que están viviendo muchos campesinos y los defensores públicos hoy les pagan una miseria y tienen que atender cien casos cada uno por eso yo vote en contra de la propuesta del presupuesto para justicia

**Voz al parecer del género masculino:** óscar Reséndiz para mezquital al día ahora bien, durante la reproducción del video se observan diversas imágenes en las cuales se visualiza un grupo de personas del género femenino y masculino los cuales están sentados debajo de lo que podría ser una carpa, a los cuales se les advierte que aparentemente están recibiendo atención con lo que podría ser utensilios médicos, ahora bien, continuando con la descripción del video se observa lo que podría ser un remolque del cual es visible el siguiente texto: **“DIPUTADA CAROLINA VIGGIANO BRIGADAS MÉDICAS”**, así mismo se acompaña de una imagen de dos personas aparentemente del género femenino a las cuales se les observa abrazadas, en dicho video sobresale una persona del género femenino la cual porta cubrebocas la cual se observa que aparentemente se les está entrevistando, al aparecer dicha persona en el video puede leerse lo siguiente: **“BRIGADAS MEDICAS GRATUITAS DE LA DIPUTADA CAROLINA VIGGIANO ARRIBAN A TULA DE ALLENDE”** el cual cuenta con 25 visualizaciones 5 nov 2021 Siendo esto todo lo que se puede apreciar.

<https://www.youtube.com/watch?v=O3jmzGJ4-So>

Brigadas Médicas “Caro Te Cuida” gestionadas por la Diputada Fed Carolina Viggiano en Mixquiahuala

11 visualizaciones 10 nov 2021 Con gran éxito se desarrollaron las Brigadas Médicas “Caro Te Cuida” gestionadas por la Diputada Federal Carolina Viggiano en el municipio de Mixquiahuala...

Al ingresar se observa lo que aparentemente es una página denominada **“YOUTUBE”** en el cual se observa la publicación de un video de duración de un minuto con cincuenta y siete segundos del cual se escucha lo siguiente:

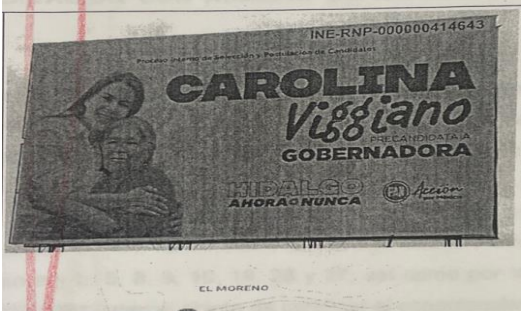
**Voz al parecer del género masculino:** este martes nueve de noviembre arribaron al municipio de Mixquiahuala de Juárez las brigadas médicas gratuitas caro te cuida las cuales han sido gestionadas por la diputada federal hidalguense carolina viggiano con la única finalidad de acercar servicios médicos y especialidades a la población que más lo requiere tras los estragos causados por la pandemia de la covid diecinueve cientos de familias en Hidalgo se han visto afectados en su bolsillo aunado a esto la falta de atención a su salud ya que con la crisis originada durante el año hay quienes tienen que elegir entre comer o pagar servicios médicos de especialidades tal situación fue la que motivó a la legisladora hidalguense poner cartas en el asunto y aliarse con los profesionales de la salud para que a través de un censo previo las mujeres y adultos mayores y la niñez hidalguense reciban atención médica y de calidad el recinto donde se brindaron los servicios de salud fueron las canchas del parque el calvario de la cabecera municipal de Mixquiahuala de Juárez desde muy temprano decenas de personas ya esperaban su turno para ser atendidos entre los servicios que se ofrecen en las brigadas médicas caro te cuida se encuentran mastografías, ultrasonidos, servicio médico dental, oftalmológico, ginecológico y servicios médicos generales la caravana de las brigadas médicas de la diputada federal carolina viggiano visitarán el municipio de Actopan el diez de noviembre el municipio de San Agustín Tlaxiaca el once de noviembre y el día doce de noviembre se encontrarán en el municipio de Arenal Imágenes e información óscar Reséndiz para mezquital al día.

Ahora bien, durante la reproducción del video se observan diversas imágenes en las cuales se observan a diversos grupos de personas portan cubrebocas y que se encuentran en un lugar aparentemente abierto, las cuales están sentadas en diversas sillas, ahora bien en diferentes tomas se le observa frente a una mesa que podría ser de atención ya que se advierte la existencia de los que podrían ser documentos sobre



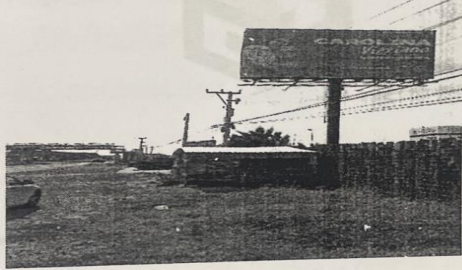

dicho mueble, continuando con la descripción se observa lo que podría ser un remolque del cual es visible el siguiente texto: “**DIPUTADA CAROLINA VIGGIANO BRIGADAS MÉDICAS**”, en dicho video se observa varias personas que portan cubreboca y que se distinguen por vestir lo que podría ser una bata de la cual se lee: “**CAROLINA VIGGIANO**”. En dicho se lee al pie del mismo: “**Brigadas Médicas “Caro Te Cuida” gestionadas por la Diputada Fed Carolina Viggiano en Mixquiahuala**”. Dicho video cuenta con 11 visualizaciones 10 nov 2021, Siendo esto todo lo que se puede apreciar.

12. Que Alma Carolina Viggiano Austria, realizó diversas publicaciones en sus redes sociales, relacionadas con Brigadas Médicas, proporcionadas por ella.
13. Que los denunciados dieron cumplimiento parcial a las medidas cautelares ordenadas, como consta en el acuerdo de trece de mayo<sup>19</sup>, dictado en el presente expediente, por lo que se les requirió de nueva cuenta a fin de dar cumplimiento al mismo.
14. Que las fotos utilizadas por la denunciada en sus programas de brigadas médicas y en su propaganda electoral, son las mismas.
15. Que las imágenes difundidas en su propaganda electoral, las obtuvo de programas que realizó cuando ostentaba el cargo de diputada federal y del cual pidió licencia para participar en el actual proceso electoral como candidata a gobernadora.
16. Que, en diversas ubicaciones del estado de Hidalgo, se localizaron espectaculares que contenían propaganda electoral a nombre de la denunciada, mismos que resultaron coincidentes en su contenido, tal como se muestra a continuación:

| ESPECTACULARES ACREDITADOS   |  |
|--|--|
| UBICACIÓN  | ESPECTACULAR   |
| Carretera Huejutla de Reyes-Pachuca km 105.<br>Referencia: pasando los negocios “Pollos hermanos de Sorche” y “Carne asada y antojitos las Brasas” <sup>20</sup> |  |

<sup>19</sup> Visible a fojas 573 y 578.

<sup>20</sup> Visible a fojas 145 y 146.

|  |  |
|--|--|
| Carretera a Ciudad Sahagún, a la altura de Xochihuacan. <sup>21</sup>        |  |
| Autopista México-Pachuca, a la altura de San Pedro Huaquilpán. <sup>22</sup> |  |

De los anteriores anexos, a los que se les da pleno valor probatorio de conformidad con el artículo 324 del Código Electoral, se tiene por acreditado que efectivamente la denunciada utilizó en sus espectaculares de campaña las mismas imágenes utilizadas para promover sus brigadas médicas.

Así, en términos de las referidas actas circunstanciadas, se tiene por acreditada la existencia de las publicaciones denunciadas realizadas por Alma Carolina Viggiano Austria, de manera particular las correspondientes a las brigadas médicas.

**SEXTO. Estudio de fondo.** Una vez que han quedado determinados los hechos denunciados que se tienen por acreditados, lo procedente es llevar a cabo el análisis de cada uno para dilucidar sí, en el caso, se actualizan las infracciones atribuidas a la denunciada, así como al PAN por *culpa in vigilando*.

**1. Fijación de la controversia.** La cuestión a resolver consiste en determinar sí Alma Carolina Viggiano Austria, realizó actos anticipados de campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y violación a los principios de imparcialidad y neutralidad, al realizar diversas publicaciones en sus redes sociales y si las mismas tuvieron la finalidad de influir en el actual proceso electoral.

<sup>21</sup> Visible a fojas 151 y 152.

<sup>22</sup> Visible a fojas 154 y 155.

Asimismo, si se actualiza la *culpa in vigilando*, atribuida al PAN.

**2. Método.** En primer lugar, resulta necesario establecer el marco teórico y normativo que resulta aplicable al caso para, posteriormente, abordar el estudio de fondo.

Así, por cuestión de orden y para un mejor desarrollo, al advertirse que las publicaciones denunciadas guardan estrecha relación, estas se estudiarán en conjunto.

**3. Marco normativo y teórico.** A efecto de resolver los planteamientos de las partes, es necesario establecer el marco jurídico que rige las conductas denunciadas.

**a) Violación a los principios de imparcialidad y neutralidad.** Los párrafos séptimo y octavo, del artículo 134 de la Constitución Federal, refieren que las personas servidoras públicas de la Federación, los Estados y los Municipios, así como de la Ciudad de México y sus alcaldías, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Asimismo, establece los alcances y límites de la propaganda gubernamental al señalar que ésta, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública o cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social; así como que en ningún caso deberá incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

De ahí que la intención del legislativo fue establecer, en sede constitucional, normas encaminadas a impedir el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidatura a cargo de elección popular, y también para promover ambiciones personales de índole política.

En ese sentido, la Sala Superior ha establecido que la propaganda

gubernamental es aquella que es difundida, publicada o suscrita por cualquiera de los poderes federales o estatales, los municipios, órganos de gobierno de la Ciudad de México o cualquier otro ente público cuyo contenido esté relacionado con informes, logros de gobierno, obra pública; avances o desarrollo económico, social, cultural o político; innovaciones en bien de la ciudadanía o beneficios y compromisos cumplidos.<sup>23</sup>

También, ha determinado que de la frase "*bajo cualquier modalidad de comunicación social*"<sup>24</sup>, se sigue que la prohibición constitucional, en sí misma, puede materializarse a través de todo tipo de comunicación por el que se difunda visual o auditivamente la propaganda de carácter institucional, tal y como lo pueden ser: anuncios espectaculares, cine, internet, mantas, pancartas, prensa, radio, televisión, trípticos, volantes, entre otros; sin que esto implique que el medio de difusión de la promoción sea un elemento determinante para dilucidar el mayor o menor control que pueda ejercerse objetivamente para su sancionabilidad.

Ello es así, porque para determinar que las expresiones emitidas por las personas servidoras públicas en algún medio de comunicación social constituyen propaganda gubernamental, es necesario realizar el análisis a partir de su contenido (elemento objetivo) y no sólo a partir de si la persona servidora pública o ente de gobierno difundió la propaganda y si se usaron recursos públicos para ello (elemento subjetivo)<sup>25</sup>.

Por lo que el factor esencial para determinar si la información difundida por una persona servidora pública se traduce en propaganda gubernamental es el contenido del mensaje<sup>26</sup>.

Por otra parte, el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Federal, determina que las personas servidoras públicas tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. Precepto rector en materia del servicio público, el cual consagra

---

<sup>23</sup> Véase las sentencias SUP-REC-196/2012 y acumulados, SUP-REP-156-2016 y SUP-REP-37/2019.

<sup>24</sup> Véase la sentencia SUP-REP-06/2015.

<sup>25</sup> Véase la sentencia SUP-REP-109/2019.

<sup>26</sup> Véase la sentencia SUP-REP-37/2019 y acumuladas.



los principios fundamentales de imparcialidad y equidad en la contienda electoral.

La obligación de neutralidad como principio rector del servicio público se fundamenta, principalmente, en la finalidad de evitar que funcionarios públicos utilicen los recursos humanos, materiales o financieros a su alcance con motivo de su encargo, para influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ya sea a favor o en contra de determinado partido político, aspirante o candidato.

En relación al concepto de uso indebido de recursos públicos, conviene acudir a la definición que la Comisión de Venecia<sup>27</sup> adoptó a través del *“Informe sobre el mal uso de recursos administrativos en procesos electorales”*, en la que se destacan las siguientes características:

- Son aquellos recursos humanos, financieros, materiales y otros inmateriales a disposición de las personas gobernantes y servidoras públicas durante las elecciones;
- Se derivan de su control sobre el personal, las finanzas y las asignaciones presupuestales del sector público, acceso a instalaciones públicas y a los recursos gozados en forma de prestigio o presencia pública;
- Lo anterior, proviene de sus posiciones como personas representantes electas o servidoras públicas y puedan convertirse en respaldo político u otros tipos de apoyo.

De esta forma, el principio de imparcialidad o neutralidad tiene como finalidad evitar que quienes desempeñan un cargo público utilicen los recursos humanos, materiales o financieros a su alcance, incluso su prestigio o presencia pública que deriven de sus posiciones como personas representantes electas o servidoras públicas para desequilibrar la igualdad de condiciones en los procesos comiciales, o bien, para influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, ya sea a favor o en contra de

---

<sup>27</sup> Criterio adoptado durante la 97ª, Sesión Plenaria de la Comisión de Venecia (2013), CDL-AD(2013)033. Consultable en: <https://bit.ly/2uPtigr>.

determinado partido político, aspirante, precandidatura o candidatura.

Lo anterior también se puede traducir en que el cargo que ostentan no se utilice para afectar los procesos electorales a favor o en contra de actores políticos.

Prohibición que toma en cuenta los recursos gozados en forma de prestigio o presencia pública que deriven de sus posiciones como personas representantes electas o servidoras públicas y que puedan convertirse en respaldo político u otros tipos de apoyo.<sup>28</sup>

Por ello, la finalidad de esa previsión constitucional, es evitar que el cargo público que ostentan y los recursos públicos de que disponen las personas servidoras, se utilicen para fines distintos a los planeados y presupuestados por la autoridad competente, en particular, para generar un impacto en la ciudadanía, con la intención de influir en sus preferencias electorales, en detrimento del principio de equidad, en las campañas electorales y sus resultados.

En ese sentido, el principio de imparcialidad o neutralidad se trastoca si los recursos públicos o la presencia, imagen o posición en la estructura gubernamental, se utilizan para desequilibrar la igualdad de condiciones en los comicios y, por lo tanto, constituye una infracción al párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución Federal.

Asimismo, la Sala Superior ha determinado que las autoridades electorales deben hacer un análisis ponderado y diferenciado atendiendo al nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar dependiendo de las facultades, la capacidad de decisión, el nivel de mando, el personal a su cargo y jerarquía que tiene cada servidor público.

En ese sentido, y por lo que hace al poder legislativo, es el encargado de expedir las leyes que regulan la estructura y funcionamiento internos de la república mexicana, toda vez que las publicaciones denunciadas fueron realizadas cuando la denunciada ostentaba el cargo de Diputada Federal.

---

<sup>28</sup> Véase la sentencia SUP-REP-706/2018.

- Su presencia es de suma importancia y los actos llevados a cabo por la misma generan un impacto en la ciudadanía, así por el cargo que ostenta dispone de recursos financieros, materiales y humanos.

Dado el cargo de su figura y la posibilidad de disponer de recursos, influye relevantemente en el electorado, por lo que las personas funcionarias públicas que desempeñen el cargo deben tener especial cuidado en las conductas que en ejercicio de sus funciones realicen mientras transcurre el proceso electoral.

De forma que entre más alto sea su cargo mayor su deber de cuidado en el ejercicio de sus funciones, debido a que es mayor la exigencia de garantizar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad.

Sin embargo, las limitaciones a la actividad propagandística gubernamental y del gasto de los recursos públicos, no implican una limitación absoluta a las actividades públicas que deban realizar dichas personas funcionarias en ejercicio de sus atribuciones, tampoco impiden su participación en las actividades que deban realizar para ese efecto, siempre y cuando ello se realice con irrestricto apego a las prohibiciones constitucionales y legales que rigen el servicio público y la materia electoral.<sup>29</sup>

Bajo esa lógica, la Sala Superior<sup>30</sup> estableció que únicamente resultan sancionables aquellos actos que puedan tener un impacto real o poner en riesgo los principios rectores de la materia electoral, ya que resulta injustificado restringir manifestaciones o mensajes contenidos en propaganda institucional y/o gubernamental que no impliquen dicho riesgo o afectación, atendiendo a que este tipo de propaganda, por principio, es un instrumento para la rendición de cuentas de los gobiernos frente al derecho fundamental de la ciudadanía de estar informada.

**b) Propaganda electoral y temporalidad.** El artículo 127 del Código Electoral la define como el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que produzcan y difundan los

<sup>29</sup> Razonamiento sustentado en la tesis V/2016 de rubro: PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA).

<sup>30</sup> Criterio sustentado en las ejecutorias SUP-RAP-96/2009, SUP-REP-33/2015, SUP-REP-163/2018, SUP-REP-37/2019 y acumulados, entre otros.

partidos políticos en lo individual o a través de candidaturas comunes y las coaliciones, sus candidatos, fórmulas, planillas, y los Candidatos Independientes; así como sus simpatizantes.

Asimismo, se tiene que los periodos de precampaña y campaña transcurrieron del dos de enero al diez de febrero y del tres de abril al primero de junio, respectivamente.

### **c) Actos anticipados de campaña.**

Al respecto, los actos anticipados de campaña, comprende todos aquellos actos de expresión que se realizan bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, los cuales contienen llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura, ya sea de forma independiente o a través de un partido político.

En ese sentido, el artículo 300 fracción IV del Código Electoral, refiere como infracciones de los partidos políticos la realización anticipada de actos anticipados de precampaña y campaña, así como el incumplimiento de las demás disposiciones previstas en el presente Código en materia de precampañas y campañas electorales atribuible a los propios partidos.

Por lo cual, cabe mencionar que para que se acredite la infracción consistente en actos anticipados de campaña, se requiere la concurrencia de los siguientes elementos:

**A. Temporal:** Los actos o frases deben realizarse antes de la etapa de campaña electoral.

**B. Personal:** Los actos los llevan a cabo los partidos políticos, sus militantes, aspirantes, o precandidatos y en el contexto del mensaje se advierten voces, imágenes o símbolos que hacen plenamente identificable al sujeto o sujetos de que se trate; y



**C. Subjetivo:** Implica la realización de actos o cualquier tipo de expresión que revele la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido a fin de contender en el ámbito interno o en un proceso electoral, o bien, que de dichas expresiones se advierta la finalidad de promover u obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.

Por otro lado, es necesario puntualizar que, los actores políticos (partidos políticos, aspirantes, candidatos, servidores públicos) tienen derecho a expresarse en los medios de comunicación social; lo anterior, garantizando, protegiendo y observando la equidad en la contienda electoral.

Al respecto, la Sala Superior ha sostenido que el derecho humano a la libertad de expresión ni el derecho a la información, a menos que se deban privilegiar otros derechos o principios, o cuando su ejercicio vulnere los límites constitucionales, por ejemplo, cuando lejos de un genuino trabajo periodístico espontáneo, se obedezca a un acuerdo previo, expreso o tácito, escrito o verbal, tendente a aprovechar los medios de comunicación para difundir promoción personalizada de un servidor público, particularmente, cuando ello acontece dentro de determinados períodos electorales expresamente prohibidos en la Constitución y en la ley.

Así, las expresiones, informaciones, ideas y opiniones sobre temas de interés público gozan de un nivel especial de tutela en el sistema de protección de derechos humanos, porque resultan fundamentales para contribuir a la formación de la opinión pública libre e informada que se torna esencial para el funcionamiento adecuado de la Democracia.

En ese sentido, se procede a estudiar lo siguiente:

**Elemento personal:**

En ese sentido y de las constancias que obran en autos, se desprende la existencia de sesenta publicaciones, en donde se **acredita** la imagen de la ciudadana denunciada “Alma Carolina Viggiano Austria”.

Además, a manera de ejemplo y realizando un estudio exhaustivo, se muestran algunas fotos, en donde se realiza el análisis del elemento temporal, tal y como se muestra a continuación.

| <b>ELEMENTO PERSONAL</b>  |  |
|---|--|
| <b>Publicación:</b>   | <b>Acreditación:</b>   |
|   | <p><b>Se acredita plenamente el elemento personal,</b> por estas razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Del análisis a dicha publicación se desprende diversas imágenes en donde se aprecia la ciudadana Alma Carolina Viggiano Austria.</li> <li>- La publicación fue publicada en el perfil verificado de “Carolina Viggiano”.</li> </ul> |
|  | <p><b>Se acredita plenamente el elemento personal,</b> por estas razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Del análisis a dicha publicación se desprende diversas imágenes en donde se aprecia la ciudadana Alma Carolina Viggiano Austria.</li> <li>- La publicación fue publicada en el perfil verificado de “Carolina Viggiano”.</li> </ul> |
|  | <p><b>Se acredita plenamente el elemento personal,</b> por estas razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Del análisis a dicha publicación se desprende diversas imágenes en donde se aprecia la ciudadana Alma Carolina Viggiano Austria.</li> <li>- La publicación fue publicada en el perfil verificado de “Carolina Viggiano”.</li> </ul> |

|  |  |
|--|--|
|   | <p><b>Se acredita plenamente el elemento personal,</b> por estas razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Del análisis a dicha publicación se desprende diversas imágenes en donde se aprecia la ciudadana Alma Carolina Viggiano Austria.</li> </ul> |
|  | <p><b>Se acredita plenamente el elemento personal,</b> por estas razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La publicación fue publicada en el perfil verificado de “Carolina Viggiano”.</li> </ul>   |

Además, de forma general, de las imágenes denunciadas, se aprecia, en su gran mayoría, lo siguiente:

- Se observa, en la parte superior derecha las palabras “Carolina Viggiano”, asimismo tres textos, los cuales varían respecto al municipio, fecha, hora y lugar en que se prestarían los servicios médicos correspondientes.
- En todas las publicaciones se puede observar que aparece una fotografía de la denunciada abrazando a dos mujeres, una por imagen.
- En una de ellas la denunciada viste una camisa blanca y aparece abrazando a otra persona del sexo femenino que viste una blusa al parecer de color rojo.
- En la segunda foto se observa, de nueva cuenta, a la denunciada abrazando a una mujer, aparentemente de la tercera edad, que viste una blusa rosa.

### Elemento temporal

Al respecto, se actualiza el elemento Temporal en estudio, con base en la siguiente información:

| Fechas de las Publicaciones efectuadas en el 2021 |           |           |
|---|-----------|-----------|
| Octubre   | Noviembre | Diciembre |
|   | 1         |           |
|   | 4         |           |
|   | 5         |           |
|   | 6         |           |
|   | 7         |           |
|   | 8         |           |
|   | 9         | 2         |
|   | 10        | 3         |
| 20  | 11        | 4         |
| 21  | 12        | 5         |
| 23  | 13        | 6         |
| 26  | 16        | 7         |
| 27  | 18        | 8         |
| 30  | 20        | 9         |
|   | 21        | 10        |
|   | 22        | 14        |
|   | 23        |           |
|   | 25        |           |
|   | 26        |           |
|   | 27        |           |
|   | 28        |           |
|   | 29        |           |

Por otro lado, tenemos de acutos que las publicaciones fueron realizadas en diversas fechas, tal y como se muestra a continuación:

| BRIGADAS MÉDICAS      |   |
|-----------------------|---|
| MUNICIPIOS.           | FECHAS DE PUBLICACIÓN.                      |
| Tulancingo.           | 28 de noviembre de dos mil veintiuno.       |
| Pachuca de Soto.      | 13 de noviembre de dos mil veintiuno.       |
| El Arenal.            | 10 y 12 de noviembre de dos mil veintiuno.  |
| Mixquiahuala.         | 7 y 8 de noviembre de dos mil veintiuno.    |
| Tula.                 | 4, 5 y 6 de noviembre de dos mil veintiuno. |
| Tepeji del Río.       | 2 y 4 de noviembre de dos mil veintiuno.    |
| Huichapan.            | 30 de octubre de dos mil veintiuno.         |
| Zimapán.              | 26 de octubre de dos mil veintiuno.         |
| Ixmiquilpan.          | 21 y 23 de octubre de dos mil veintiuno.    |
| Huejutla.             | 9 y 14 de diciembre de dos mil veintiuno.   |
| San Felipe Orizatlán. | 10 de diciembre de dos mil veintiuno.       |
| Tlanchinol.           | 8 de diciembre de dos mil veintiuno.        |
| Tepehuacan.           | 7 de diciembre de dos mil veintiuno.        |



|                        |  |
|------------------------|--|
| Calnali.               | 6 de diciembre de dos mil veintiuno.       |
| Zacualtipán.           | 5 de diciembre de dos mil veintiuno.       |
| Metztitlán.            | 3 de diciembre de dos mil veintiuno.       |
| Atotonilco.            | 2 de diciembre de dos mil veintiuno.       |
| Cuautepec.             | 25 y 27 de noviembre de dos mil veintiuno. |
| Ciudad Sahagún.        | 23 de noviembre de dos mil veintiuno.      |
| Tizayuca.              | 18 y 20 de noviembre de dos mil veintiuno. |
| Mineral de la Reforma. | 16 de noviembre de dos mil veintiuno.      |
| Villa de Tezontepec.   | 11 de noviembre de dos mil veintiuno.      |
| San Agustín Tlaxiaca.  | 9 de noviembre de dos mil veintiuno.       |
| Actopan.               | 8 de noviembre de dos mil veintiuno.       |
| Tezontepec.            | 6 de noviembre de dos mil veintiuno.       |
| Tecoautla.             | 27 de octubre de dos mil veintiuno.        |
| Jacala.                | 26 de octubre de dos mil veintiuno.        |
| Atotonilco el Grande.  | 3 de diciembre de dos mil veintiuno.       |
| Acaxochitlán.          | 26 de noviembre de dos mil veintiuno.      |
| Apan.                  | 22 de noviembre de dos mil veintiuno.      |
| Singuilucan.           | 21 de noviembre de dos mil veintiuno.      |
| Nopala.                | 1 de noviembre de dos mil veintiuno.       |

De lo anterior, es claro que las publicaciones se realizaron fuera del periodo de campaña, incluso con anterioridad al inicio del proceso electoral.

Además, tenemos que el Proceso Electoral Local 2021-2022 dio formal inicio el quince de diciembre de dos mil veintiuno para la renovación de la gubernatura del Estado de Hidalgo.

Lo anterior, con base en el acuerdo aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo IEEH/CG/178/2021 de rubro “ACUERDO QUE PROPONE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022 PARA LA RENOVACIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE HIDALGO”.

Por lo que, tenemos que las publicaciones denunciadas las cuales comprenden del mes de noviembre, octubre y diciembre fueron efectuadas antes del inicio al Proceso Electoral Local 2021-2022.

### **Elemento subjetivo.**

Ahora bien, por lo que respecta a dicho elemento, es necesario establecer que, cuando una persona realice actos o cualquier tipo de expresión que revele la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido, para contender en un procedimiento interno, proceso electoral; o bien, que se advierta la finalidad de posicionar a alguien con el fin de obtener una candidatura<sup>31</sup>.

Por lo que, para acreditar dicho elemento, se deberá actualizarse los siguientes elementos:

- Que el contenido analizado incluya alguna palabra o expresión que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote un propósito o finalidad electoral, o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca.
- Que dichas manifestaciones trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y qué, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda.

Por lo que, dicho elemento obliga a este tribunal electoral el analizar si las expresiones o manifestaciones que contienen las publicaciones denunciadas, llaman sin duda a apoyar o a rechazar una candidatura o propuesta electoral, refiriéndose a que se llama a votar o a apoyar a una candidata o candidato, o bien, a un partido político.

Es decir, el análisis se deberá ser del contexto integral del mensaje, para determinar si las manifestaciones y/o expresiones que se encuentran en las

---

<sup>31</sup> En el caso de este elemento subjetivo, Sala Superior ha establecido en la jurisprudencia 4/2018 de rubro “**ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)**”.- Una interpretación teleológica y funcional de los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 245, del Código Electoral del Estado de México, permite concluir que el elemento subjetivo de los actos anticipados de precampaña y campaña se actualiza, en principio, solo a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura. Por tanto, la autoridad electoral debe verificar: 1. Si el contenido analizado incluye alguna palabra o expresión que de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote alguno de esos propósitos, o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca; y 2. Que esas manifestaciones trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda. Lo anterior permite, de manera más objetiva, llegar a conclusiones sobre la intencionalidad y finalidad de un mensaje, así como generar mayor certeza y predictibilidad respecto a qué tipo de actos configuran una irregularidad en materia de actos anticipados de precampaña y campaña, acotando, a su vez, la discrecionalidad de las decisiones de la autoridad y maximizando el debate público, al evitar, de forma innecesaria, la restricción al discurso político y a la estrategia electoral de los partidos políticos y de quienes aspiran u ostentan una candidatura.

publicaciones denunciadas tienen un significado de equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca, es decir, si el contenido se traduce, de algún modo, en un llamamiento al voto.

Ahora bien, aun y cuando se han colmado los dos primeros elementos, **ello no se traduce en la configuración del elemento subjetivo**, ya que se tiene que valorar más aspectos, a fin de determinar el grado de permeabilidad que tuvieron los hechos denunciados en la ciudadanía y la trascendencia o impacto de las manifestaciones de apoyo en el proceso electoral.

Por lo que, en el caso se estima que, **no se actualiza el elemento subjetivo** analizado, pues no se muestran mensajes, frases o palabras de apoyo, rechazo o llamamiento al voto.

Lo anterior, ya que, de forma general, de las imágenes denunciadas, se aprecia, en su gran mayoría, lo siguiente:

- Se observa, en la parte superior derecha las palabras “Carolina Viggiano”, asimismo tres textos, los cuales varían respecto al municipio, fecha, hora y lugar en que se prestarían los servicios médicos correspondientes.
- En todas las publicaciones se puede observar que aparece una fotografía de la denunciada abrazando a dos mujeres, una por imagen.
- En una de ellas la denunciada viste una camisa blanca y aparece abrazando a otra persona del sexo femenino que viste una blusa al parecer de color rojo.
- En la segunda foto se observa, de nueva cuenta, a la denunciada abrazando a una mujer, aparentemente de la tercera edad, que viste una blusa rosa.




Ahora bien, es necesario analizar las imágenes para ver si del contenido de las mismas contienen algún elemento de equivalente funcional, tal y como se expone a continuación.

**Parámetro de comparación:**



| Publicación/Desglosada | Parámetro (mensaje electoral prohibo)   | Mensaje denunciado o expresiones involucradas, elementos de color y contexto.   | ¿Existe Equivalencia?  |
|------------------------|---|---|--|
|                        | <p>“vota por”,<br/>                     “elige a”,<br/>                     “apoya a”,<br/>                     “emite tu voto por”,<br/>                     “[X] a [tal cargo]”,<br/>                     “vota en contra de”<br/>                     “no votes por”</p> | <p>Se desprenden los siguientes textos:<br/>                     “Amigas y amigos de El Arenal, están invitados a la Brigada Médica que llevamos a cabo el 12 de noviembre Horario: 8am – 6 pm #CaroTeCuida con: Mastografías, Ultrasonidos, Servicio médico Dental, Oftalmológico, Ginecológico y servicios médicos generales. Estaremos en la Plaza Principal, frente a la Cruz @CarolinaViggiano</p> | <p>Ahora bien, del análisis a la publicación con relación al parámetro de comparación se tenemos por demostrado que la semejanza es la fotografía en donde aparece una mujer con lentes, abrazando a la ciudadana Alma Carolina Viggiano Austria.</p> <p>Tenemos que el contenido, elementos, logos tipografía y colores</p> |



|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
|    |  | <p><b>@CarolinaViggiano</b><br/><b>@carolinaviggiano”</b>.</p> <p>Aparece una mujer con lentes y la abraza la ciudadana Alma Carolina Viggiano Austria.</p>   | <p>son distintos en cuanto a dichas publicaciones analizadas.</p> <p>De lo anterior tenemos que <b>NO EXISTE EQUIVALENCIA</b> en las publicaciones analizadas, pues de la mismas no se desprenden elementos de apoyo o rechazo o de que la imagen donde aparece la Ciudadana Carolina Viggiano Austria abrazada con otra persona se traduzca en un equivalente de “vota por”, “elige a”, “apoya a”, “emite tu voto por”, “[X] a [tal cargo]”, “vota en contra de” “no votes por”.</p> |
|   |  | <p>Se desprenden los siguientes textos: <b>“Amigas y amigos de Apan, están invitados a la Brigada Médica que llevamos a cabo el 25 de noviembre Horario: 8am – 6 pm #CaroTeCuida con: Mastografías, Ultrasonidos, Servicio médico Dental, Oftalmológico, Ginecológico y servicios médicos generales. Estaremos en el jardín frente a la presidencia municipal @CarolinaViggiano @CarolinaViggiano @carolinaviggiano”</b>.</p> |   |
|  |  |   |   |

Así de lo anteriormente, analizado podemos decir que los elementos de las publicaciones denunciadas se encuentran dentro del contexto de la libertad de expresión y sobre un apoyo a la ciudadanía Hidalguense.

Por lo que, de las expresiones que contiene las publicaciones denunciadas, no se advierte de manera objetiva la existencia de actos anticipados de campaña, pues no se observa que algún momento la denunciada haya realizado manifestaciones explícitas o inequívocas de llamamiento a votar a favor o en contra de un partido político, que hayan publicitado alguna

plataforma electoral o se haya posicionado con el fin de obtener el cargo a la gubernatura.

Además, tampoco se advierte que de manera fehaciente alguna expresión que solicite el voto en contra de un instituto político, aunado a que del contenido integral de los mensajes se advierte que los mismos están sustentados bajo la libre manifestación de ideas.

Además, de la silueta en donde aparece la entonces candidata acompaña con diversas mujeres y que aparecen tanto en la “Fundación Viggiano” como en la propaganda de la entonces candidata, no resulta violatorio.

Pues lo anterior se equipará que al ser su imagen de la entonces candidata es evidente que puede subir fotos en distintas redes sociales sin que ello se presuma que sea un posicionamiento anticipado; lo anterior, siempre y cuando no posicione un llamamiento al voto, de apoyo o rechazo hacia una opción política.

Por lo que, en esencia, el quejoso se duele que prácticamente dicha fotografía en donde aparece la entonces candidata acompaña con diversas personas, resulta violatorio, sin embargo, ello no puede ser considerado prohibitivo, pues dicho elemento no pueden llegar a confundir a quien los aprecie y observe, o mucho menos a posicionarla.

Lo anterior, pues ya ha quedado demostrado que de todas las publicaciones desplegadas por la “fundación Viggiano” no se encuentran elementos en donde se le invite a la ciudadana a votar.

Por último, es necesario establecer que si bien se advierten diversos colores en las publicaciones denunciadas, de la literalidad de dicho concepto, no se advierte que la adopción de determinados colores, símbolos, lemas y demás elementos separados que conforman el emblema de un partido político, le generen el derecho exclusivo para usarlos frente a otros partidos políticos, dado que el uso de esos elementos en el emblema de dos o más partidos políticos, no conduce, de por sí, al incumplimiento del objeto para el que están previstos, sino que esto sólo se puede dar en el caso de que su combinación produzca unidades o productos similares o semejantes que

pueda confundir a quien los aprecie u observe, el impedirles que puedan distinguir con facilidad a cuál partido político pertenece uno y otro<sup>32</sup>.

De lo anterior, se determina la **inexistencia** de las conductas denunciadas, consistentes en actos anticipados de campaña.

### **Culpa invigilando**

Al respecto, el derecho administrativo sancionador electoral, la figura de la culpa in vigilando<sup>33</sup>, consisten en la responsabilidad que surge en contra de una persona (física o jurídica), por la comisión de un hecho infractor del marco jurídico, misma que le es imputable por el incumplimiento al deber de cuidado que la ley le impone.

Por ende, toda vez que en el presente asunto no se acreditó la infracción denunciada, a modo deviene la **inexistencia de la infracción atribuida al partido PAN por culpa in vigilando**.

Por lo expuesto y fundado se:

## **RESUELVE**

**PRIMERO.** Se declara la **inexistencia** de las conductas violatorias consistente en promoción personalizada, actos anticipados de campaña, uso de recursos públicos y la vulneración a los principios de equidad, neutralidad e imparcialidad.

**SEGUNDO.** Se declara la **inexistencia** de culpa invigilando al partido Acción Nacional.

**Notifíquese** como en derecho corresponda a las partes interesadas.

---

<sup>32</sup> Sirve de sustento a lo anterior, la Jurisprudencia 14/2003 de la Sala Superior de rubro: “**EMBLEMA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SUS COLORES Y DEMÁS ELEMENTOS SEPARADOS. NO GENERAN DERECHOS EXCLUSIVOS PARA EL QUE LOS REGISTRÓ**”.

<sup>33</sup> Esta figura está reconocida en el artículo 25, numeral 1, incisos a) y u) de la Ley General de Partidos Políticos, en el cual se impone a los partidos políticos la obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos.

Asimismo, hágase del conocimiento público, a través del portal web de este Tribunal Electoral.

Así lo resolvieron y firmaron por **unanimidad** de votos la Magistrada y los Magistrados que integran el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo ante el Secretario General que autentica y da fe, por cuanto hace al análisis de las conductas violatorias consistente en promoción personalizada, uso de recursos públicos y la vulneración a los principios de equidad, neutralidad e imparcialidad, y por **mayoría** de votos el análisis de la conducta violatoria relativa a actos anticipados de campaña, emitiendo voto particular al respecto el Magistrado Leodegario Hernández Cortez.



**VOTO PARTICULAR, QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 369, FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO; 9 Y 30, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO; Y 15, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITE EL MAGISTRADO LEODEGARIO HERNÁNDEZ CORTEZ RELATIVO AL ANÁLISIS DE LA CONDUCTA VIOLATORIA RELATIVA A ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEH-PES-104/2022.**

Con respeto para quienes integran el Pleno de este Tribunal, me permito disentir del criterio adoptado por la mayoría al resolver el medio de impugnación que nos ocupa y sostengo, el análisis realizado en mi proyecto, relativo al análisis de actos anticipados de campaña en los términos que inicialmente propuse:

**Actos anticipados de pre campaña y campaña.** El artículo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los define como las expresiones que se realizan bajo cualquier modalidad y en cualquier momento, fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto, ya sea a favor o en contra de alguna candidatura o partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral.

Por su parte, el artículo 302, fracción I, del Código Electoral, establece que son infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, realizar actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso.

Al respecto, la Sala Superior, así como la Sala Regional Especializada, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, han establecido que, para la acreditación de la infracción de actos anticipados de campaña, se deben tomar en cuenta los siguientes elementos:

- **Personal:** Atiende a la calidad o naturaleza del sujeto que puede ser infractor de la normativa electoral, es decir, se refiere a que la

conducta puede ser realizada por partidos políticos, militantes, aspirantes, precandidatos y candidatos, y que los mensajes denunciados contengan elementos que hagan plenamente identificable a las personas o partidos de que se trate.

- **Temporal:** Se refiere al periodo en el cual ocurren los hechos denunciados y para la actualización de dicha infracción es necesario que tenga verificativo antes del inicio formal de las campañas.
- **Subjetivo.** Atiende a la finalidad o intención de llamar a votar o pedir apoyo, a favor o en contra de cualquier persona o partido para contender en un procedimiento interno, o en un proceso electoral; o bien, que de dichas expresiones se advierta la finalidad de promover u obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.

Sobre este último elemento, la Sala Superior ha sostenido que, para su actualización, es necesaria la concurrencia de dos factores:

1. Que las manifestaciones sean explícitas e inequívocas de llamado al voto en favor o en contra de una persona o partido político, o bien, se utilice un **equivalente funcional**, es decir, propaganda o comunicaciones que promuevan o desfavorezcan perspectivas claramente identificables con un determinado candidato o partido político y que están elaboradas de forma cuidadosa a efecto de evitar usar llamados expresos al voto.
2. La trascendencia que tales manifestaciones hubiesen tenido en la ciudadanía en general; es decir, el operador jurídico deberá considerar las circunstancias en las que se emitieron dichas publicaciones. De entre ellas, la difusión de los hechos denunciados, si los medios por los que se propagó el mensaje son electrónicos o físicos, así como la cantidad de publicaciones que se difundió; y, de ser posible, un parámetro objetivo que permita obtener, por ejemplo, un estimado de la población que tuvo conocimiento de los hechos y la difusión que se dio.

Consideraciones que se encuentran plasmadas en la jurisprudencia de Sala

Superior 4/2018, de rubro “**ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)**”<sup>34</sup>.

De lo anterior, se tiene que, para realizar el análisis acucioso de los hechos denunciados, es obligación de este Tribunal atender no sólo a los llamamientos expreso al voto, sino realizar un estudio pormenorizado del contexto en que se realizaron los mismos, de la intencionalidad de los mensajes y el impacto que pudieron tener en la población, por lo que se deberá atender a los equivalentes funcionales que, en el caso, concurren.

**d) Equivalentes funcionales.** Sobre el tema, Sala Toluca, al resolver diversos medios de impugnación<sup>35</sup>, ha establecido, como también lo ha sostenido Sala Superior, que un criterio para distinguir cuándo existe un llamamiento expreso al voto, consiste en verificar la utilización de mensajes que promuevan el mismo y contengan palabras expresas o explícitas para favorecer o derrotar a un candidato en una elección con frases como “*vota por*”, “*apoya a*”, “*XXX para presidente*”, o “*XX 2018*”, por ejemplo.

Ha dicho que, la razón detrás de una restricción tan explícita se basa en la idea de que los candidatos a puestos de elección popular, especialmente aquellos que se encuentran en campaña, se vinculan directa o indirectamente con los problemas de interés público, ya sea mediante propuestas legislativas o acciones gubernamentales.

Por lo tanto, restringir los anuncios sin que el apoyo a un candidato se realice mediante elementos expresos o con sus equivalentes funcionales constituiría una restricción indebida a la libertad de expresión.

Asimismo, ha sostenido que tal distinción sería insuficiente si se limita a la prohibición del uso de ciertas manifestaciones o llamamientos expresos a votar o no por una opción política, pues ello posibilitaría la elusión de la

<sup>34</sup> Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 10, Número 21, 2018, páginas 11 y 12.

<sup>35</sup> ST-JE-42/2020, ST-JE-3/2021 y ST-JE-4/2021.

normativa electoral o un fraude a la Constitución, cuando con el empleo de frases distintas se genere un efecto equivalente a un llamamiento electoral manifiesto.

La Sala Superior ha considerado que un mensaje puede ser una muestra de apoyo o promoción equivalente a un llamamiento expreso cuando de manera objetiva o razonable pueda ser interpretado como una manifestación inequívoca a votar o no.

Por otra parte, Sala Toluca ha acudido, de manera ilustrativa, a la distinción desarrollada por la jurisprudencia comparada y la doctrina de la Suprema Corte de los Estados Unidos de América, respecto a los conceptos de “*express advocacy*” (llamamiento expreso a votar o a no por una opción política), “*issue advocacy*” (llamamiento expreso a discutir temas de agenda pública) y “*sham issue advocacy*” (mensaje simulado o farsante para evitar una sanción derivada de un llamamiento expreso al voto); y en especial del denominado criterio del “*functional equivalent*” (equivalente funcional), como parámetros para determinar qué tipo de expresiones o manifestaciones deben considerarse como propaganda electoral.

La propia Sala, ha señalado que la Suprema Corte estadounidense ha establecido diversos criterios con el objeto de explicar qué tipo de anuncios constituyen un llamamiento expreso a votar por una candidatura y cuáles no pueden ser categorizados como una llamada al voto.

Así, al realizar el análisis de la sentencia del caso Buckley vs Valeo, concluye que conforme a dicho fallo únicamente constituirá un ejercicio de “*express advocacy*”, o llamamientos expresos al voto, la incorporación de las denominadas “*magic words*” (palabras mágicas) por incluir expresiones como “*vota por*”, “*apoya*”, “*elige*” o “*vota en contra*”, “*rechaza*” o “*vence*”<sup>36</sup>.

Señala que, con tal criterio, se pretendió establecer una distinción entre los asuntos que llaman de manera expresa al voto a favor o en contra de un candidato y aquellos que promueven temas propios de una sociedad democrática que no implican una promoción a una candidatura

---

<sup>36</sup> Buckley v. Valeo, 424 U.S. 42 (1976). Información consultada en <https://supreme.justia.com/cases/federal/us/424/1/#tab-opinion-1951589> al día de esta resolución.



(denominados *issue advocacy*).

Sin embargo, la propia Sala considera que el estándar adoptado en dicho caso, si bien contribuye a un debate público más abierto y plural, al limitar la restricción al uso de las denominadas “palabras mágicas” (“*magic words*”), no impide que se haga propaganda electoral encubierta.

Señala que, a fin de evitar fraudes a la constitución o a la ley, son útiles los conceptos de “*electioneering communication*” (transmisión de mensajes con fines electorales en los medios de comunicación durante un periodo específico) (como está definido en la legislación estadounidense de 2002) y el de “*functional equivalents of express advocacy*” (equivalentes funcionales de los llamamientos expresos al voto) (conforme a la jurisprudencia estadounidense), con el cual se pretende evidenciar la presencia de “*sham issue advocacy*”, es decir, de propaganda o comunicaciones que promuevan o desfavorezcan perspectivas claramente identificables con un determinado candidato o partido político y que están elaboradas de forma cuidadosa a efecto de evitar usar las “palabras mágicas” o de superar el test relativo al “*express advocacy*”.

Así, al acudir de manera ilustrativa a la doctrina y la jurisprudencia comparada estadounidenses (caso *Federal Election Commission vs Wisconsin Right to Life*)<sup>37</sup>, de las que se desprenden los conceptos denominados “*functional equivalents of express advocacy*” (equivalentes funcionales de los llamamientos expresos al voto), “*reasonable person test*” (valoración llevada a cabo por una persona razonable), que permiten identificar elementos objetivos y previsibles para que los destinatarios de la normativa conozcan el alcance de la prohibición y, a la vez, se evite que se evada el cumplimiento de la ley en detrimento de la integridad del debate público, la Sala Toluca determinó que es necesario identificar si la propaganda puede “influir en las preferencias electorales de los ciudadanos”.

En ese sentido, las herramientas para determinar en qué casos se puede interpretar los mensajes como un equivalente funcional de apoyo expreso,

---

<sup>37</sup> [5] *Federal Election Commission v. Wisconsin Right to Life, Inc.*, 551 U.S. 449, 2007. Información consultada en línea a la fecha de esta resolución en <https://supreme.justia.com/cases/federal/us/551/449/>

se deben verificar los siguientes pasos:

- **Análisis integral del mensaje:** Se debe analizar la propaganda como un todo y no solamente como frases aisladas, es decir, incluir elementos auditivos (tonalidad, música de fondo, número de voces, volumen entre otros) y visuales (colores, enfoque de tomas, tiempo en pantalla o en audición, entre otros).
- **Contexto del mensaje:** El mensaje se debe interpretar en relación y en coherencia con el contexto externo en el que se emite, es decir, la temporalidad, el horario de la difusión, la posible audiencia, el medio utilizado para su difusión, su duración entre otras circunstancias relevantes.

Así, el análisis del elemento subjetivo, que en el caso pudiera actualizarse, deberá realizarse conforme a la valoración de los equivalentes funcionales que pudieran existir y que tengan como finalidad generar un impacto continuo en favor de las partes denunciadas, ya que aun cuando no haya un llamamiento expreso al voto, los elementos de las publicaciones denunciadas pueden ser coincidentes con alguno de los elementos de marketing que identifican una campaña electoral, por ejemplo, la imagen, la tipografía de la letra, el color, el diseño, los sonidos o el emblema de algún partido.

**e) Libertad de expresión en redes sociales.** Los derechos fundamentales de libertad de expresión e información son trascendentales para alcanzar, establecer y consolidar un sistema democrático, pero también es preciso identificar sus límites y alcances.

El artículo 6, párrafos primero y segundo, en relación con el 7, de la Constitución Federal prescribe que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, salvo los casos constitucionalmente previstos; asimismo, establecen la inviolabilidad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio, así como que no se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, además, de que ninguna Ley ni autoridad pueden definirlos más allá de los

límites previstos en el citado artículo 6.

La prohibición de ejecutar actos anticipados de campaña y el derecho de los contendientes a participar en un proceso electoral en condiciones de equidad, deben entenderse como límites a las libertades de expresión e información en el sentido de que también tutelan un valor constitucionalmente reconocido.

En materia electoral, la Sala Superior ha señalado que las redes sociales son un medio que posibilita el ejercicio cada vez más democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión, provoca que la postura que se adopte en torno a cualquier medida que pueda impactarlas, deba estar orientada, en principio, a salvaguardar la libre y genuina interacción entre las personas usuarias, como parte de su derecho humano a la libertad de expresión, para lo cual, resulta indispensable remover limitaciones potenciales sobre el involucramiento cívico y político de los ciudadanos a través de Internet, que requiere de las voluntades del titular de la cuenta y las “personas seguidoras” o “amigos” para generar una retroalimentación entre ambas.

Además, se ha establecido que la información horizontal de las redes sociales permite una comunicación directa e indirecta entre las personas usuarias, la cual se difunde de manera espontánea a efecto de que cada una exprese sus ideas u opiniones, así como difunda información obtenida de algún vínculo interno o externo a la red social, el cual puede ser objeto de intercambio o debate entre los usuarios o no, generando la posibilidad de que contrasten, coincidan, confirmen o debatan cualquier contenido o mensaje publicado en la red social.

Así, se señala que, en el caso de Facebook, se ofrece el potencial de que personas usuarias puedan ser generadoras de contenidos o simples espectadoras de la información que se genera y difunde en ésta, circunstancia que en principio permite presumir que se trata de opiniones libremente expresadas, tendentes a generar un debate político que supone que los mensajes difundidos no tengan una naturaleza unidireccional, como sí ocurre en otros medios de comunicación masiva que pueden monopolizar

la información o limitar su contenido a una sola opinión, pues en Facebook las personas usuarias pueden interactuar de diferentes maneras entre ellas.

Estas características de la red social denominada Facebook generan una serie de presunciones, en el sentido de que los mensajes difundidos son expresiones espontáneas que, en principio, manifiestan la opinión de quien las difunde, lo cual es relevante para determinar si una conducta desplegada es ilícita y si, en consecuencia, genera la responsabilidad de las personas implicadas, o si por el contrario se trata de conductas amparadas por la libertad de expresión.

Únicamente se ha destacado que, cuando la persona usuaria de la red tiene una calidad específica, como es la de aspirante, precandidata o candidata a algún cargo de elección popular, sus expresiones deben ser analizadas para establecer cuándo está externando opiniones o cuándo está, con sus publicaciones, persiguiendo fines relacionados con sus propias aspiraciones como precandidata o candidata a algún cargo de elección popular, para que, a partir de ello se analice si incumple alguna obligación o se viola alguna prohibición en materia electoral, de las cuales no está exenta por su calidad de usuaria de redes sociales.<sup>38</sup>

Respecto al uso de los denominados “*hashtags*” (#), Sala Toluca ha determinado el significado utilitario que tiene el referido concepto en las redes sociales.

El diccionario Oxford incluyó el término en dos mil catorce, definiéndolo como la “*palabra o frase precedida por un símbolo de numeral (#)*”, contiene un significado metalingüístico y conceptual que es “*utilizado en las redes sociales y en las aplicaciones, especialmente en Twitter, para identificar mensajes sobre un tema específico*”.

Así, se ha vuelto una práctica frecuente en todos los mensajes, de cualquier naturaleza, transmitidos por internet, el uso de esa forma de mensajería para destacar algunos aspectos importantes de una situación determinada.

---

<sup>38</sup> Criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el expediente SUP-REP-123/2017.



Entre sus características, destaca que se trata de un concepto tecnológico desarrollado como un medio para conducir a otros vínculos que describen o contienen elementos informativos más amplios y detallados, sobre la frase vinculante.

La propia Sala Toluca ha determinado que ese tipo de elementos, junto con los reproductores de realidad virtual conocidos como códigos QR, representan, en sí mismos, un mensaje encriptado, que con el uso cotidiano de las redes sociales tenemos información de cuál es su finalidad.

Considera que bajo esa práctica cotidiana para quienes tienen acceso a un teléfono móvil o a internet, es conocido que los “hashtags” son mecanismos de asociación virtual entre un tema que el promotor considere relevante, y las redes sociales, no solo Facebook, sino las más usadas como Twitter e Instagram.

Esto es, cuando una publicación se combina con un “hashtag”, identificado conceptualmente con el símbolo de número (#), deja de ser un componente aislado, una frase disociada o una expresión limitada, para convertirse en un enlace que lleva a una página con otras publicaciones relacionadas al mismo tema, simplemente dando un clic sobre la palabra, lo que significa que trasciende a las propias publicaciones para vincularse con el público de otra forma y mostrar otros mensajes y contenidos relacionados con el significado de la frase publicitada.

Al respecto, cabe señalar que ha quedado plenamente acreditada la existencia de las publicaciones de Facebook denunciadas, siendo que en varias de ellas se contienen diversos *hashtags* (#).

Por tanto, al tenerse acreditada la calidad de la denunciada como candidata a la gubernatura de Hidalgo, postulada por la coalición “VA POR HIDALGO”, el análisis de las publicaciones denunciadas se llevará a cabo atendiendo a los equivalentes funcionales que pudieran actualizarse y no sólo en atención al derecho de libertad de expresión a través de redes sociales.

Además, se analizará la intencionalidad y propósito de la utilización de *hashtags* (#) en las publicaciones que corresponda.

**Caso concreto.** A juicio de este Órgano Jurisdiccional, de todas las infracciones atribuidas a la denunciada, así como al PAN, por *culpa in vigilando*, sólo se **actualiza** la relativa a la comisión de **actos anticipados de precampaña y campaña**, en virtud de lo siguiente:

A juicio de este Órgano Jurisdiccional la infracción consistente en utilización de recursos públicos no se acredita, toda vez que en autos no obra prueba alguna de la que se desprenda que la denunciada utilizó los mismos para llevar a cabo brigadas médicas en el Estado de Hidalgo.

Asimismo, el partido denunciante no acreditó que la fundación recibiera recursos públicos para su funcionamiento, mucho menos que con los mismos hubiera apoyado a la denunciada con la difusión de su imagen y propaganda.

Durante la sustanciación del procedimiento, la denunciada exhibió el original del acta constitutiva de la Fundación Juan Viggiano, con sus respectivos anexos (escritura 7,779)<sup>39</sup>; la cual cuenta con pleno valor probatorio, de conformidad con el artículo 361, fracción I, del Código Electoral.

Del análisis realizado a dicha probanza, se pueden advertir los datos siguientes:

- Que la fundación fue constituida el veintisiete de septiembre de dos mil diez.
- Que fue constituida por Alma Carolina Viggiano Austria y Marco Antonio Mendoza Bustamante.
- Que su duración será de noventa y nueve años.
- Que su objeto será la realización de actividades para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de México, que se encuentran en condiciones de marginación y vulnerabilidad.

---

<sup>39</sup> Visible en copia certificada de fojas 608 a 631, al ser devuelta la original a la denunciada, por serle útil para diversos fines.

- Que el patrimonio de la asociación se constituye por:
  - a) Las cuotas ordinarias y extraordinarias de los asociados.
  - b) Las aportaciones, subsidios, liberalidades y toda clase de recursos económicos provenientes de los asociados, particulares e instituciones en general.
  - c) Con los muebles e inmuebles que adquiriera por cualquier título y los derechos que le fueren transmitidos.
- Que su patrimonio se destinara exclusivamente a los fines de su objeto.
- Que Alma Carolina Viggiano Austria es la presidenta.

Así, el partido denunciante se encontraba obligado a acreditar, con los medios de prueba que considerara pertinentes, que la denunciada financió con recursos públicos a la referida asociación y que ésta, a su vez, otorgo un apoyo a la misma, con la finalidad de posicionarla de manera anticipada ante el electorado hidalguense.

Lo cual no aconteció, pues en autos no obra documental alguna que genere convicción de que los recursos con que opera la fundación no sean privados, sino públicos.

Cabe señalar que, del análisis realizado a la denuncia, no se advierten argumentos de los cuales se pueda advertir de que forma la denunciada llevó a cabo la utilización de recursos públicos, pues principalmente lo que se alega es que llevó a cabo actos anticipados de precampaña y campaña, por la utilización de idénticas imágenes de manera previa al inicio de la contienda electoral, para la promoción de brigadas médicas.

Ahora bien, dilucidar cual es el origen de los recursos con que opera dicha asociación no es materia de litis, pues lo que realmente busca el partido denunciante es que se sancione a la denunciada por la comisión de actos anticipados de precampaña y campaña.

Ello es así, pues como se ha dicho con anterioridad, de la denuncia se advierte que se atribuye a la denunciada la utilización de idéntica propaganda con la que promociono brigadas médicas en diversos municipios del estado de Hidalgo, con aquella que uso para su precampaña y campaña.

Asimismo, se advierte que la pretensión es que se sancione a la denunciada por haberse beneficiado, de manera indebida y anticipada, de la promoción que en su favor llevó a cabo la referida fundación, la cual no se encuentra acreditado que haya sido mediante recursos públicos.

Sin embargo, ello no eximiría de responsabilidad a la denunciada, pues lo sancionable sería, no el origen de los recursos utilizados por la fundación para su promoción, sino el posicionamiento que, en su caso, se haya hecho a su favor.

En este punto, es importante resaltar que está plenamente acreditado que Alma Carolina Viggiano Austria es presidenta de la fundación y que, incluso, al dar contestación a la denuncia reconoció ser socia.

Por tanto, al concluirse que, no existen elementos que permitan acreditar la utilización de recursos públicos por parte de la denunciada, lo procedente es llevar a cabo el análisis de las publicaciones controvertidas, a fin de determinar si se actualiza un posicionamiento indebido (actos anticipados de pre campaña y campaña).

Como ya ha quedado establecido, el partido denunciante, manifestó, medularmente, que previo al inicio del proceso electoral, la denunciada, ostentando el cargo de diputada federal, realizó diversas publicaciones en sus redes sociales, mediante las cuales promocionaba las brigadas médicas que llevó a cabo en diversos municipios del estado de Hidalgo, mismas que también fueron compartidas por la página de Facebook denominada "Fundación Viggiano"; de la cual, como se encuentra acreditado, es presidenta y fundadora.

Hechos que fueron reconocidos por la propia denunciada, como se encuentra acreditado en autos, ya que el veintinueve de noviembre de dos



mil veintiuno señaló que ya había recorrido varios municipios y que continuaría visitando más, con las brigadas médicas implementadas por ella misma, en su calidad de diputada federal.

Al respecto, lo que, a consideración del partido denunciante, vulnera la equidad en la contienda, es el hecho de que en los promocionales de dichas brigadas médicas se utilizaron un par de imágenes, en las que aparece la denunciada abrazando a otras mujeres, las cuales, de igual manera, fueron parte de su propaganda electoral utilizada durante la contienda comicial.

Imágenes de las cuales se acreditó plenamente su existencia, derivado de las certificaciones de los links y dispositivo USB que llevo a cabo el Instituto.

Asimismo, en autos se encuentra acreditado que en la Carretera Huejutla de Reyes-Pachuca km 105, en la Carretera a Ciudad Sahagún, a la altura de Xochihuacan y en la Autopista México-Pachuca, a la altura de San Pedro Huaquilpán, los días veinticuatro y veinticinco de enero se encontraban colocados diversos espectaculares correspondientes a propaganda electoral de la denunciada.

### **Contexto de las publicaciones.**

Precisado lo anterior, este Tribunal considera necesario analizar el contexto en el que se realizaron las publicaciones denunciadas.

De inicio, se tiene que estas fueron realizadas desde el veinte de octubre de dos mil veintiuno hasta el treinta de enero, en las redes sociales de la denunciada (Facebook y Twitter), así como de la fundación, lo cual resulta relevante para determinar si se actualizan o no las infracciones denunciadas, particularmente la comisión de actos anticipados de precampaña y campaña.

Tales publicaciones fueron hechas con motivo de la implementación de un programa de brigadas médicas, mediante el cual se otorgaron distintos servicios de salud en municipios del estado de Hidalgo.

Del cumulo de imágenes denunciadas, se puede advertir y arribar a la

conclusión de que en diversas ocasiones Alma Carolina Viggiano Austria estuvo presente en dichas brigadas, pues de las oficialías correspondientes fueron certificadas fotos y videos en los que pudo ser observada e incluso realizó algunos pronunciamientos al respecto.

Asimismo, que todas las imágenes en las que se promocionaron las brigadas, son idénticas y únicamente variaban en cuanto al municipio, fecha y lugar en el que se encontraría la brigada.

Como ejemplo, se insertan dos de las imágenes correspondientes:



Así, como se ha señalado, dichas imágenes fueron compartidas en el Facebook de la denunciada y de la fundación previamente citada, con el objetivo de dar a conocer que en determinada fecha la brigada médica llegaría a cierto municipio y que en las mismas estaría presente Alma Carolina Viggiano Austria, en su calidad de diputada federal.

Cabe señalar que, como se encuentra plenamente acreditado, dichas brigadas fueron llevadas a diversos municipios y que las publicaciones fueron realizadas en diversas fechas, tal como se muestra a continuación:

| BRIGADAS MÉDICAS |                                       |
|------------------|---------------------------------------|
| MUNICIPIOS.      | FECHAS DE PUBLICACIÓN.                |
| Tulancingo.      | 28 de noviembre de dos mil veintiuno. |
| Pachuca de Soto. | 13 de noviembre de dos mil veintiuno. |

|                        |   |
|------------------------|---|
| El Arenal.             | 10 y 12 de noviembre de dos mil veintiuno.  |
| Mixquiahuala.          | 7 y 8 de noviembre de dos mil veintiuno.    |
| Tula.                  | 4, 5 y 6 de noviembre de dos mil veintiuno. |
| Tepeji del Río.        | 2 y 4 de noviembre de dos mil veintiuno.    |
| Huichapan.             | 30 de octubre de dos mil veintiuno.         |
| Zimapán.               | 26 de octubre de dos mil veintiuno.         |
| Ixmiquilpan.           | 21 y 23 de octubre de dos mil veintiuno.    |
| Huejutla.              | 9 y 14 de diciembre de dos mil veintiuno.   |
| San Felipe Orizatlán.  | 10 de diciembre de dos mil veintiuno.       |
| Tlanchinol.            | 8 de diciembre de dos mil veintiuno.        |
| Tepehuacan.            | 7 de diciembre de dos mil veintiuno.        |
| Calnali.               | 6 de diciembre de dos mil veintiuno.        |
| Zacualtipán.           | 5 de diciembre de dos mil veintiuno.        |
| Metztitlán.            | 3 de diciembre de dos mil veintiuno.        |
| Atotonilco.            | 2 de diciembre de dos mil veintiuno.        |
| Cuautepec.             | 25 y 27 de noviembre de dos mil veintiuno.  |
| Ciudad Sahagún.        | 23 de noviembre de dos mil veintiuno.       |
| Tizayuca.              | 18 y 20 de noviembre de dos mil veintiuno.  |
| Mineral de la Reforma. | 16 de noviembre de dos mil veintiuno.       |
| Villa de Tezontepec.   | 11 de noviembre de dos mil veintiuno.       |
| San Agustín Tlaxiaca.  | 9 de noviembre de dos mil veintiuno.        |
| Actopan.               | 8 de noviembre de dos mil veintiuno.        |
| Tezontepec.            | 6 de noviembre de dos mil veintiuno.        |
| Tecoautla.             | 27 de octubre de dos mil veintiuno.         |
| Jacala.                | 26 de octubre de dos mil veintiuno.         |
| Atotonilco el Grande.  | 3 de diciembre de dos mil veintiuno.        |
| Acaxochitlán.          | 26 de noviembre de dos mil veintiuno.       |
| Apan.                  | 22 de noviembre de dos mil veintiuno.       |
| Singuilucan.           | 21 de noviembre de dos mil veintiuno.       |
| Nopala.                | 1 de noviembre de dos mil veintiuno.        |

Ahora bien, con relación a la propaganda electoral que el partido denunciante considera que es idéntica a la de las brigadas médicas, en autos se tiene plenamente acreditado lo siguiente:

- Que los días veinticuatro y veinticinco de enero, sobre la carretera Huejutla de Reyes – Pachuca, Km 105; carretera Ciudad Sahagún – Pachuca, 10148, Hacienda Margarita 43586 Xochihuacán, Hidalgo; y autopista México – Pachuca a la altura de la altura de San Pedro Huaquilpan, se localizaron los siguientes espectaculares:<sup>40</sup>

<sup>40</sup> Como se advierte de las copias certificadas de las oficialías electorales IEEH/SE/OE/CDE04/082/2022, IEEH/SE/OE/CDE17/085/2022 é IEEH/SE/OE/CDE16/086/2022, visibles a fojas 145 a 146, 151 a 152 y 154 a 155; a las cuales se les otorga pleno valor probatorio, de conformidad con el artículo 361, fracción I, del Código Electoral.



- Que el día veintiséis de enero la denunciada realizó una publicación en la que incluyó la imagen siguiente:



- Que el veintiocho de enero la denunciada publicó en su cuenta de Facebook la imagen siguiente:



Así, atendiendo a los principios de la lógica y la razón, se arriba a la conclusión de que, como lo afirma el partido denunciante, las imágenes utilizadas para promocionar las brigadas médicas, son idénticas a las que formaron parte de la propaganda electoral de la denunciada; advirtiéndose de las mismas lo siguiente:

### **Imágenes utilizadas en brigadas médicas.**

- Se observa, en la parte superior derecha las palabras “Carolina Viggiano”, asimismo tres textos, los cuales varían respecto al municipio, fecha, hora y lugar en que se prestarían los servicios médicos correspondientes.
- En todas las publicaciones se puede observar que aparece una fotografía de la denunciada abrazando a dos mujeres, una por imagen.
- En una de ellas la denunciada viste una camisa blanca y aparece abrazando a otra persona del sexo femenino que viste una blusa al parecer de color rojo.
- En la segunda foto se observa, de nueva cuenta, a la denunciada abrazando a una mujer, aparentemente de la tercera edad, que viste una blusa rosa.

Como se señaló con anterioridad, dichas imágenes fueron difundidas a partir del veinte de octubre de dos mil veintiuno, en diversas publicaciones realizadas por la denunciada, en las que invitaba a la población hidalguense a asistir a las brigadas médicas llevadas a cabo en distintos municipios del estado, en las cuales incluso asistía la denunciada.

Cabe señalar que, este Órgano Jurisdiccional arriba a la conclusión de que en las imágenes previamente insertas aparece la denunciada, pues es un hecho público y notorio que las fotografías corresponden a Alma Carolina Viggiano Austria, además de que ello no fue negado por la misma.

### **Imágenes utilizadas en precampaña.**



- Se observa, en la parte superior derecha las palabras INE-RNP-000000414643, debajo de este las palabras “Proceso Interno de Selección y Postulación de Candidatos y debajo de este texto, las palabras “Carolina Viggiano GOBERNADORA”, asimismo dos textos debajo que contienen lo siguiente: “HIDALGO AHORA O NUNCA” “Acción por México” y a un lado un círculo azul con blanco, con las iniciales “PAN” los cuales varían respecto al municipio, fecha, hora y lugar en que se prestarían los servicios médicos correspondientes.
- En las publicaciones se puede observar que aparece una fotografía de la denunciada abrazando a dos mujeres, una por imagen.
- En una de ellas la denunciada viste una camisa blanca y aparece abrazando a otra persona del sexo femenino que viste una blusa al parecer de color rojo.
- En las otras se observa, de nueva cuenta, a la denunciada abrazando a una mujer, aparentemente de la tercera edad, que viste una blusa rosa.

Al quedar plenamente acreditado que las imágenes en las que aparece la denunciada, abrazando a otras mujeres, fueron utilizadas tanto para promocionar las brigadas médicas, como para su propaganda electoral, lo procedente es determinar si, en el caso, se actualiza la comisión de actos anticipados de precampaña y campaña.

### **Actualización de actos anticipados de pre campaña y campaña.**

Como ya ha quedado establecido, el periodo de precampañas corrió del dos de enero al diez de febrero; y el de campañas del tres de abril al primero de junio, siendo que el partido denunciante manifiesta que previó al inicio del proceso electoral (quince de diciembre de dos mil veintiuno), la denunciada ya se encontraba promocionando su imagen, a través de brigadas médicas que llevó a cabo en diversos municipios, utilizando imágenes que posteriormente formaron parte de su propaganda electoral.

Hechos que, como se ha establecido, se encuentran plenamente

acreditados, conforme a las pruebas que obran en autos, particularmente las correspondientes oficialías electorales.

Ahora bien, al tenerse por acreditada la existencia de la propaganda denunciada, resulta procedente llevar a cabo el análisis de su contenido, a efecto de dilucidar si con la misma se actualiza la comisión de actos anticipados de precampaña.

Como se adelantó, la totalidad de las imágenes coinciden en cuanto a su contenido visual, variando únicamente por cuanto hace a datos como el municipio, día, hora y lugar en que se llevarían a cabo las brigadas médicas, sin que, para su análisis, sea necesario insertar, nuevamente, las mismas para poder llevar a cabo el estudio de los elementos correspondientes:

**a) Elemento personal.** Se tiene por colmado pues, cómo se puede advertir en las imágenes controvertidas, correspondientes a las brigadas médicas, aparece una fotografía de la denunciada, así como su nombre.

Asimismo, por cuanto hace a la propaganda de precampaña, se advierte que, además de los elementos referidos, también aparece el emblema del PAN.

Cabe señalar que, como ya se había adelantado, los denunciados en ningún momento negaron la existencia de dichas publicaciones y propaganda electoral, mucho menos que su imagen y nombre no apareciera.

**b) Elemento temporal.** De igual forma se tiene por acreditado, toda vez que, mediante las oficialías electorales correspondientes, la autoridad sustanciadora hizo constar que la publicidad correspondiente a las brigadas médicas estuvo visible, por lo menos, del veintiuno de octubre de dos mil veintiuno al seis de mayo y otras hasta el veintisiete de mayo.

Por tanto, es claro que las publicaciones se realizaron fuera de los periodos de pre campaña y campaña, incluso con anterioridad al inicio del proceso electoral.

**c) Elemento subjetivo.** Si bien, de las publicaciones denunciadas, no es

posible advertir a simple vista frases o expresiones con las que de manera textual se promocionará de manera anticipada la precandidatura y posterior candidatura a la gubernatura de Hidalgo, a que fue postulada la denunciada, por lo cual no se actualizaría el elemento subjetivo; lo cierto es que, el análisis del elemento en estudio debe hacerse no sólo buscando llamados expresos al voto, sino atendiendo a la posible utilización de equivalentes funcionales.

Al resolver el expediente ST-JE-3/2021, la Sala Toluca, determinó que la finalidad de llevar a cabo un estudio de la propaganda, bajo la figura de equivalentes funcionales, es encontrar aquellos elementos que, al no existir de manera expresa o conforme a las características ordinarias de los mensajes electorales, compartan, en el contexto integral de su elaboración, promoción, contenido y ubicación, la misma intención y resultado material, de manera objetiva y razonable.

Así, para considerarla como tal y, por ende, como un acto anticipado de precampaña o campaña, el estándar argumentativo de las autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales para desacreditarla o calificarla como tal, debe partir del análisis de cada uno de los elementos probatorios, su fuerza convictiva o indiciaria y el enlace de cada uno con la norma que protege el bien jurídico tutelado.

En la referida ejecutoria, la citada Sala también determinó que la autoridad sancionadora tiene que exponer explícitamente las inferencias, las deducciones, las asociaciones, los argumentos probatorios y todos los elementos necesarios para demostrar por qué con las pruebas que recabó se demuestran o no los hechos base de la denuncia y que hay elementos que revelan que ese actuar es atribuible a la persona imputada.

Ello es así, porque al analizar un contenido bajo la técnica de equivalentes funcionales, en la que las pruebas conducen a otras indirectas, la autoridad está obligada a controlar la razonabilidad de las inferencias en que sustente

su determinación para acreditar o no la existencia de la infracción.<sup>41</sup>

En cuanto al elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sustentado que, para acreditarlo, se debe verificar si la comunicación que se somete a escrutinio, de forma manifiesta, abierta y sin ambigüedad, tiene por objeto llamar al voto en favor o en contra de una persona o partido, publicitar plataformas electorales o posicionar a alguien con el fin de que obtenga una candidatura.

Ante ello, el análisis de los actos anticipados de campaña debe ser armónico y funcional con el derecho fundamental a la libertad de expresión, en la medida en que sólo se sancionen manifestaciones que se apoyen en elementos explícitos, de apoyo o rechazo electoral, con la intención de lograr un elector mayor informado del contexto en el cual emitirán su voto.

Así, en la jurisprudencia 4/2018 de rubro ***“ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)”***<sup>42</sup>, la Sala Superior estableció que las expresiones o manifestaciones implican, en principio, que sólo deben considerarse prohibidas aquellas que, trascendiendo al electorado, supongan un mensaje que se apoye en palabras como *“vota por”, “elige a”, “apoya a”, “emite tu voto por”, “[X] a [tal cargo]”, “vota en contra de”, “rechaza a”*; o cualquier otra que, de forma unívoca e inequívoca, tenga un sentido equivalente de solicitud de sufragio a favor o en contra de alguien, por lo que existe una permisión de manifestar todo tipo de expresiones distintas a aquéllas, aunque puedan resultar vagas, ambiguas, sugerentes, subliminales o incluso encontrarse cercanas a lo prohibido.

No obstante, el desenvolvimiento de los procedimientos electorales ha

<sup>41</sup> Ver tesis 1a. CCXXII/2015 (10a.) de rubro ***“PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. ESTE DERECHO FUNDAMENTAL IMPONE A LOS JUECES DE AMPARO EL DEBER DE CONTROLAR LA RAZONABILIDAD DE LAS INFERENCIAS QUE SE HACEN CON LAS PRUEBAS DE CARGO INDIRECTAS”***.

<sup>42</sup> Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 10, Número 21, 2018, páginas 11 y 12.

generado diversidad de actividades en las que ha sido necesario que los órganos jurisdiccionales desplieguen con mayor amplitud el análisis de esos actos, a efecto de evitar que una interpretación estricta, rígida y formalista, se convierta en una vía paralela que permita transgredir las reglas y conculcar cualquiera de los bienes jurídicos tutelados.

En ese contexto, en la ya referida resolución del juicio electoral 3 de 2021, la Sala Toluca consideró que el análisis de los elementos de la publicidad no puede ser únicamente una tarea mecánica ni aislada de revisión formal de palabras o signos, sino que también incluye necesariamente el análisis del contexto integral del mensaje y las demás características expresas de ellos para determinar si las emisiones, programas, spots o mensajes constituyen o contienen un *equivalente funcional* de un apoyo electoral expreso, o bien un “significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca”.

Es decir, para determinar si un mensaje posiciona o beneficia electoralmente a una persona obligada, los tribunales deben determinar si su difusión puede ser interpretada de manera objetiva como una influencia positiva o negativa para una campaña, **por un electorado potencial concretamente delimitado**, es decir, **si el mensaje es funcionalmente equivalente a un llamado al voto**.

Lo anterior, para evitar, por un lado, conductas fraudulentas cuyo objetivo sea generar propaganda electoral prohibida, evitando palabras únicas o formulaciones sacramentales y, por otro, realizar un análisis mediante criterios objetivos.

En este orden de ideas, **la actualización de los actos anticipados de campaña mediante los equivalentes funcionales tiene como finalidad generar un impacto continuo en favor de una persona**, ya que aun cuando no hay un llamamiento expreso al voto, los elementos de la publicidad pueden ser, o son coincidentes, con alguno de los elementos de *marketing* que identifican una campaña electoral, por ejemplo, **la imagen**, la tipografía de la letra, el color, el diseño, los sonidos, el emblema, su colocación en ciertos lugares, de tal manera que al ver los mensajes en su



contexto y contenido integral, de manera cierta y objetiva llevan a concluir que los hechos denunciados forman parte de una estrategia de campaña anticipada.

Cabe señalar que, fuera de los periodos de precampaña y campaña, no se encuentra permitido que las personas aspirantes a una candidatura o las y los precandidatos triunfadores, expongan su imagen o propuestas.

Ello es así, toda vez que de permitirse esa exposición se podría afectar la equidad en la contienda, debido a que la normativa electoral da tiempos precisos para la promoción de candidaturas y la petición del voto ciudadano, y tales normas deben respetarse.

Asimismo, la Sala Superior, al resolver el los expedientes SUP-REP-502/2021 y acumulados, medularmente determinó que el examen del elemento subjetivo no exige única y exclusivamente la presencia o identificación de palabras expresas, claras e inequívocas de llamado a la ciudadanía para votar a favor o en contra de alguna opción política.

Que, a la par de esa búsqueda de frases o manifestaciones expresas y explícitas, se deben identificar o de descartar la presencia de aquellas que se traduzcan de manera equivalente en un llamado de apoyo o de rechazo de una candidatura o posicionamiento prohibido, que se dirijan a la ciudadanía, en tiempos no permitidos, y que pudieran traducirse en una ventaja indebida.

En dicho precedente, la citada Sala, determinó que resulta necesario efectuar un análisis exhaustivo y contextual de las publicaciones, para estar en posibilidad de decidir si contienen en lo individual y/o en su conjunto, un mensaje en apoyo a una candidatura o en contra de otra opción política, o bien, **la presentación de un posible posicionamiento**, mediante el uso de expresiones que tengan un *significado equivalente de apoyo o rechazo de una forma inequívoca*.

Asimismo, determinó que, acorde al estándar de demostración de la conducta en estudio, **también se estará en presencia de la vulneración al mandato de prohibición, que implica abstenerse de realizar acciones**

**que constituyan posicionamientos anticipados**, mediante mensajes que aludan, en forma implícita, unívoca, un posicionamiento ante una elección, a favor de una propuesta u opción política, o en contra de alguna otra, que incida o pueda tener incidencia en la contienda electoral.

De manera que, aun cuando las publicaciones controvertidas no contengan elementos que, de manera individual o en su conjunto, expresen de forma objetiva, clara y sin ambigüedades la pretensión de obtener un posicionamiento político o llamamiento al voto que pudiera haber impactado en el proceso electoral, lo cierto es que ello no excluye, en automático, que pudiese contener expresiones con equivalentes funcionales de llamado al voto, por lo que resulta necesario que la evaluación de su licitud se realice tomando en consideración ambos aspectos, es decir, tanto manifestaciones expresas como implícitas, así como el contexto, la temporalidad y las condiciones en que se emitieron, y verse de frente a la calidad particular que ostentaba la denunciada.

Así, se tiene que las publicaciones denunciadas, relativas a las brigadas médicas que llevó a cabo la denunciada en diversos municipios del estado de Hidalgo, de manera previa al inicio del proceso electoral, **sí constituyen propaganda de naturaleza electoral**, que actualiza la comisión de actos anticipados de precampaña y campaña.

Si bien de los diferentes elementos que componen el mensaje visual contenido en las publicaciones de *Facebook* denunciadas, analizados de manera individual, no se advierte un llamamiento expreso al voto; del análisis integral y contextual, visto como un conjunto y no sólo como la acumulación de elementos visuales y lingüísticos, así como de su comparación con los espectaculares que fueron localizados mediante las correspondientes oficialías electorales, se advierte que los elementos valorativos que destacan o resaltan son:

- La imagen de la denunciada abrazando a otra mujer, así como su nombre.
- En la publicidad de las brigadas médicas se observa el hashtag

*#CaroTeCuida.*

- Asimismo, en las diversas publicaciones de Facebook hechas por la denunciada, así como por la fundación, se utilizaron los hashtags *#BrigadaMedica, #CaroTeCuida, #SomosHidalgo, #Hidalgo.*

Así, para este Tribunal, el contenido de los elementos que integran el mensaje de las publicaciones denunciadas, analizadas de manera integral, conlleva una connotación implícita de fijar en el imaginario colectivo de una comunidad territorial determinada, como lo fue en todos los municipios del estado de Hidalgo en que se implementaron las brigadas médicas, en un periodo temporal inmediato al inicio del proceso electoral local, la imagen de una persona asociada con los servicios de salud gratuitos que se otorgaron a la población hidalguense.

En efecto, se desprenden indicios suficientes para acreditar la intención de posicionar favorablemente a Alma Carolina Viggiano Austria en el electorado hidalguense, respecto de la implementación de programas sociales, como lo fueron las brigadas médicas, en las que se otorgaron diversos servicios de salud de manera gratuita, mismas que fueron promocionadas con diversas publicaciones que contenían la imagen de la denunciada abrazando a dos mujeres, misma que, posteriormente, sería utilizada como parte de su propaganda electoral.

Cabe señalar que no es un hecho controvertido que la denunciada llevó a cabo las referidas brigadas médicas, en diversos municipios del estado de Hidalgo, así como que promocionó las mismas a través de sus redes sociales (Facebook y Twitter), pues ella misma lo reconoció.

Tampoco está en duda que la fundación, mediante diversas publicaciones, también promocionó las brigadas médicas, incluyendo la imagen y nombre de la denunciada.

Asimismo, no pasa desapercibido que la denunciada resaltó el cargo que ostentaba, como diputada federal, al recorrer los municipios de Hidalgo a los que llevó las brigadas médicas.

Por tanto, se puede concluir que las publicaciones denunciadas y, aún más allá, las propias brigadas médicas que llevó a cabo la denunciada en diversos municipios de Hidalgo, constituyen por sí mismos equivalentes funcionales de un posicionamiento anticipado de su imagen, que se puede asimilar como un llamado a votar por ella.

Ello es así, pues a consideración de este Órgano Jurisdiccional tanto las publicaciones, y con mayor razón las brigadas en sí, constituyeron una estrategia para posicionar de manera anticipada ante el electorado hidalguense a la denunciada, de lo cual no queda duda al haber resultado, posteriormente, electa como la entonces candidata a la gubernatura del estado, postulada por la coalición, de la cual el PAN formó parte.

Del análisis concatenado resulta evidente que de las 48 publicaciones que la denunciada realizó en sus redes sociales (Twitter y Facebook), de sus recorridos en los diversos municipios de Hidalgo, al amparo de las brigadas médicas que ella misma implementó, en su calidad de diputada federal; de las entrevistas y pronunciamientos que hizo con relación a aquellas; de la utilización de los hashtags *#BrigadasMedicas* *#CaroTeCuida* *#SomosHidalgo* *#Hidalgo*, todo ello de manera previa al inicio del proceso electoral local; así como la propaganda electoral que utilizó en el periodo de precampaña.

Así, es claro que los hechos denunciados formaron parte de una estrategia de campaña anticipada, pues Alma Carolina Viggiano Austria, aún y cuando todavía no era registrada ni siquiera como precandidata del PAN, posicionó su imagen ante la ciudadanía hidalguense.

Ello, a través de la implementación de un programa de brigadas médicas, con el cual recorrió gran parte del territorio del estado de Hidalgo, utilizando propaganda que, con posterioridad, sería parte de su precampaña.

Lo anterior, no puede entenderse de otra manera, más que una clara propuesta electoral, como lo es la promesa de otorgar servicios de salud gratuitos a la población más vulnerable.

En este sentido, si bien, en las publicaciones denunciadas y, aún incluso, en los recorridos que realizó la denunciada con las brigadas médicas no se advirtiera un llamado expreso a votar por ella, ni que expusiera su plataforma

electoral, la sola prestación de servicios médicos sin costos, en fechas muy próximas al inicio de la contienda electoral, constituye por sí mismo un equivalente funcional.

Ello es así pues es claro que en el imaginario de la ciudadanía hidalguense que se vio beneficiada por dichas brigadas, se posicionaba a la denunciada como la mejor opción, ya que con ella tendrían siempre servicios médicos gratuitos.

No pasa desapercibido que, como consta en las oficialías electorales correspondientes, en diversas ocasiones, la propia denunciada, resaltando su cargo de diputada federal, manifestó llevar servicios médicos sin costo a la población más vulnerable, ya que el Gobierno Federal no estaba cumpliendo con esa obligación.

Todo ello, analizado a la luz de equivalentes funcionales, se asimila a un llamado para no votar por MORENA, pues es un hecho público que el actual presidente salió de dicho partido.

Se arriba a tales conclusiones, ya que del análisis conjunto de la totalidad de las publicaciones denunciadas se evidencia la intención que, desde el momento en que empezó a recorrer diversos municipios de Hidalgo con las brigadas médicas, tuvo la denunciada de posicionar su imagen ante el electorado.

Ello es así, ya que, si bien es cierto, como se ha señalado, a pesar de que no realizara un llamado expreso al voto, para promocionar las brigadas médicas, así como al llevarse a cabo las mismas, utilizó publicidad idéntica a la que posteriormente sería parte de su propaganda electoral, esto por cuanto hace a las imágenes en las que aparece abrazando a otras mujeres.

Así, resulta evidente que desde el mes de octubre de dos mil veintiuno la denunciada estuvo posicionando su imagen ante la ciudadanía Hidalguense.

Al respecto, toman mayor relevancia las brigadas médicas implementadas por la denunciada, como una evidente estrategia de marketing electoral, pues, si bien lo hizo en su calidad de diputada federal, lo cierto es que delimitó su actuar exclusivamente al territorio de Hidalgo, pues sólo existe



evidencia de que dicho programa fue implementado en diversos municipios del mismo.

No pasa desapercibido que, a la fecha en que inicio el programa implementado por la denunciada, se encontraba próximo el inicio de la contienda electoral, que fue el quince de diciembre de dos mil veintiuno.

Por tanto, si como se encuentra acreditado en autos, las brigadas médicas se llevaron a cabo hasta el catorce de diciembre<sup>43</sup>, un día antes del inicio formal del proceso electoral, es claro que con las mismas se posicionó de manera anticipada la imagen de la denunciada.

Tales conductas, pudieron llegar a incidir de manera inequitativa en la contienda electoral, pues es claro que, de manera previa al inicio del periodo de precampañas y campañas, la denunciada implementó brigadas médicas en diversos municipios de Hidalgo, mismas que promocionó mediante diversas publicaciones realizadas desde su perfil de Facebook, en las cuales destacaba su imagen y nombre, coincidiendo con lo que posteriormente sería parte de su propaganda electoral; resaltando que no sólo ella difundió su nombre e imagen de manera anticipada, sino también la fundación de la cual es presidenta.

La implementación de brigadas médicas en vísperas del inicio de la contienda electoral, no puede entenderse de otra manera más que un posicionamiento anticipado, toda vez que bajo la figura de equivalentes funcionales se puede asumir que se trató de una propuesta de la denunciada, como lo es la prestación de servicios de salud gratuitos a la población más vulnerable.

Cabe señalar que, tratándose de publicaciones hechas en redes sociales, como en el caso lo es Facebook y Twitter, se debe realizar una valoración del emisor del mensaje, ya que aquellas personas plenamente vinculadas con la vida política-electoral del país deben sujetarse a un escrutinio más estricto de su actividad en las mismas, porque sin importar el medio de

---

<sup>43</sup> Lo que se desprende de la publicación de catorce de diciembre de dos mil veintiuno, en la cual se anunció la brigada médica que se llevaría el mismo día en el municipio de Huejutla, misma que fue certificada mediante la oficialía electoral IEEH/SE/OE/581/2022, visible a foja 176.

comisión, se debe estudiar si una conducta desplegada por algún aspirante, precandidato o candidato, entre otros, puede llegar a contravenir la norma electoral.

Así, se puede concluir que, toda vez que la denunciada implementó las brigadas médicas ostentándose como diputada federal y que posteriormente fue candidata de la coalición “VA POR MÉXICO”, de la cual fue parte el PAN, es evidente que se trata de una persona vinculada con la vida política del estado, por lo que debe procurar que sus conductas, aun tratándose de las desplegadas en las redes sociales, no transgredan la normativa electoral.

Además, si bien las redes sociales constituyen espacios de plena libertad, lo cierto es que, atendiendo al caso particular, el contenido que en ellas se difunde puede y debe ser analizado a fin de constatar su legalidad; más aún, cuando se denuncie a sujetos que participan activamente en la vida política-electoral del país.

Sin que ello pueda considerarse una restricción injustificada al derecho fundamental de la libertad de expresión, puesto que tal y como lo ha razonado la Sala Superior, ese derecho no es absoluto ni ilimitado, sino que debe sujetarse a los parámetros constitucionales, convencionales y legales.

En ese orden de ideas, la prohibición de realizar actos anticipados de campaña también se extiende al universo virtual, por lo que el contenido que se difunda en una red social debe evitar violar tal prohibición.

Al respecto, la Sala Toluca, al resolver el referido expediente ST-JE-3/2021, ha sostenido que la evolución de la comunicación entre personas, en la que interviene cada vez más el uso de medios electrónicos, impone la necesidad de valorar desde una nueva óptica los referentes expresos y funcionales que subyacen en ese tipo de comunicación, a efecto de evitar que se conviertan en campo fértil para eludir las reglas y criterios hasta hoy establecidos.

Esto es, si existe un nuevo paradigma en la comunicación y el ejercicio de los derechos político-electorales, producto de una realidad impuesta por la emergencia sanitaria del COVID-19 y el uso necesario de las redes sociales, también se tienen que reconvertir los antecedentes, investigaciones y

consideraciones previas, para construir un nuevo marco teórico que permita, en las actuales circunstancias, dotar de eficacia a las normas, tanto las que potencian derechos como las que imponen obligaciones.

Así, con independencia de que las publicaciones denunciadas se hayan emitido en pleno ejercicio del derecho fundamental de libertad de expresión, son equivalentes funcionales que constituyen actos anticipados de campaña; máxime cuando en las mismas se utilizaron imágenes que, con posterioridad, formarían parte de la propaganda electoral de la entonces precandidata del PAN y posterior candidata de la coalición.

Ahora, si bien en el caso de una red social, para consultar el perfil del denunciado era necesario tomar la determinación adicional de formar parte de ella, esto es, una intención expresa de acceder a donde se ubica la información específica, no es suficiente para excluirla del control de legalidad de su contenido.

En efecto, en condiciones ordinarias cada usuario debe materializar de forma libre su intención de visitar tal o cual página, y de esa suerte, acceder a un contenido específico, dependiendo cuál es el tipo de información a la que desea acceder, ya que en el uso de las redes sociales no permiten accesos espontáneos.

Así, ordinariamente el contenido publicado en Facebook que únicamente se presenta en una página, por sí solo no se considera indebido, dado que, para su visualización se requiere de un interés personal concreto a efecto de acceder a la información contenida en tales medios.

Sin embargo, en el caso se advierte que las publicaciones denunciadas fueron públicas, por lo que cualquier persona que accediera a los links correspondientes podía consultarlas, además de que las mismas fueron compartidas por la fundación.

Cabe señalar que también se utilizaron los hashtags *#BrigadasMedicas*, *#CaroTeCuida*, *#Hidalgo* y *#SomosHidalgo*.

Ello, sin duda, tenía como objetivo dar a conocer al mayor número de

personas posibles los mensajes e imágenes difundidas por el denunciado, lo cual resulta evidente al tratarse de brigadas médicas, pues se pretendía su mayor publicidad a efecto de que las personas que necesitaran de algún servicio médico acudieran a las mismas.

De esta manera, es claro que el contexto en que se realizaron las publicaciones denunciadas no comparte las características ordinarias de privacidad.

Cabe señalar que, el posicionamiento anticipado de la denunciada se hace más evidente del hecho de que, se encuentra plenamente acreditado que las imágenes que ocupó para la promoción de las brigadas médicas, fueron las mismas que utilizó como parte de su propaganda electoral, en la cual se incluyó el logotipo del PAN.

Por tanto, se puede concluir que, al observar las fotos de la propaganda electoral de la denunciada, el electorado hidalguense sin duda las asocio con aquellas que observó cuando a sus municipios llevaron las brigadas médicas.

No pasa desapercibido que las publicaciones, así como las brigadas médicas, las realizó cuando ostentaba el cargo de diputada federal.

Por lo anterior se arriba a la conclusión de que, si bien no había un llamado expreso a votar en su favor, la denunciada ostentó el cargo de diputada federal para promover en las redes sociales las actividades que hizo en favor de los ciudadanos, lo cual se traduce en un beneficio indebido a su posterior candidatura, pues dicho contenido trascendió a la ciudadanía hidalguense, máxime cuando la misma acudió a diversos municipios a los que llevó las brigadas médicas.

Dentro de estas publicaciones en redes sociales de la entonces candidata se puede observar que se hizo alusión a agradecer a las personas que la reciben y difunde información sobre apoyos, ayudas que ha generado derivado de su cargo público como diputada federal.

Por tanto, es evidente que **destacó los apoyos otorgados a la población**, a través de las brigadas médicas.

Estos elementos, analizados en su contexto, evidencian que la denunciada tuvo la **intención de posicionar anticipadamente su imagen** de cara al inicio del pasado proceso electoral para la renovación de la gubernatura de Hidalgo.

Lo anterior, porque la denunciada haciendo **uso del cargo de elección popular, su imagen y su aspiración política**, generó un conjunto de publicaciones que configuran una **evidente estrategia propagandística y sistemática** con la finalidad de posicionarse anticipadamente.

Cabe recordar que el elemento distintivo de la propaganda electoral es el posicionar la imagen de un candidato y su nombre para que la ciudadanía lo identifique y apoye en el contexto de una contienda política.

Luego entonces, si las brigadas médicas, así como las publicaciones mediante las cuales se promocionaron, al igual que la propaganda electoral que posteriormente fue localizada en la vía pública, contenían el nombre e imagen de la denunciada, abrazando a otras mujeres, y se incluía además, en cada una de las fotografías de Facebook y Twitter, la referencia a un ámbito geográfico, como lo fue los municipios de Hidalgo a los que fueron llevados los servicios médicos por parte de Carolina Viggiano Austria, que inminentemente tendría elecciones, es claro que su intención era presentarla como opción para solventar problemas públicos, es claro que ello constituyó propaganda electoral encubierta.

Cabe señalar que, sin prejuzgar respecto a si tales publicaciones, así como las propias brigadas médicas, realmente trajeron un beneficio a la denunciada al llevarse a cabo la jornada electoral, no puede dejar de castigarse la conducta desplegada, pues, precisamente, al sancionar la misma se busca que no se lleven a cabo este tipo de actos.

Así, al encontrarse plenamente acreditada la intención de obtener un posicionamiento anticipado ante el electorado, por parte del denunciada, lo procedente es imponer la sanción correspondiente.

### ***Culpa in vigilando.***

Es obligación para los institutos políticos, el conducir sus actividades dentro de los cauces legales, así como ajustar su conducta y la de sus militantes,



con estricto apego a la ley y a los principios del Estado constitucional de derecho, respetando el derecho de los demás partidos políticos y de los ciudadanos.

En suma, de lo precisado se debe tener un especial cuidado respecto de los actos que realicen los candidatos de dichos partidos, pues es obligación de los institutos políticos el observar que sus candidatos se rijan conforme a derecho, respetando en todo momento las leyes aplicables.

De lo anterior es posible advertir que, en el caso específico, existió una falta al deber de cuidado por parte del partido político PAN, debido a la conducta desplegada por su candidata a la Gubernatura del Estado de Hidalgo.

Esto se debe a que, como ya se determinó, la candidata vulneró las disposiciones electorales al difundir diversas publicaciones en sus redes sociales antes del inicio del proceso electoral con imágenes que utilizó en su propaganda de campaña relativas a sus Brigadas Médicas y las cuales generaron un posicionamiento anticipado de su candidatura ante el electorado.

Sirve como sustento de lo anterior, lo determinado por la Sala Superior en la tesis Tesis **XXXIV/2004**, de rubro **“PARTIDOS POLÍTICOS. SON IMPUTABLES POR LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS Y PERSONAS RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES”**<sup>44</sup>, en el sentido de que la posición de garantes de los partidos políticos respecto de la conducta de sus miembros y simpatizantes, al imponerle la obligación de velar porque ésta se ajuste a los principios del Estado democrático, entre los cuales destaca el respeto absoluto a la legalidad, de manera que las infracciones que cometan dichos individuos constituyen el correlativo incumplimiento de la obligación del partido político; lo cual, determina su responsabilidad por haber aceptado, o al menos tolerado las conductas realizadas dentro de las actividades propias del instituto político; esto conlleva, en último caso, la aceptación de las consecuencias de la conducta ilegal y posibilita la sanción al partido, sin perjuicio de la responsabilidad individual.

---

<sup>44</sup> Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005. Compilación Oficial, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, páginas 754 a 756.

## CLASIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN.

Una vez determinada la existencia de la infracción, procede establecer la sanción que legalmente corresponde a los denunciados por la comisión de actos anticipados de precampaña y campaña.

Al respecto, la Sala Superior ha determinado que para calificar una infracción se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- ✓ La importancia de la norma transgredida, señalando los preceptos o valores que se trastocaron o se vieron amenazados y la importancia de esa norma dentro del sistema electoral.
- ✓ Los efectos que produce la transgresión, los fines, bienes y valores jurídicos tutelados por la norma (puesta en peligro o resultado).
- ✓ El tipo de infracción y la comisión intencional o culposa de la falta, análisis que atañe verificar si el responsable fijó su voluntad para el fin o efecto producido, o bien, pudo prever su resultado.
- ✓ Si existió singularidad o pluralidad de las faltas cometidas, así como si la conducta fue reiterada.

Lo anterior, permitirá calificar la infracción actualizada con el grado de: levísima, leve o grave, en el entendido de que este último supuesto puede calificarse a su vez como de gravedad: ordinaria, especial o mayor.

Con base en estas consideraciones generales, se determinará la calificación de la infracción cometida por los denunciados, de conformidad con lo siguiente:

- a) **Bien jurídico tutelado.** Lo constituye el principio de equidad en la contienda, por la publicación de propaganda que puede constituir actos anticipados de precampaña y campaña antes del inicio del proceso electoral, así como de la prohibición para los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos de llevar a cabo actos anticipados de precampaña y campaña.

**b) Singularidad o pluralidad de las faltas.** Los actos de las conductas señaladas constituyen una pluralidad de infracciones o de faltas administrativas, pues se acreditó la existencia de cuarenta y ocho publicaciones denunciadas, las cuales en conjunto tuvieron relación con el proceso electoral aún y cuando la mayoría fueron publicadas antes del inicio del proceso electoral 2021-2022, lo cual, actualiza actos anticipados de campaña.

**c) Circunstancias de modo, tiempo y lugar:**

- **Modo.** La irregularidad consistió en la difusión de diversas publicaciones que constituyen actos anticipados de precampaña y campaña, realizadas por Alma Carolina Viggiano Austria, candidata del PAN, antes y después del proceso electoral.
- **Tiempo.** En el caso concreto, conforme a las constancias que obran en el expediente, se tiene por acreditado que las publicaciones se realizaron desde en veintiuno de octubre de dos mil veintiuno hasta el treinta de enero y que las mismas estuvieron visibles hasta el 6 y veintisiete de mayo.
- **Lugar.** Se tiene por acreditado que las publicaciones denunciadas fueron publicadas en la red social de Facebook y Twitter, así como que diversos espectaculares fueron fijados en las siguientes ubicaciones: Carretera Huejutla de Reyes-Pachuca km 105, Carretera a Ciudad Sahagún, a la altura de Xochihuacan y Autopista México-Pachuca, a la altura de San Pedro Huaquilpán.

**d) Condiciones externas y medios de ejecución.** En el caso, debe considerarse que las publicaciones denunciadas estuvieron visibles en las redes sociales de Facebook y Twitter y en las ubicaciones precisadas, que por la ubicación y plataformas en las que se encontraron estuvieron visibles a cualquier persona, tal como se acredita de las oficialías electorales.

**e) Beneficio o lucro.** De las constancias que obran en el expediente se estima que los denunciados tuvieron como beneficio la promoción excesiva

y fuera del periodo permitido de la candidata del PAN a la gubernatura de Hidalgo, en virtud de que la difusión de las publicaciones y propaganda denunciada se realizó antes del inicio del proceso electoral con la finalidad de posicionarla frente al electorado, lo cual provocó que su imagen y nombre fuera expuesto no sólo a los militantes y simpatizantes del referido instituto político, sino a la población en general, lo que constituyó un posicionamiento anticipado.

**f) Intencionalidad.** Al respecto, debe decirse que la conducta de los denunciados es de carácter intencional, ya que debieron prever las medidas correspondientes y necesarias para la difusión de las publicaciones denunciadas, además en autos se encuentra plenamente acreditado que procedieron a eliminar las publicaciones denunciadas hasta que la autoridad sustanciadora se los ordenó mediante acuerdo de medidas cautelares y de no ser así las mismas seguirían publicadas.

**g) Reincidencia.** De conformidad con el último párrafo del artículo 317 del Código Electoral, se considerarán reincidentes a los infractores que, habiendo sido declarados responsables del incumplimiento de alguna de las obligaciones a que se refiere el citado ordenamiento, incurran nuevamente en la misma conducta infractora; circunstancia que, no acontece en el presente asunto.

**h) Gravedad de la responsabilidad.** Por todas las razones expuestas, se estima que la infracción en que incurrió la denunciada y el partido político, por culpa in vigilando, debe ser considerada como de gravedad ordinaria, tomando en cuenta que: i) se hizo un indebido posicionamiento anticipado a través de diversas publicaciones realizadas en sus redes sociales; ii) que se vulneraron disposiciones de orden legal y constitucional y, iii) que se transgredió el principio de equidad en la contienda.

**i) Sanción.** Tomando en consideración los elementos objetivos y subjetivos de la infracción, especialmente el bien jurídico protegido y los efectos de la misma, la conducta desplegada por la candidata y el partido político responsables, las circunstancias particulares del caso, así como la finalidad de las sanciones, entre ellas, la de disuadir la posible comisión de

faltas similares que también pudieran afectar los valores protegidos por la norma transgredida, es que se determina procedente imponer a las partes infractoras la sanción prevista en el artículo 312, fracciones I, inciso a), y III, inciso a), del Código Electoral, consistente en una **amonestación pública**.

Lo anterior, porque se busca evitar que los partidos políticos o las personas candidatas lleven a cabo actos anticipados de campaña, pues ello vulnera el principio de equidad en la contienda.

**j) Capacidad económica.** De las constancias que obran en autos no resulta determinable, además de que, por el tipo de sanción que ha sido impuesta ello no resulta aplicable.

**CONCLUYE EL VOTO PARTICULAR QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 369, FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO; 9 Y 30, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO; Y 15, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITE EL MAGISTRADO LEODEGARIO HERNÁNDEZ CORTEZ RELATIVO AL ENGROSE DEL EXPEDIENTE TEEH-PES-104/2022.**

**MAGISTRADO**

**LEODEGARIO HERNÁNDEZ  
CORTÉZ**